



Concejo Municipal

ACTA ORD. N°12.-

SESIÓN ORDINARIA N°12/2017.-

En Osorno, a 11 de ABRIL de 2017, siendo las 15.03 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°11 de fecha 04 de ABRIL de 2017.
2. ORD. N°401 DEL 04.04.2017. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos en el presupuesto Municipal.
3. ORD. N°303 DEL 04.04.2017. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos en el presupuesto de Educación.
4. ORD. N°313 DEL 07.04.2017. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para modificar Acuerdo N°116, adoptado en Sesión Ordinaria N°11 del 04.04.2017, sobre contratación directa de profesionales médicos para evaluar a estudiantes de establecimientos municipales, en el sentido de reemplazar a la Doctora Alejandra Toro Alvear, por la Doctora Angélica Saldivia Bórquez, R.U.T. N°10.472.301-2, especialidad Familiar y por el valor de atención individual de \$20.000.-
5. ORD. N°481 DEL 06.04.2017. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar el Traslado de las siguientes patentes:

A.- TRASLADO de patente de alcoholes Giro MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES a nombre de RODRIGO ENRIQUE CUITIÑO VERGARA, R.U.T. N° 14.057.894-0, para local ubicado en calle SANTIAGO ROSAS N°1423 OSORNO. (desde calle LOS COLONOS N°2050 OSORNO)

B.- TRASLADO de patente de alcoholes Giro EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS a nombre de RENE ALEJANDRO ADRIAZOLA MARTINEZ, R.U.T. N°12.754.608-8, para local ubicado en calle TARAPACA N°630 RAHUE BAJO OSORNO (desde OSORNO)



Concejo Municipal

6. INFORME N°6 DEL 24.03.2017. COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-5-LR17 “Convenio de Suministro de Medicamentos para la Farmacia Vecina, dependiente de la I. Municipalidad de Osorno”, a los siguientes oferentes e ítem, por los productos, cantidades y valores netos unitarios, indicados en el citado informe:
- A.- LABORATORIO CHILE S.A., R.U.T. N°77.596.940-7, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$14.891.530.-
- B.- ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA, R.U.T N°76.956.140-4, en un plazo de 3 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$385.329.-
- C.- NOVOFARMA SERVICE S.A. (BOEHRINGER), R.U.T. N°96.945.670-2, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$2.758.502.-
- D.- WINPHARM SPA, R.U.T. N°76.079.782-0, en un plazo de 3 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$1.368.381.-
- E.- EUROFARMA CHILE S.A., R.U.T. N°79.802.770-0, en un plazo de 3 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$7.212.150.-
- F.- SYNTHON CHILE LTDA., R.U.T. N°76.032.097-8, en un plazo de 3 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$6.406.776.-
- G.- LABORATORIOS RECALCINE S.A., R.U.T. N°91.637.000-8, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$31.618.859.-
- H.- GALENICUM HEALTH CHILE SPA., R.U.T. N°76.285.229-2, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$1.015.427.-
- I.- NOVOFARMA SERVICE S.A. (EXELTIS), R.U.T. N°96.945.670-2, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$901.496.-
- J.- ITF LABOMED FARMACEUTICA LIMITADA, R.U.T. N°96.884.770-8, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$1.416.100.-



Concejo Municipal

K.- GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA. R.U.T. N°85.025.700-0, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$6.605.341.-

L.- NOVARTIS CHILE S.A., R.U.T. N°83.002.400-K, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$9.656.043.-

M.- MERCK S.A., R.U.T. N°80.621.200-8, en un plazo de 3 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$3.874.450.-

N.- BIOSYNTEC S.A., R.U.T. N°76.015.382-6, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$1.426.691.-

Ñ.- LABORATORIOS ANDROMACO S.A., R.U.T. N°76.237.266-5, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$1.463.704.-

O.- LABORATORIO HOSPIFARMA CHILE LTDA., R.U.T. N°76.133.312-7, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$379.919.-

P.- SALLES ZAPATA Y COMPAÑÍA LTDA., R.U.T. N°78.914.950-K, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$6.503.000.-

K.- ETEX FARMACEÚTICA LIMITADA, R.U.T. N°78.026.330-K, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$3.464.685.-

R.- ASTRAZENECA S.A., R.U.T. N°76.447.530-5, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$2.220.445.-

7. ORD. N°177 DEL 06.04.2017. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Bases del Concurso Público para proveer Cargos de Director/a del Centro de Salud Familiar Rahue Alto, conforme al artículo 32° del Estatuto de Atención Primaria.
8. ORD. N°564 DEL 04.04.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la Junta de Vecinos Villa Los Clásicos, por el monto de \$745.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Compra mobiliario Sede Social".
9. ORD. N°584 DEL 05.04.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la Junta de Vecinos N°9 Eduardo



Concejo Municipal

Burnier, por el monto de \$499.900.- para la ejecución del proyecto denominado "Equipando la Sede Eduardo Burnier".

10. ORD. N°601 DEL 06.04.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al Club Deportivo General San Martín, por el monto de \$1.300.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Mejorando y equipando nuestra Sede".
11. ORD. N°602 DEL 06.04.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al Club de Adulto Mayor San Judas Tadeo, por el monto de \$2.501.380.- para la ejecución del proyecto denominado "Mejorando nuestra Casa".
12. ORD. N°613 DEL 07.04.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al Comité de Agua Potable Cancura, por el monto de \$5.158.367.- para la ejecución del proyecto denominado "Habilitación de pozo profundo".
13. INF. N°8 DEL 06.04.2017. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID 2307-73-LP17, Seguro de Salud Complementario y Catastrófico, destinado a beneficiar a los Funcionarios y sus cargas familiares pertenecientes al Servicio de Bienestar, Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Osorno", al oferente COOP DE SERVICIOS MÉDICOS SERMECOOP LTDA., R.U.T. N°70.375.900-9, por un valor neto, individual y mensual de 0.73 UF, por el periodo de 12 meses.
14. SECRETARIA DE ACTAS. MAT.: Exposiciones sobre extracción de áridos en el sector de Cancura, a cargo del señor Rodrigo Valenzuela Muñoz, Profesional de la Dirección de Obras Hidráulicas Región de Los Lagos; y exposición sobre estado de las bases del puente del sector de Cancura, a cargo del señor Jorge Loncomilla Sanhueza, Director Regional de Vialidad.
15. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1º) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°11 de fecha 04 de ABRIL de 2017.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay observaciones, procedemos a votar señores Concejales".



Concejo Municipal

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°11 de fecha 04 de ABRIL de 2017.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°118.-

2º) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. ORD. N°401 DEL 04.04.2017. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos en el presupuesto Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°401 D.A.F. ANT.: DECRETO N°327 DEPTO. URBANISMO (IDOC 742700) ORD. N°357 D.A.F. SOLICITUD CANAL TV (IDOC 728123) ORD. N°399 D.A.F. Y N°396 TRANSITO (IDOC 741231). MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 04 DE ABRIL 2017. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

A) Modificación presupuestaria por traspaso en gastos:

DE:

| SUB.ITEM.ASIG. | SUBPRG. | DENOMINACION | MONTO EN M\$ |
|----------------|---------|------------------|--------------|
| 35 | 1 | Saldo Final Caja | 28.500.- |
| | | TOTAL | 28.500.- |

A:

| SUB.ITEM.ASIG. | SUBPRG. | DENOMINACION | MONTO EN M\$ |
|----------------|---------|--|--------------|
| 26.01 | 1 | Devoluciones | 3.000.- |
| 29.05.001 | 1 | Máquinas y equipos de oficina | 10.500.- |
| 31.02.004.017 | 2 | Mejoramiento cruces semaforizados calle Diego Almagro (con Zenteno, Rene Soriano y A.Barrientos) | 15.000.- |
| | | TOTAL | 28.500.- |

Justificación:

Cuenta 26.01: Para financiar devolución de valores por derechos municipales pagados en exceso, según documentación adjunta.

Cuenta 29.05.001: Para financiar adquisición de equipamiento para canal de televisión según listado adjunto.

Cuenta 31.02.004.017: Para financiar proyecto de mejoramiento de semáforos en calle Diego de Almagro, con Zenteno, con René Soriano y con Amador Barrientos, según lo solicitado por la Dirección de Tránsito en Ord. N°396 del 24.03.2017.



Concejo Municipal

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: " En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos en el presupuesto Municipal.

A) Modificación presupuestaria por traspaso en gastos:

DE:

| SUB.ITEM.ASIG. | SUBPRG. | DENOMINACION | MONTO EN M\$ |
|----------------|---------|------------------|--------------|
| 35 | 1 | Saldo Final Caja | 28.500.- |
| | | TOTAL | 28.500.- |

A:

| SUB.ITEM.ASIG. | SUBPRG. | DENOMINACION | MONTO EN M\$ |
|----------------|---------|--|--------------|
| 26.01 | 1 | Devoluciones | 3.000.- |
| 29.05.001 | 1 | Máquinas y equipos de oficina | 10.500.- |
| 31.02.004.017 | 2 | Mejoramiento cruces semaforizados calle Diego Almagro (con Zenteno, Rene Soriano y A.Barrientos) | 15.000.- |
| | | TOTAL | 28.500.- |

Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°401 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 04 de abril de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°119.-

3º) El señor Alcalde pasa al punto 3º de la Tabla. ORD. N°303 DEL 04.04.2017. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos en el presupuesto de Educación.

Se da lectura al «ORD. N°303 D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS A LA TABLA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 04 DE ABRIL DE 2017. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO. Junto con saludarlo, solicito a Ud. someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria,



Concejo Municipal

por Mayores Ingresos al presupuesto del Departamento de Educación Año 2017:

DE:

| CUENTA | INGRESOS | MONTO M\$ |
|---------------|---|-----------|
| 115.05.03.101 | De la Municipalidad a servicios incorporados a su Gestión | 80.000.- |
| TOTAL | | 80.000.- |

A:

| CUENTA | GASTOS | MONTO M\$ |
|-----------------------|---|-----------|
| 215.21.03.004.001.002 | Sueldo Base (Otras Remuneraciones) | 41.024.- |
| 215.22.01.001 | Para Personas (Alimentación) | 17.500.- |
| 215.22.04.001 | Materiales de Oficina | 3.000.- |
| 215.22.04.002 | Textos y Otros Materiales de Enseñanza | 2.301.- |
| 215.22.04.007 | Materiales y Útiles de Aseo | 1.000.- |
| 215.22.04.009 | Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales | 2.000.- |
| 215.22.05.003 | Gas | 500.- |
| 215.22.06.001 | Mantenimiento y Reparación de Edificaciones | 300.- |
| 215.22.06.003 | Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Otros | 175.- |
| 215.22.06.004 | Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina | 200.- |
| 215.22.07.001 | Servicios de Publicidad | 4.000.- |
| 215.22.08.999.001 | Movilización Alumnos | 2.000.- |
| 215.24.01.008 | Premios y Otros ¹ | 1.000.- |
| 215.29.06.001 | Equipos Computacionales y Periféricos | 5.000.- |
| TOTAL | | 80.000.- |

La presente modificación presupuestaria corresponde al Proyecto Preuniversitario v municipal Mo 2017 financiado con recursos de la 1. Municipalidad de Osorno, de acuerdo a Certificado N° 99 adjunto.

Sin otro particular,

Se despide Atte., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO»

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos en el presupuesto de Educación.

DE:

| CUENTA | INGRESOS | MONTO M\$ |
|---------------|---|-----------|
| 115.05.03.101 | De la Municipalidad a servicios incorporados a su Gestión | 80.000.- |
| TOTAL | | 80.000.- |

A:

| CUENTA | GASTOS | MONTO M\$ |
|-----------------------|---|-----------|
| 215.21.03.004.001.002 | Sueldo Base (Otras Remuneraciones) | 41.024.- |
| 215.22.01.001 | Para Personas (Alimentación) | 17.500.- |
| 215.22.04.001 | Materiales de Oficina | 3.000.- |
| 215.22.04.002 | Textos y Otros Materiales de Enseñanza | 2.301.- |
| 215.22.04.007 | Materiales y Útiles de Aseo | 1.000.- |
| 215.22.04.009 | Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales | 2.000.- |
| 215.22.05.003 | Gas | 500.- |
| 215.22.06.001 | Mantenimiento y Reparación de Edificaciones | 300.- |
| 215.22.06.003 | Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Otros | 175.- |
| 215.22.06.004 | Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina | 200.- |
| 215.22.07.001 | Servicios de Publicidad | 4.000.- |
| 215.22.08.999.001 | Movilización Alumnos | 2.000.- |
| 215.24.01.008 | Premios y Otros ¹ | 1.000.- |
| 215.29.06.001 | Equipos Computacionales y Periféricos | 5.000.- |
| TOTAL | | 80.000.- |

Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°303 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 04 de abril de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°120.-

4º) El señor Alcalde pasa al punto 4º de la Tabla. ORD. N°313 DEL 07.04.2017. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para modificar Acuerdo N°116, adoptado en Sesión Ordinaria N°11 del 04.04.2017, sobre contratación directa de profesionales médicos para evaluar a estudiantes de establecimientos municipales, en el sentido de reemplazar a la Doctora Alejandra Toro Alvear, por la Doctora Angélica Saldivia Bórquez, R.U.T. N°10.472.301-2, especialidad Familiar y por el valor de atención individual de \$20.000.-

Se da lectura al «ORD. N°313 D.A.E.M. ANT.: MAT.: SOLICITA NUEVA APROBACIÓN CONCEJO MUNICIPAL PARA CONTRATACIÓN DIRECTA PROFESIONALES MEDICOS SEGÚN SE INDICA. OSORNO, 07 DE ABRIL DE



Concejo Municipal

2017. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SR. MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted exponer ante el honorable concejo municipal la siguiente situación:

— El día martes 04 de abril, fue aprobada la contratación directa de profesionales Médicos para evaluar a estudiantes de establecimientos Municipales que postula a los programas de Integración Escolar, por parte del concejo municipal en forma unánime. Se adjunta Certificado N° 108, que válida esta información.

— Sin embargo, el día miércoles 05 del presente, uno de los profesionales aprobados para la contratación directa, Dra. Alejandra Toro Alvear, manifiesta que no podrá cumplir con las atenciones a estudiantes comprometidas. Se adjunta correo que respalda la decisión de la profesional. Dada esta situación se debió modificar la lista de profesionales que realizaran estas evaluaciones. Por lo que:

Se solicita una nueva aprobación por parte del honorable concejo Municipal, debido a la modificación de la propuesta de profesionales expuesta en primera Instancia. Reemplazando a la Dra. Alejandra Toro Alvear, por la siguiente profesional:

| Nombre Profesional | Especialidad | R.U.T | Valor Atención Individual |
|---------------------------|--------------|--------------|---------------------------|
| Angélica Saldivia Bórquez | Familiar | 10.472.301-2 | \$20.000 |

— El Certificado presupuestario para estos efectos excede las 500 U.T.M, por lo que se solicita la aprobación del Concejo correspondiente para dichos efectos.

- Se adjunta la siguiente información
- Certificado N° 108 Libro Actas Sesiones Ordinarias Concejo Municipal
- Correo de Profesional que renuncia al proceso.
- Copia Ord: 274 del D.A.E.M 3 1/03/2017.
- Decreto N° 2840.
- Justificación de Contrato Directo.
- Certificado Presupuestario.
- Cuadro con cantidad de Atenciones cimiento.

Atentamente, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO».



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de modificar Acuerdo N°116, adoptado en Sesión Ordinaria N°11 del 04.04.2017, sobre contratación directa de profesionales médicos para evaluar a estudiantes de establecimientos municipales, en el sentido de reemplazar a la Doctora Alejandra Toro Alvear, por la Doctora Angélica Saldivia Bórquez, R.U.T. N°10.472.301-2, especialidad Familiar y por el valor de atención individual de \$20.000.- Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°313 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 07 de abril de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°121.-

5º) El señor Alcalde pasa al punto 5º de la Tabla. ORD. N°481 DEL 06.04.2017. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar el Traslado de las siguientes patentes:

A.- TRASLADO de patente de alcoholes Giro MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS a nombre de RODRIGO ENRIQUE CUITIÑO VERGARA, R.U.T. N° 14.057.894-0, para local ubicado en calle SANTIAGO ROSAS N°1423 OSORNO. (desde calle LOS COLONOS N°2050 OSORNO)

B.- TRASLADO de patente de alcoholes Giro EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS a nombre de RENE ALEJANDRO ADRIAZOLA MARTINEZ, R.U.T. N°12.754.608-8, para local ubicado en calle TARAPACA N°630 RAHUE BAJO OSORNO (desde OSORNO)

Se da lectura al «ORD. N° 481 RENTAS Y PATENTES. ANT.: LEY. N°19.602 DEL 25.03.99. MAT.: ENVIA SOLICITUDES QUE INDICA. OSORNO, ABRIL 06 DE 2017. DE: JEFE DEPTO RENTAS Y PATENTES. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 65 letra "ñ" de la Ley N° 18.695, se viene en presentar las siguientes solicitudes de patentes de alcoholes:

1.- Solicitud de TRASLADO de patente de alcoholes Giro MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS a nombre de RODRIGO ENRIQUE CUITIÑO VERGARA R.U.T. N°14.057.894-0, para local ubicado en calle SANTIAGO ROSAS N 1423 OSORNO. (desde calle LOS COLONOS N 2050 OSORNO)



Concejo Municipal

CUENTA CON:

- Informe de la Dirección de Obras Municipales N°160 del 16.02.2017 favorable para el TRASLADO de patente de alcoholes definitiva.
- Oficio N°247 del 31.03.2017, de la 1ERA. COMISARIA DE CARABINEROS, FAVORABLE
- Informe N° 10 de fecha 13.03.2017, de Organizaciones Comunitarias, el cual indica que en el Sector No existe Junta de Vecinos.
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de:
 - RODRIGO ENRIQUE CUITIÑO VERGARA

2.- Solicitud de TRASLADO de patente de alcoholes Giro EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS a nombre de RENE ALEJANDRO ADRIAZOLA MARTINEZ R.U.T. N°12.754.608-8, para local ubicado en calle TARAPACA N°630 RAHUE BAJO OSORNO (desde OSORNO) CUENTA CON:

- Informe de la Dirección de Obras Municipales N°164 del 14.02.2017 favorable para el TRASLADO de patente de alcoholes definitiva.
- Oficio N°207 del 16.03.2017, de la 3ERA. COMISARIA DE CARABINEROS, FAVORABLE
- ORD. N°385 de fecha 14.03.2017, del Depto. de Rentas y Patentes a la Junta de Vecinos N°04 Bellavista, sin respuesta.
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de:
 - RENE ALEJANDRO ADRIAZOLA MARTINEZ

Saluda muy atentamente a Ud., MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES».

ALCALDE BERTIN: "Votemos por la letra A.- en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar TRASLADO de patente de alcoholes Giro MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTOS a nombre de RODRIGO ENRIQUE CUITIÑO VERGARA, R.U.T. N° 14.057.894-0, para local ubicado en calle SANTIAGO ROSAS N°1423 OSORNO. (desde calle LOS COLONOS N°2050 OSORNO). Cuenta con Informe de la Dirección de Obras Municipales N°160 del 16.02.2017 favorable para el TRASLADO de patente de alcoholes definitiva; Oficio N° 247 del 31.03.2017, de la 1ERA. COMISARIA DE CARABINEROS, FAVORABLE; Informe N°10 de fecha 13.03.2017, de Organizaciones Comunitarias, el cual indica que en el Sector No existe Junta de Vecinos; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de RODRIGO ENRIQUE CUITIÑO VERGARA. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°481 del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 06 de abril de 2017.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°122.-

ALCALDE BERTIN: "Continuamos con la letra B.- en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar TRASLADO de patente de alcoholes Giro EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS a nombre de RENE ALEJANDRO ADRIAZOLA MARTINEZ, R.U.T. N°12.754.608-8, para local ubicado en calle TARAPACA N°630 RAHUE BAJO OSORNO (desde OSORNO). Cuenta con Informe de la Dirección de Obras Municipales N°164 del 14.02.2017 favorable para el TRASLADO de patente de alcoholes definitiva; Oficio N°207 del 16.03.2017, de la 3ERA. COMISARIA DE CARABINEROS, FAVORABLE; ORD. N°385 de fecha 14.03.2017, del Depto. de Rentas y Patentes a la Junta de Vecinos N° 04 Bellavista, sin respuesta; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de RENE ALEJANDRO ADRIAZOLA MARTINEZ. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°481 del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 06 de abril de 2017.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°123.-

6º) El señor Alcalde pasa al punto 6º de la Tabla. INFORME N°6 DEL 24.03.2017. COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-5-LR17 "Convenio de Suministro de Medicamentos para la Farmacia Vecina, dependiente de la I. Municipalidad de Osorno", a los siguientes oferentes e ítem, por los productos, cantidades y valores netos unitarios, indicados en el citado informe:

A.- LABORATORIO CHILE S.A., R.U.T. N°77.596.940-7, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$14.891.530.-

B.- ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA, R.U.T N°76.956.140-4, en un plazo de 3 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$385.329.-



Concejo Municipal

C.- NOVOFARMA SERVICE S.A. (BOEHRINGER), R.U.T. N°96.945.670-2, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$2.758.502.-

D.- WINPHARM SPA, R.U.T. N°76.079.782-0, en un plazo de 3 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$1.368.381.-

E.- EUROFARMA CHILE S.A., R.U.T. N°79.802.770-0, en un plazo de 3 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$7.212.150.-

F.- SYNTHON CHILE LTDA., R.U.T. N°76.032.097-8, en un plazo de 3 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$6.406.776.-

G.- LABORATORIOS RECALCINE S.A., R.U.T. N°91.637.000-8, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$31.618.859.-

H.- GALENICUM HEALTH CHILE SPA., R.U.T. N°76.285.229-2, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$1.015.427.-

I.- NOVOFARMA SERVICE S.A. (EXELTIS), R.U.T. N°96.945.670-2, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$901.496.-

J.- ITF LABOMED FARMACEUTICA LIMITADA, R.U.T. N°96.884.770-8, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$1.416.100.-

K.- GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA. R.U.T. N°85.025.700-0, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$6.605.341.-

L.- NOVARTIS CHILE S.A., R.U.T. N°83.002.400-K, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$9.656.043.-

M.- MERCK S.A., R.U.T. N°80.621.200-8, en un plazo de 3 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$3.874.450.-

N.- BIOSYNTEC S.A., R.U.T. N°76.015.382-6, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$1.426.691.-

Ñ.- LABORATORIOS ANDROMACO S.A., R.U.T. N°76.237.266-5, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$1.463.704.-



Concejo Municipal

O.- LABORATORIO HOSPIFARMA CHILE LTDA., R.U.T. N°76.133.312-7, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$379.919.-

P.- SALLES ZAPATA Y COMPAÑÍA LTDA., R.U.T. N°78.914.950-K, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$6.503.000.-

K.- ETEX FARMACEÚTICA LIMITADA, R.U.T. N°78.026.330-K, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$3.464.685.-

R.- ASTRAZENECA S.A., R.U.T. N°76.447.530-5, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$2.220.445.-

Se da lectura al «INFORME N°06/2017 COMISIÓN TÉCNICA SALUD. ANT.: LICITACIÓN MAYOR A 500 UTM REQUIERE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: LICITACIÓN PÚBLICA 2307-5-LR17 CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIA VECINA. OSORNO, 24 DE MARZO DE 2017. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO, DE: COMISIÓN TÉCNICA, DEPARTAMENTO DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID: 2307-5-LR16 "Convenio de Suministro de Medicamentos para la Farmacia Vecina, dependiente de la I. Municipalidad de Osorno" se permite informar a Ud. lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 10:00 horas del día 24 de marzo de 2017, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

| N° | NOMBRE DEL PROVEEDOR | RUT |
|----|------------------------------------|--------------|
| 1 | BIOSYNTEC S.A. | 76.015.382-6 |
| 2 | SYNTHON CHILE LTDA. | 76.032.097-8 |
| 3 | WINPHARM SPA | 76.079.782-0 |
| 4 | PHARMATECH CHILE S.A. | 76.113.734-4 |
| 5 | LABORATORIO HOSPIFARMA CHILE LTDA. | 76.133.312-7 |



Concejo Municipal

| | | |
|----|---|--------------|
| 6 | LABORATORIOS ANDROMACO S.A. | 76.237.266-5 |
| 7 | GALENICUM HEALTH CHILE SPA | 76.285.229-2 |
| 8 | ASTRAZENECA S.A. | 76.447.530-5 |
| 9 | OPKO CHILE S.A. | 76.669.630-9 |
| 10 | ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA | 76.956.140-4 |
| 11 | LABORATORIO CHILE S.A. | 77.596.940-7 |
| 12 | ETEX FARMACEÚTICA LIMITADA | 78.026.330-K |
| 13 | ALLERGAN LABORATORIOS LTDA. | 78.411.950-5 |
| 14 | SALLES ZAPATA Y COMPAÑÍA LTDA. | 78.914.950-k |
| 15 | EUROFARMA CHILE S.A. | 79.802.770-0 |
| 16 | MERCK S.A. | 80.621.200-8 |
| 17 | GRUNENTHAL CHILENA LTDA. | 81.323.800-4 |
| 18 | ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA. | 81.378.300-2 |
| 19 | NOVARTIS CHILE S A | 83.002.400-k |
| 20 | GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA | 85.025.700-0 |
| 21 | ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA | 86.537.600-6 |
| 22 | SOCOFAR S.A. | 91.575.000-1 |
| 23 | LABORATORIOS RECALCINE S.A | 91.637.000-8 |
| 24 | LABORATORIOS SILESIA S.A. | 91.871.000-0 |
| 25 | PHARMA INVESTI DE CHILE S A | 94.544.000-7 |
| 26 | BESTPHARMA S A | 96.519.830-k |
| 27 | ITF LABOMED FARMACEUTICA LIMITADA | 96.884.770-8 |
| 28 | NOVOFARMA SERVICE S.A. (BOEHRINGER) | 96.945.670-2 |
| 29 | NOVOFARMA SERVICE S.A. (SOPHIA) | 96.945.670-2 |
| 30 | NOVOFARMA SERVICE S.A. (EXELTIS) | 96.945.670-2 |
| 31 | NOVOFARMA SERVICE S.A. (FERRER) | 96.945.670-2 |

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:



Concejo Municipal

| NOMBRE DEL PROVEEDOR | ANEXO N°1 | ANEXO N°2 | ANEXO N°3 | ANEXO N°4 | GARANTÍA SERIEDAD OFERTA | CANJE | PLAZO DE ENTREGA | FACTURACION |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|--------------------------|-------|------------------|----------------|
| BIOSYNTEC S.A. | SI | SI | SI | SI | SI | NO | 2 DIAS | MINIMO 120.000 |
| SYNTHON CHILE LTDA. | SI | SI | SI | SI | SI | SI | 3 DIAS | MINIMO 100.000 |
| WINPHARM SPA | SI | SI | SI | SI | SI | SI | 3 DIAS | SIN MINIMO |
| PHARMATECH CHILE S.A. | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO INDICA | NO INDICA |
| LABORATORIO HOSPIFARMA CHILE LTDA. | SI | SI | SI | SI | SI | SI | 2 DIAS | MINIMO 50.000 |
| LABORATORIOS ANDROMACO S.A. | SI | SI | SI | SI | SI | SI | 2 DIAS | MINIMO 150.000 |
| GALENICUM HEALTH CHILE SPA | SI | SI | SI | SI | SI | SI | 2 DIAS | MINIMO 100.000 |
| ASTRAZENECA S.A. | SI | SI | SI | SI | SI | SI | 2 DIAS | MINIMO 6UF |
| OPKO CHILE S.A. | SI | SI | SI | SI | SI | SI | 3 DIAS | MINIMO 300.000 |
| ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA | SI | SI | SI | SI | SI | SI | 3 DIAS | MINIMO 50.000 |
| LABORATORIO CHILE S.A. | SI | SI | SI | SI | SI | SI | 2 DIAS | NO INDICA |
| ETEX FARMACEÚTICA LIMITADA | SI | SI | SI | SI | SI | SI | 2 DIAS | SIN MINIMO |
| ALLERGAN LABORATORIOS LTDA. | SI | SI | SI | SI | SI | SI | 2 DIAS | NO INDICA |
| SALLES ZAPATA Y COMPAÑÍA LTDA. | SI | SI | SI | SI | SI | SI | 2 DIAS | MINIMO 90.000 |
| EUROFARMA CHILE S.A. | SI | SI | SI | SI | SI | SI | 3 DIAS | MINIMO 150.000 |
| MERCK S.A. | SI | SI | SI | SI | SI | SI | 3 DIAS | MINIMO 100.000 |
| GRUNENTHAL CHILENA LTDA. | SI | SI | SI | SI | SI | SI | 2 DIAS | MINIMO 100.000 |
| ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA. | SI | SI | SI | SI | SI | SI | 3 DIAS | MINIMO 100.000 |
| NOVARTIS CHILE S A | SI | SI | SI | SI | SI | SI | 2 DIAS | NO INDICA |
| GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA | SI | SI | SI | SI | SI | SI | 2 DIAS | SIN MINIMO |
| ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA | SI | SI | SI | SI | SI | SI | 2 DIAS | SIN MINIMO |
| SOCOFAR S.A. | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO INDICA | NO INDICA |
| LABORATORIOS RECALCINE S.A | SI | SI | SI | SI | SI | SI | 2 DIAS | MINIMO 100.000 |
| LABORATORIOS SILESIA S.A. | SI | SI | SI | SI | SI | SI | 2 DIAS | MINIMO 150.000 |
| PHARMA INVESTI DE CHILE S | SI | SI | SI | SI | SI | SI | 2 DIAS | MINIMO 100.000 |



Concejo Municipal

| A | | | | | | | | |
|--|----|----|----|----|----|----|--------|-------------------|
| BESTPHARMA S A | SI | SI | SI | SI | SI | SI | 1 DIA | MINIMO 120.000 |
| ITF LABOMED FARMACEUTICA LIMITADA | SI | SI | SI | SI | SI | SI | 5 DIAS | MINIMO 100.000 |
| NOVOFARMA SERVICE S.A. (BOEHRINGER) | SI | SI | SI | SI | SI | SI | 2 DIAS | MINIMO 100.000 |
| NOVOFARMA SERVICE S.A. (SOPHIA) | SI | SI | SI | SI | SI | SI | 2 DIAS | MINIMO 100.000 |
| NOVOFARMA SERVICE S.A. (EXELTIS) | SI | SI | SI | SI | SI | SI | 2 DIAS | MINIMO 100.000 |
| NOVOFARMA SERVICE S.A. (FERRER) | SI | SI | SI | SI | SI | NO | 2 DIAS | MINIMO 100.000 |

IV. OFERTAS ADMISIBLES

De los proveedores presentados, sólo los siguientes cumplen con los requisitos para ser evaluadas sus ofertas:

| Nº | NOMBRE DEL PROVEEDOR | RUT |
|----|--|--------------|
| 1 | BIOSYNTEC S.A. | 76.015.382-6 |
| 2 | SYNTHON CHILE LTDA. | 76.032.097-8 |
| 3 | WINPHARM SPA | 76.079.782-0 |
| 4 | LABORATORIO HOSPIFARMA CHILE LTDA. | 76.133.312-7 |
| 5 | LABORATORIOS ANDROMACO S.A. | 76.237.266-5 |
| 6 | GALENICUM HEALTH CHILE SPA | 76.285.229-2 |
| 7 | ASTRAZENECA S.A. | 76.447.530-5 |
| 8 | OPKO CHILE S.A. | 76.669.630-9 |
| 9 | ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA | 76.956.140-4 |
| 10 | LABORATORIO CHILE S.A. | 77.596.940-7 |
| 11 | ETEX FARMACEÚTICA LIMITADA | 78.026.330-K |
| 12 | ALLERGAN LABORATORIOS LTDA. | 78.411.950-5 |
| 13 | SALLES ZAPATA Y COMPAÑÍA LTDA. | 78.914.950-k |
| 14 | EUROFARMA CHILE S.A. | 79.802.770-0 |
| 15 | MERCK S.A. | 80.621.200-8 |
| 16 | GRUNENTHAL CHILENA LTDA. | 81.323.800-4 |
| 17 | ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA. | 81.378.300-2 |
| 18 | NOVARTIS CHILE S A | 83.002.400-k |



Concejo Municipal

| | | |
|----|---|--------------|
| 19 | GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA | 85.025.700-0 |
| 20 | ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA | 86.537.600-6 |
| 21 | LABORATORIOS RECALCINE S.A | 91.637.000-8 |
| 22 | LABORATORIOS SILESIA S.A. | 91.871.000-0 |
| 23 | PHARMA INVESTI DE CHILE S A | 94.544.000-7 |
| 24 | BESTPHARMA S A | 96.519.830-k |
| 25 | ITF LABOMED FARMACEUTICA LIMITADA | 96.884.770-8 |
| 26 | NOVOFARMA SERVICE S.A. (BOEHRINGER) | 96.945.670-2 |
| 27 | NOVOFARMA SERVICE S.A. (SOPHIA) | 96.945.670-2 |
| 28 | NOVOFARMA SERVICE S.A. (EXELTIS) | 96.945.670-2 |
| 29 | NOVOFARMA SERVICE S.A. (FERRER) | 96.945.670-2 |

V. OFERTAS INADMISIBLES

Proveedores no cumplen con criterios que causa su rechazo.

| N° | NOMBRE DEL PROVEEDOR | RUT | CAUSAL DE RECHAZO |
|----|------------------------------|------------------------------|---|
| 1 | PHARMATECH CHILE S.A. | 76.113.734-4 | NO PRESENTA BOLETA DE GARANTÍA, NO INDICA TIEMPO DE DESPACHO NI ADJUNTA ANEXOS 1, 2, 3 Y 4. |
| 2 | SOCOFAR S.A. | 91.575.000-1 | NO PRESENTA BOLETA DE GARANTÍA, NO INDICA TIEMPO DE DESPACHO NI ADJUNTA ANEXOS 1, 2, 3 Y 4. |

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de las ofertas se utilizan los siguientes criterios de evaluación:

| Criterios de Evaluación | Porcentaje | Puntaje De Evaluación |
|-------------------------|------------|---|
| Precio | 50% | <p>Se ordenan los precios en forma descendente. Se asignará 100 puntos al menor costo, los restantes puntajes se calculan restando de 10 en 10 para cada oferta; es decir; a mayor precio menor puntaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> Oferta menor 100 puntos. |



Concejo Municipal

| | | |
|--------------------------------|-----|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Segunda oferta menor 90 puntos. • Restantes ofertas -10 puntos para cada uno y así consecutivamente. <p>Una vez que el puntaje llegue a 0 (cero), todos los puntajes pendientes de evaluar se les otorgará 0 (cero) puntos.</p> |
| Cumplimiento de los Requisitos | 5% | <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor presenta y cumple con todos los 100 puntos requisitos formales. • El proveedor no presenta un antecedente o no 70 puntos cumple con todos los requisitos formales. • El proveedor no presenta dos antecedentes o no 50 puntos cumplen con todos los requisitos formales. • El proveedor no presenta tres o más antecedentes 10 puntos o no cumplen con todos los requisitos formales. |
| Bioequivalencia | 10% | <p>Se considerarán aquellos medicamentos que figuren en el registro de "Medicamentos bioequivalentes" del Instituto de Salud Pública al día de cierre de las ofertas. (Descargar listado en: http://www.ispch.cl/medicamentos_bioequivalentes). En el caso de aquellos productos que puedan demostrar bioequivalencia, pero que no aparecen en el listado del ISP (pues no ha sido actualizado), deberán anexar certificado de bioequivalencia de dicho producto y mencionarlo en la línea de oferta. Además, se otorgará el puntaje completo al proveedor que oferte el medicamento innovador.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El producto ofertado aparece en el registro o el 100 puntos proveedor certifica la bioequivalencia. • El producto ofertado no aparece en el registro o 10 puntos el proveedor no certifica la bioequivalencia. <p>Para aquellas líneas con principios activos contenidos en productos farmacéuticos que no estén sujetos a demostrar su equivalencia terapéutica se les otorgará el puntaje completo a todos los oferentes.</p> |



Concejo Municipal

| | | |
|-----------------------------------|-----|---|
| | | . |
| Política de Canje por Vencimiento | 15% | <ul style="list-style-type: none"> • Se restituye o se emite nota de crédito por la totalidad de los productos vencidos 100 puntos • Se emite nota de crédito o se restituye una parte de los productos vencidos 50 puntos • No tiene o no presenta política de canje por vencimiento 10 puntos |
| Plazo de Entrega | 15% | <p>Se asignará puntaje al proveedor de acuerdo al plazo de entrega ofertado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) día hasta tres (3) días 100 puntos • Cuatro (4) días hasta siete (7) días 50 puntos • Ocho (8) días o más 10 puntos <p>Si el proveedor indica el plazo de entrega dentro de un rango (por ejemplo: entre 1 y 2 días) se dará puntaje al mayor tiempo informado. <u>Si el proveedor no indica tiempo de despacho su oferta será rechazada.</u></p> |
| Monto de facturación | 5% | <p>Se asignará puntaje al proveedor de acuerdo al monto de facturación señalado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor no tiene monto mínimo de facturación 100 puntos • El proveedor tiene un monto mínimo de facturación menor a \$100.000 (IVA incluido) 50 puntos • El proveedor tiene un monto mínimo de facturación mayor a \$100.000 (IVA incluido) 10 puntos |

VII. CUADRO COMPARATIVO

Ver anexo N°1: Cuadro comparativo.

VIII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación en el punto VII, se sugiere a Sr. Alcalde tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública "ID 2307-5-LR17 Convenio de Suministro de Medicamentos para la



Concejo Municipal

Farmacia Vecina, dependiente de la I. Municipalidad de Osorno” a los siguientes oferentes.

Proveedor: LABORATORIO CHILE S.A.

RUT: 77.596.940-7

Plazo: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD ADJUDICADA | VALOR NETO UNITARIO |
|------|--|----------|-------------------|---------------------|
| 1 | COLAGENO HIDROLIZADO POLVO PARA PREPARACION SOBRES X 30 | 3.720 | SOBRE | \$ 376 |
| 9 | CLARITROMICINA 500MG X 14 A 20 COMPRIMIDOS | 4.522 | COMPRIMIDO | \$ 141 |
| 12 | TERBINAFINA 250MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS | 5.320 | COMPRIMIDO | \$ 118 |
| 19 | CARVEDILOL 12.5MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS | 17.100 | COMPRIMIDO | \$ 29 |
| 62 | LAMOTRIGINA 100MG COMPRIMIDOS X 30 | 12.690 | COMPRIMIDO | \$ 105 |
| 69 | SERTRALINA 50MG COMPRIMIDOS X 30 | 12.120 | COMPRIMIDO | \$ 13 |
| 86 | GLUCOSAMINA 1500MG/CONDROITINA 1200MG SOBRES X 30 | 2.010 | SOBRE | \$ 554 |
| 87 | GLUCOSAMINA 500MG/CONDROITINA 400MG CAPSULAS X 60 | 6300 | CAPSULA | \$ 183 |
| 94 | LEVODOPROPISINA 60MG/10ML JARABE FRASCO 120ML | 285 | FRASCO | \$ 3492 |
| 98 | DOXAZOSINA 4MG COMPRIMIDOS X 30 | 3420 | COMPRIMIDO | \$ 200 |
| 134 | OMEPRAZOL 20MG X 28 A 30 CAPSULAS | 15.820 | CAPSULA | \$ 18 |
| 140 | METFORMINA 500MG COMPRIMIDOS LIBERACION PROLONGADA X 30 | 3.150 | COMPRIMIDOS | \$ 111 |
| 143 | METFORMINA 750MG COMPRIMIDOS LIBERACIÓN PROLONGADA X 30 | 4.860 | COMPRIMIDOS | \$ 197 |
| 155 | PREDNISONA 20MG COMPRIMIDOS X 20 | 4.760 | COMPRIMIDOS | \$ 53 |
| 163 | BETAMETASONA 3MG/ML SUSPENSION RAPILENTA INYECTABLE AMPOLLA 3ML | 71 | AMPOLLA | \$ 11.234 |
| 166 | ACIDO IBANDRONICO 150MG CAPSULAS X 1 + CALCIO/VITAMINA D CAPSULAS X 30 | 95 | CAJA | \$ 13.437 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 12.513.891

MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$ 14.891.530

Proveedor: ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA

RUT: 76.956.140-4

Plazo: 3 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC



Concejo Municipal

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDA D | UNIDAD ADJUDICAD A | VALOR NETO UNITARI O |
|------|---|--------------|--------------------------|-------------------------------|
| 2 | CLORANFENICOL UNGUENTO OFTALMICO POMO 3.5GR | 43 | POMO | \$588 |
| 90 | TRAMADOL 100MG/ML GOTAS ORALES FRASCO 5 A 15ML | 466 | FRASCO | \$537 |
| 92 | TRAMADOL 50MG CAPSULAS X 10 | 710 | CAPSULA | \$68 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 323.806

MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$ 385.329

Proveedor: NOVOFARMA SERVICE S.A. (BOEHRINGER)

RUT: 96.945.670-2

Plazo: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDA D | UNIDAD ADJUDICAD A | VALOR NETO UNITARI O |
|------|---|--------------|--------------------------|-------------------------------|
| 15 | NITROFURANTOINA MACROCRISTALES 100MG CAPSULAS X 40 | 2.080 | CAPSULA | \$215 |
| 108 | TIOTROPIO 2.5MCG/DOSIS INHALADOR X 30 DOSIS | 57 | FRASCO | \$32.837 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 2.318.909

MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$ 2.759.502

Proveedor: WINPHARM SPA

RUT: 76.079.782-0

Plazo: 3 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDA D | UNIDAD ADJUDICAD A | VALOR NETO UNITARI O |
|------|--|--------------|--------------------------|-------------------------------|
| 20 | CARVEDILOL 25MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS | 5.700 | COMPRIMID O | \$27 |
| 83 | RISPERIDONA 1MG/ML GOTAS ORALES FRASCO 30ML | 166 | FRASCO | \$6.000 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 1.149.900

MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$ 1.368.381

Proveedor: EUROFARMA CHILE S.A.

RUT: 79.802.770-0

Plazo: 3 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC



Concejo Municipal

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD ADJUDICADA | VALOR NETO UNITARIO |
|------|--|----------|-------------------|---------------------|
| 23 | BISOPROLOL 1.25MG COMPRIMIDOS X 30 | 4.860 | COMPRIMIDO | \$ 66 |
| 25 | BISOPROLOL 2.5MG COMPRIMIDOS X 30 | 7.260 | COMPRIMIDO | \$ 147 |
| 27 | BISOPROLOL 5MG COMPRIMIDOS X 30 | 3.720 | COMPRIMIDO | \$ 195 |
| 40 | VALSARTAN 80MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS | 2.700 | COMPRIMIDO | \$ 84 |
| 91 | TRAMADOL 37.5MG/PARACETAMOL 325MG COMPRIMIDOS X 30 | 20.670 | COMPRIMIDO | \$ 49 |
| 111 | LEVOCETIRIZINA 5MG COMPRIMIDOS X 30 | 26.370 | COMPRIMIDO | \$ 76 |
| 119 | BETAHISTINA 16MG COMPRIMIDOS X 30 | 2.010 | COMPRIMIDO | \$ 350 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 6.060.630

MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$ 7.212.150

Proveedor: SYNTHON CHILE LTDA.

RUT: 76.032.097-8

Plazo: 3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA OC

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD ADJUDICADA | VALOR NETO UNITARIO |
|------|--|----------|-------------------|---------------------|
| 28 | LOSARTAN 50MG COMPRIMIDOS X 30 | 57.570 | COMPRIMIDO | \$ 8.5 |
| 50 | ACENOCUMAROL 4MG X 20 a 30 COMPRIMIDOS | 2100 | COMPRIMIDO | \$ 38 |
| 56 | CLOTIAZEPAM 10MG COMPRIMIDOS X 30 | 6.420 | COMPRIMIDO | \$ 220 |
| 57 | CLOTIAZEPAM 5MG COMPRIMIDOS X 30 | 8.400 | COMPRIMIDO | \$ 110 |
| 88 | CELECOXIB 200MG CAPSULAS X 30 | 22.530 | COMPRIMIDO | \$ 110 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 5.383.845

MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$ 6.406.776



Concejo Municipal

Proveedor: LABORATORIOS RECALCINE S.A

RUT: 91.637.000-8

Plazo: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD ADJUDICADA | VALOR NETO UNITARIO |
|------|---|----------|-------------------|---------------------|
| 35 | VALSARTAN 160MG/AMLODIPINO 10MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS | 1.290 | COMPRIMIDO | \$ 229 |
| 36 | VALSARTAN 160MG/AMLODIPINO 5MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS | 3.000 | COMPRIMIDO | \$ 250 |
| 37 | VALSARTAN 160MG/HIDROCLOROTIAZIDA 12.5MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS | 6.000 | COMPRIMIDO | \$ 150 |
| 38 | VALSARTAN 160MG/HIDROCLOROTIAZIDA 12.5MG/AMLODIPINO 5MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS | 1344 | COMPRIMIDO | \$ 300 |
| 54 | CILOSTAZOL 100MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS | 6.690 | COMPRIMIDO | \$ 150 |
| 58 | PREGABALINA 150MG 30 A 40 CAPSULAS | 8.550 | CAPSULA | \$ 150 |
| 64 | LAMOTRIGINA 50MG COMPRIMIDOS X 30 | 7.560 | COMPRIMIDO | \$ 50 |
| 65 | TOPIRAMATO 100MG COMPRIMIDOS X 30 | 3.270 | COMPRIMIDO | \$ 250 |
| 66 | TOPIRAMATO 50MG COMPRIMIDOS X 30 | 2.580 | COMPRIMIDO | \$ 180 |
| 67 | TRAZODONA 100MG COMPRIMIDOS X 30 | 5.430 | COMPRIMIDO | \$ 150 |
| 73 | DULOXETINA 30MG CAPSULAS X 30 | 3.720 | COMPRIMIDO | \$ 220 |
| 74 | DULOXETINA 60MG CAPSULAS X 30 | 3.000 | COMPRIMIDO | \$ 280 |
| 75 | ESCITALOPRAM 10MG COMPRIMIDOS X 30 | 24.090 | COMPRIMIDO | \$ 68 |
| 76 | ESCITALOPRAM 20MG COMPRIMIDOS X 30 | 7.560 | COMPRIMIDO | \$ 110 |
| 81 | QUETIAPINA 200MG COMPRIMIDOS X 30 | 1.440 | COMPRIMIDO | \$ 180 |
| 96 | MEMANTINA 20MG COMPRIMIDOS X 30 | 2.130 | COMPRIMIDO | \$ 466 |
| 97 | DONEPEZILO 10MG COMPRIMIDOS DISPERSABLES X 30 | 5.130 | COMPRIMIDO | \$ 750 |
| 102 | MONTELUKAST 10MG X 30 A 40 COMPRIMIDOS | 6.420 | COMPRIMIDO | \$ 210 |
| 103 | MONTELUKAST 4MG X 30 A 40 COMPRIMIDOS MASTICABLES | 5.130 | COMPRIMIDO | \$ 250 |
| 104 | MONTELUKAST 4MG X 30 A 40 SOBRES | 3.440 | SOBRE | \$ 250 |



Concejo Municipal

| | | | | |
|-----|--|--------|----------------|----------|
| 105 | MONTELUKAST 5MG X 30 A 40 COMPRIMIDOS | 4.290 | COMPRIMID O | \$ 210 |
| 109 | RUPATADINA 10MG COMPRIMIDOS X 30 | 5.430 | COMPRIMID O | \$ 147 |
| 114 | DES Loratadina 2.5MG/5ML JARABE FRASCO 100 A 120ML | 124 | FRASCO | \$ 1.500 |
| 115 | DES Loratadina 5MG COMPRIMIDOS X 30 | 18.090 | COMPRIMID O | \$55 |
| 157 | FLUTICASONA 125MCG/DOSIS INHALADOR X 120 DOSIS | 95 | FRASCO | \$7.500 |
| 159 | FLUTICASONA 250MCG/SALMETEROL 25MCG/DOSIS INHALADOR X 120 DOSIS | 95 | FRASCO | \$ 6.000 |
| 165 | TIBOLONA 2.5MG COMPRIMIDOS X 30 | 2.280 | COMPRIMID O | \$ 260 |
| 167 | ACIDO IBANDRONICO 150MG X 1 A 3 COMPRIMIDOS | 86 | COMPRIMID O | \$ 8.500 |
| 168 | ALENDRONATO 70MG X 10 A 15 COMPRIMIDOS | 480 | COMPRIMID O | \$ 440 |
| 177 | LACTOBACILLUS REUTERI PROTECTIS SOLUCION ORAL FRASCO 5ML | 166 | FRASCO | \$6.300 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 26.570.470

MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$ 31.618.859

Proveedor: GALENICUM HEALTH CHILE SPA
RUT: 76.285.229-2
Plazo: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDA D | UNIDAD ADJUDICADA | VALOR NETO UNITARI O |
|------|--|--------------|----------------------|-------------------------------|
| 39 | VALSARTAN 160MG/HIDROCLOROTIAZIDA 25MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS | 3.332 | COMPRIMIDO | \$ 205 |
| 42 | VALSARTAN 80MG/HIDROCLOROTIAZIDA 12.5MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS | 1.064 | COMPRIMIDO S | \$ 160 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 853.300

MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$ 1.015.427



Concejo Municipal

Proveedor: NOVOFARMA SERVICE S.A. (EXELTIS)

RUT: 96.945.670-2

Plazo: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDA D | UNIDAD ADJUDICAD A | VALOR NETO UNITARI O |
|------|---|--------------|--------------------------|-------------------------------|
| 55 | CLOPIDOGREL 75MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS | 6.420 | COMPRIMID O | \$ 118 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 757.560

MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$ 901.496

Proveedor: ITF LABOMED FARMACEUTICA LIMITADA

RUT: 96.884.770-8

Plazo: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDA D | UNIDAD ADJUDICAD A | VALOR NETO UNITARI O |
|------|--|--------------|--------------------------|-------------------------------|
| 59 | PREGABALINA 150MG X 30 A 40 COMPRIMIDOS | 4.760 | COMPRIMID O | \$ 250 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 1.190.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$ 1.416.10

Proveedor: GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA

RUT: 85.025.700-0

Plazo: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDA D | UNIDAD ADJUDICAD A | VALOR NETO UNITARI O |
|------|--|--------------|--------------------------|-------------------------------|
| 77 | BUPROPION 150MG COMPRIMIDOS LIBERACION EXTENDIDA X 30 | 2.580 | COMPRIMID O | \$ 570 |
| 78 | BUPROPION 300MG COMPRIMIDOS LIBERACION EXTENDIDA X 30 | 2.280 | COMPRIMID O | \$ 570 |
| 100 | TAMSULOSINA 0.4MG/DUTASTERIDE 0.5MG CAPSULAS X 30 | 2.010 | CAPSULA | \$ 556.67 |
| 110 | LEVOCETIRIZINA 2.5MG/5ML JARABE FRASCO 150ML | 133 | FRASCO | \$ 4.100 |
| 112 | LEVOCETIRIZINA 5MG/ML SOLUCION ORAL FRASCO GOTARIO 20ML | 261 | FRASCO | \$ 4.200 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 5.550.707

MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$ 6.605.341

700



Concejo Municipal

Proveedor: NOVARTIS CHILE S A

RUT: 83.002.400-k

Plazo: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDA D | UNIDAD ADJUDICAD A | VALOR NETO UNITARI O |
|------|---|--------------|--------------------------|-------------------------------|
| 80 | QUETIAPINA 100MG COMPRIMIDOS X 30 | 23.100 | COMPRIMID O | \$ 61 |
| 139 | METFORMINA 1000MG/VILDAGLIPTINA 50MG X 28 A 56 COMPRIMIDOS | 9.576 | COMPRIMID O | \$ 286.45 |
| 142 | METFORMINA 500MG/VILDAGLIPTINA 50MG 28 A 56 COMPRIMIDOS | 3.192 | COMPRIMID O | \$ 286.45 |
| 147 | METFORMINA 850MG/VILDAGLIPTINA 50MG X 28 A 56 COMPRIMIDOS | 10.640 | COMPRIMID O | \$ 286.45 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 8.114.322

MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$ 9.656.043

Proveedor: MERCK S.A.

RUT: 80.621.200-8

Plazo: 3 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDA D | UNIDAD ADJUDICAD A | VALOR NETO UNITARI O |
|------|---|--------------|--------------------------|-------------------------------|
| 89 | VIT B1 50MG/VIT B6 50MG/VIT B12 1MG/DICLOFENACO 50MG COMPRIMIDOS X 20 | 3.040 | COMPRIMID O | \$ 329 |
| 180 | VIT B1 100MG/VIT B6 100MG/ VITB12 10000MCG SOLUCION INYECTABLE X 3 AMPOLLAS | 195 | AMPOLLA | \$ 5.400 |
| 181 | VITAMINA B1 100MG/VIT B6 200MG/VIT B12 200MCG COMPRIMIDOS X 20 | 4.280 | COMPRIMID O | \$ 281 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 3.255.840

MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$ 3.874.450

Proveedor: BIOSYNTEC S.A.

RUT: 76.015.382-6

Plazo: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDA D | UNIDAD ADJUDICAD A | VALOR NETO UNITARI O |
|------|------------------------------------|--------------|--------------------------|-------------------------------|
| 106 | SALBUTAMOL 100MCG/ DOSIS INHALADOR | 418 | FRASCO | \$ 1.850 |



Concejo Municipal

| | | | | |
|-----|---|-----|--------|----------|
| | LIBRE DE ALCHOL X 200 DOSIS | | | |
| 107 | SALBUTAMOL LF 100MCG/DOSIS X 200 DOSIS | 342 | FRASCO | \$ 800 |
| 122 | BUDESONIDA 200MCG/DOSIS INHALADOR X 200 DOSIS | 76 | FRASCO | \$ 2.000 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 1.198.900

MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$ 1.426.691

Proveedor: LABORATORIOS ANDROMACO S.A.

RUT: 76.237.266-5

Plazo: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDA D | UNIDAD ADJUDICAD A | VALOR NETO UNITARI O |
|------|--|--------------|--------------------------|-------------------------------|
| 169 | CALCIO 1200MG/VIT D 800 UI SOBRES X 30 | 1.140 | SOBRE | \$ 224,95 |
| 182 | VITAMINA D 100.000UI FRASCO (EQUIVALENTE A DVIDA MAX) | 95 | FRASCO | \$ 10.248 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 1.230.003

MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$ 1.463.704

Proveedor: LABORATORIO HOSPIFARMA CHILE LTDA.

RUT: 76.133.312-7

Plazo: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDA D | UNIDAD ADJUDICAD A | VALOR NETO UNITARI O |
|------|---|--------------|--------------------------|-------------------------------|
| 116 | CLORFENAMINA 2MG/5ML JARABE FRASCO 100 A 120ML | 214 | FRASCO | \$ 690 |
| 171 | CALCIO 500MG/VIT D 400UI CAPSULAS X 60 | 8.580 | CAPSULA | \$ 20 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 319.260

MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$ 379.919

Proveedor: SALLES ZAPATA Y COMPAÑÍA LTDA.

RUT: 78.914.950-k

Plazo: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDA D | UNIDAD ADJUDICAD A | VALOR NETO UNITARI O |
|------|------------------------------------|--------------|--------------------------|-------------------------------|
| 132 | MESALAZINA 500MG COMPRIMIDOS X 100 | 11.900 | COMPRIMID | \$ 210 |



Concejo Municipal

| | | | | |
|-----|---|--------|------------|--------|
| | | | 0 | |
| 133 | SULFASALAZINA 500MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS X 100 | 14.300 | COMPRIMIDO | \$ 140 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 4.501.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$ 6.503.000

Proveedor: ETEX FARMACEÚTICA LIMITADA

RUT: 78.026.330-K

Plazo: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD ADJUDICADA | VALOR NETO UNITARIO |
|------|---|----------|-------------------|---------------------|
| 158 | FLUTICASONA 125MCG/SALMETEROL 25MCG/DOSIS INHALADOR X 120 DOSIS | 90 | FRASCO | \$ 12.000 |
| 160 | FLUTICASONA 27.5MCG/DOSIS INHALADOR NASAL X 120 DOSIS | 333 | FRASCO | \$ 5.500 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 2.911.500

MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$ 3.464.685

Proveedor: ASTRAZENECA S.A.

RUT: 76.447.530-5

Plazo: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD ADJUDICADA | VALOR NETO UNITARIO |
|------|-----------------------------------|----------|-------------------|---------------------|
| 158 | ESOMEPRAZOL 40MG COMPRIMIDOS X 28 | 3.332 | COMPRIMIDO | \$ 560 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 1.865.920

MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$ 2.220.445

Se declara desiertas las siguientes líneas por no presentarse ofertas o las ofertas presentadas son inadmisibles:

| Ítem | Producto |
|------|---|
| 3 | AMOXICILINA 400MG/ACIDO CLAVULANICO 57MG SUSPENSION FRASCO 70 A 100ML |
| 4 | AMOXICILINA 800MG/ACIDO CLAVULANICO 57MG SUSPENSION FRASCO 70 A 100ML |
| 5 | AMOXICILINA 875MG/ACIDO CLAVULANICO 125MG X 14 A 20 COMPRIMIDOS |



Concejo Municipal

| | |
|----|---|
| 6 | AZITROMICINA 200MG/5ML SUSPENSION FRASCO 30 ML |
| 7 | AZITROMICINA 400MG/5ML SUSPENSION FRASCO 20 A 30ML |
| 8 | AZITROMICINA 500MG COMPRIMIDOS X 6 |
| 10 | TETRACICLINA 500MG CAPSULAS X 8 |
| 11 | TOBRAMICINA/DEXAMETASONA SOLUCION OFTALMICA FRASCO 5ML |
| 13 | FLUCONAZOL 150MG CAPSULAS X 4 |
| 14 | HIDROXICLOROQUINA 200MG COMPRIMIDOS X 30 |
| 16 | NITROFURANTOINA MACROCRISTALES 100MG CAPSULAS X 50 |
| 17 | FLAVOXATO 200MG COMPRIMIDOS X 20 |
| 18 | FLECAINIDA 100MG COMPRIMIDOS X 25 |
| 21 | CARVEDILOL 6.25MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS |
| 22 | BISOPROLOL 1.25MG COMPRIMIDOS X 14 |
| 24 | BISOPROLOL 2.5MG COMPRIMIDOS X 28 |
| 26 | BISOPROLOL 5MG COMPRIMIDOS X 28 |
| 29 | TELMISARTAN 40MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS |
| 30 | TELMISARTAN 40MG/HIDROCLOROTIAZIDA 12.5MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS |
| 31 | TELMISARTAN 80MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS |
| 32 | TELMISARTAN 80MG/AMLODIPINO 5MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS |
| 33 | TELMISARTAN 80MG/HIDROCLOROTIAZIDA 12.5MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS |
| 34 | VALSARTAN 160MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS |
| 41 | VALSARTAN 80MG/AMLODIPINO 5MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS |
| 43 | PERSEA GRATISSIMA 100MG/GLICINE MAX 200MG CAPSULAS X 30 |
| 44 | ROSUVASTATINA 10MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS |
| 45 | ROSUVASTATINA 20MG 28 A 30 COMPRIMIDOS |
| 46 | CIPOFIBRATO 100MG X 30 A 60 COMPRIMIDOS |
| 47 | ATORVASTATINA 10MG COMPRIMIDOS X 30 |
| 48 | ATORVASTATINA 20MG COMPRIMIDOS X 30 |



Concejo Municipal

| | |
|-----|---|
| 49 | FUMARATO FERROSO 330MG/VIT B12 1MG/ACIDO ASCORBICO 100MG/ACIDO FOLICO 2MG CAPSULAS X 30 |
| 51 | RIVAROXABAN 10MG COMPRIMIDOS X 10 |
| 52 | RIVAROXABAN 15MG COMPRIMIDOS X 28 |
| 53 | RIVAROXABAN 20MG COMPRIMIDOS X 28 |
| 60 | PREGABALINA 75MG X 30 A 40 CAPSULAS |
| 61 | PREGABALINA 75MG X 30 A 40 COMPRIMIDOS |
| 63 | LAMOTRIGINA 200MG COMPRIMIDOS DISPERSABLES X 30 |
| 68 | SERTRALINA 100MG COMPRIMIDOS X 30 |
| 70 | PAROXETINA 20MG COMPRIMIDOS X 30 |
| 71 | DESVENLAFAXINA 100MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS |
| 72 | DESVENLAFAXINA 50MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS |
| 79 | CLORDIAZEPOXIDO 5MG/BROMURO CLIDINIO 2.5MG COMPRIMIDOS X 30 |
| 82 | QUETIAPINA 25MG COMPRIMIDOS X 30 |
| 84 | RISPERIDONA 3MG X 20 A 60 COMPRIMIDOS |
| 85 | ESZOPICLONA 3MG COMPRIMIDOS X 30 |
| 93 | CODEINA 10MG/PSEUDOEFEEDRINA 7.5MG/CLORFENAMINA 0.5MG JARABE FRASCO 100 A 120ML |
| 95 | MEMANTINA 10MG COMPRIMIDOS X 30 |
| 99 | DOXAZOSINA 4MG COMPRIMIDOS LIBERACION PROLONGADA X 30 |
| 101 | NEBIVOLOL 5MG COMPRIMIDOS X 30 |
| 113 | DEXCLORFENAMINA 2MG/BETAMETASONA 0.25MG COMPRIMIDOS X 30 |
| 117 | CLORFENAMINA 2MG/BETAMETASONA 0.25MG COMPRIMIDOS X 30 |
| 118 | CETIRIZINA 10MG COMPRIMIDOS X 30 |
| 120 | BETAHISTINA 24MG COMPRIMIDOS X 30 |
| 121 | BETAHISTINA 8MG COMPRIMIDOS X 30 |
| 123 | SIMETICONA 100MG/METOCLOPRAMIDA 5MG/ CLORDIAZEPOXIDO 5MG X 20 A 30 CAPSULAS |
| 124 | LACTULOSA SOLUCION ORAL 65% FRASCO 200 ML |
| 125 | DIFENIDOL 25MG X 30 A 50 COMPRIMIDOS |
| 126 | ESOMEPRAZOL 20MG COMPRIMIDOS X 28 |



Concejo Municipal

| | |
|-----|--|
| 127 | ESOMEPRAZOL 20MG COMPRIMIDOS X 30 |
| 129 | ESOMEPRAZOL 40MG COMPRIMIDOS X 30 |
| 130 | LANSOPRAZOL 30MG CAPSULAS X 30 |
| 131 | LANZOPRAZOL 30MG/AMOXICILINA 500MG/CLARITROMICINA 500MG CAPSULAS CAJA CON 10 BLISTERS PARA TRATAMIENTO HELICOBACTER PYLORI |
| 135 | PARGEVERINA 5MG/DIPIRONA 300MG/ML SOLUCION ORAL FRASCO 15ML |
| 136 | PARGEVERINA 5MG/ML SOLUCION ORAL FRASCO GOTARIO 15ML |
| 137 | METFORMINA 1000MG COMPRIMIDOS LIBERACION PROLONGADA X 30 |
| 138 | METFORMINA 1000MG X 30 COMPRIMIDOS LIBERACION PROLONGADA BASE GEL X 30 |
| 141 | METFORMINA 500MG COMPRIMIDOS LIBERACION PROLONGADA BASE GEL X 30 |
| 144 | METFORMINA 750MG COMPRIMIDOS LIBERACION PROLONGADA BASE GEL X 30 |
| 145 | METFORMINA 850MG COMPRIMIDOS BASE GEL X 30 |
| 146 | METFORMINA 850MG COMPRIMIDOS X 60 |
| 148 | VILDAGLIPTINA 50MG X 28 A 56 COMPRIMIDOS |
| 149 | TIAMAZOL 10MG COMPRIMIDOS X 50 |
| 150 | TIAMAZOL 5MG COMPRIMIDOS X 50 |
| 151 | LEVOTIROXINA 100MCG COMPRIMIDOS X 100 |
| 152 | LEVOTIROXINA 50MCG COMPRIMIDOS X 50 |
| 153 | LEVOTIROXINA 75MCG COMPRIMIDOS X 50 |
| 154 | MOMETASONA 50MG/100ML INHALADOR NASAL X 120 A 150 DOSIS |
| 156 | PREDNISONA 20MG/5ML SUSPENSIA" N ORAL FRASCO 60ML |
| 161 | FLUTICASONA 50MCG INHALADOR X 120 DOSIS |
| 162 | BETAMETASONA 0.25MG/DEXCLORFENAMINA/5ML JARABE FRASCO 120ML |
| 164 | LEVONOGESTREL 52MG DISPOSITIVO INTRAUTERINO X 1 UNIDAD |
| 170 | CALCIO 320MG/VIT D 125UI CAPSULAS X 60 |
| 172 | CALCIO 500MG/VIT D 800MG CAPSULAS X 60 |
| 173 | BIFIDOBACTERIUM SSP. LACTIS BB-12. |



Concejo Municipal

| | |
|-----|---|
| | SOLUCION ORAL FRASCO GOTARIO (EQUIVALENTE A BION BB) |
| 174 | DIOSMINA 450MG/HESPERIDINA 50MG (FRACCIONES FLAVONICAS 500MG) X 30 A 60 COMPRIMIDOS |
| 175 | ISOTRETINOINA 10MG CAPSULAS O COMPRIMIDOS X 30 |
| 176 | ISOTRETINOINA 20MG CAPSULAS O COMPRIMIDOS X 30 |
| 178 | LACTOBACILLUS RHAMNOSUS/LACTOBACILLUS REUTERI CAPSULAS X 28 |
| 179 | PROBIOTICOS (7 CEPAS) X 60 CAPSULAS |
| 183 | VITAMINA D 200UI/ GOTAS ORALES FRASCO 10ML |
| 184 | MICOFENOLATO MOFETILO 500MG X 30 A 100 COMPRIMIDOS |
| 185 | DORZOLAMIDA/TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA FRASCO 5ML |
| 186 | ACIDO ACETILSALICILICO 100MG COMPRIMIDOS X 100 |

El monto adjudicado en esta licitación es de \$ 102.423.017 impuesto incluido, para el periodo de duración del contrato que corresponde a 12 meses contados desde la firma de éste. Se utiliza la cuenta 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos"

Cabe señalar que el monto de la adjudicación supera las 500 UTM, por lo que requiere autorización del Honorable Concejo Municipal.

La licitación pública será finalmente adjudicada una vez que se cuente con la debida autorización y aprobación por parte de la Autoridad Comunal.

Para constancia firman los integrantes de la Comisión Técnica

| DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA ID 2307-14-LE17 "MEDICAMENTOS CRÓNICOS PARA LA FARMACIA VECINA, DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO" | INTEGRANTES |
|--|---|
| De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los | Sra. Sujei Barrera Vidal Q. Farmacéutico, Unidad de Abastecimiento |



Concejo Municipal

| | |
|---|---|
| reglamentos y dispositivos legales correspondientes. | |
| De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. | Srta. Carol Oróstica Acuña Q. Farmacéutico, Unidad de Abastecimiento |
| De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. | Sra. Jacqueline Aldea Jaramillo Encargada U. Abastecimiento, Depto. Salud. |

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL LILAYU: "Es sobre la farmacia municipal, quiero hacer una consulta general, respecto al monto, al monto total de compra de medicamentos, que es de \$102.423.017.- por lo tanto, quisiera saber cuánto es lo que se invirtió el año pasado en la compra de los medicamentos".

Se integra a la mesa la Doctora Ximena Acuña, Directora de Salud Municipal.

DOCTORA ACUÑA: " Buenas tardes, señor Presidente, señores Concejales, en estos momentos tenemos un ingreso de medicamentos de \$44.180.000.- empezamos a mediados de junio del año pasado con \$1.880.000.- posteriormente, fueron \$6.000.000.- después \$10.000.000.- y se ha ido incrementando, pero los últimos tres meses fueron \$23.000.000.- \$31.000.000.- \$35.000.000.- y \$44.000.000.-".

ALCALDE BERTIN: " Cada licitación".

DOCTORA ACUÑA: " No, por mes, entonces cuando hicimos el cálculo fueron \$250.000.000.-, calculando que íbamos a vender alrededor de \$2.500.000.- semanales, y llegamos a \$250.000.000.- pero así como estamos, vamos a tener que hacer otra licitación, porque hay alrededor de 100 productos que no se adjudicaron las líneas, entonces, rápidamente preparamos la otra licitación. Ahora, esto es en farmacia vecina, porque en farmacia de los establecimientos de salud son \$1.400.000.000.- al año"



Concejo Municipal

CONCEJAL CASTILLA: "Antes de entrar a la materia, quiero felicitarlos por este proyecto, porque esto ha sido un tremendo acierto de ustedes y los Concejales que estaban el año pasado, cuando aprobaron esto, porque la gente lo agradece. Quiero plantearle Alcalde, así como hubo una municipalidad que fue pionera en esto y el resto se ha ido atreviendo y han visto los buenos resultados, que tal vez podríamos ser pioneros en otro tema, que también tiene mucha relación, y ver la factibilidad, tanto jurídica y el Departamento de Salud, para lo que es el apoyo ortopédico, todo lo que es bastones, collares cervicales, botas ortopédicas, que se usan en vez de los yesos, que a mucha gente uno se lo indica, que no están incluidos en estos programas, que algunos sí tienen programas que apoyan con sillas de ruedas, bastones, o andadores, pero hay otros que no tienen los recursos y creo que podríamos, tal vez, esta propuesta, ya que la comunidad lo agradecerá".

ALCALDE BERTIN: " Ustedes saben de esa línea, y no veo el inconveniente, veamos la forma, no sé si puede funcionar directo con esta farmacia, o hay que hacerlo aparte".

DOCTORA ACUÑA: " Se podría hacer un estudio".

ALCALDE BERTIN: " Vamos a acoger su indicación señor Concejal, y lo vamos a ver con Jurídica, para ver el tema de la factibilidad".

CONCEJAL LILAYU: "La pregunta iba a lo siguiente, cuando comenzamos esto era totalmente incierto y una de las dudas que existía era la demanda, revisando el informe vi que hay medicamentos que son bien específicos, y el aumento que han tenido algunos medicamentos, pero mi consulta es saber hasta dónde vamos a llegar, porque esto va en aumento".

DOCTORA ACUÑA: "La vez anterior dijimos que hasta 1.000 medicamentos, hoy día tenemos 750 y los químicos van priorizando de acuerdo a la demanda que van teniendo, por supuesto que si hay un medicamento que una vez se compra en 6 meses ó 7 meses, no es una prioridad, pero hay algunos que, por ejemplo, hipoglucemiantes orales, todo lo que son cardiovasculares, los anticoagulantes, son medicamentos que están saliendo, porque en realidad los médicos especialistas están indicándolo, y hay muchos médicos que envían directamente a la farmacia a comprar sus medicamentos a los pacientes".

ALCALDE BERTIN: "Que bien eso".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Junto con unirme a las felicitaciones, porque mirando la cantidad de productos que se está licitando, porque sabemos que detrás de una licitación hay un gran trabajo del equipo profesional, porque evaluar cada uno de los productos que están acá es harto trabajo, así mis saludos y felicitaciones a su equipo, y así como se está aprobando en estos momentos la adquisición de insumos médicos ligado al



Concejo Municipal

laboratorio, también quiero lanzar una idea, porque tiempo atrás, y hay muchas personas que tienen distintas patologías, porque no crear un centro oftalmológico, para la venta de lentes a bajo costo, porque también se instaló paralela a la farmacia vecina en Recoleta y en otros sectores también, porque no también vender lentes a bajo costo, porque mucho de nuestros usuarios en los Cesfam, entiendo que se le dan lentes, pero no el bifocal, y nosotros podríamos adquirirlo a más bajo costo, y porque no pensar a futuro como idea por supuesto, que lo evaluará después con el equipo si es viable o no, un centro de medicina alternativa, tenemos un montón de enfermedades, fibromialgia, cáncer, artritis, artrosis, y otras enfermedades más, que trabaje el tema del dolor, lo expuse tiempo atrás acá en el Concejo, y es todo en beneficio de salud de nuestra comunidad”.

ALCALDE BERTIN: " Lo vamos a evaluar, no hay problema

CONCEJAL HERNANDEZ: " Hay cosas que hay que evaluar, y por supuesto que esos costos son necesarios replicarlos en nuestro presupuesto municipal para el beneficio de nuestra salud primaria”.

ALCALDE BERTIN: " Lo que sea posible lo vamos a implementar, pero lo vamos a revisar”.

CONCEJALA URIBE: " También siempre he agradecido la labor en la cual se ha desempeñado la farmacia vecina, acá están los profesionales que uno siempre ha estado en contacto, que por lo demás hay que reconocer la labor que ellos tienen. Me gustaría hacer una consulta respecto a los medicamentos, la farmacia vecina cuenta con remedios genéricos, porque usted sabe que los médicos jamás nos recetan los genéricos, entonces, cuando uno va a una farmacia nos venden lo que nos receto el médico y no nos dan otra opción, entonces todos sabemos el costo que eso significa, entonces, sería ideal que la farmacia cuente con estos medicamentos genéricos para así ayudar a la gente”.

CONCEJAL BRAVO: " Efectivamente que muchos vecinos están contentos por la farmacia, así que voy aprobar con beneplácito, lo que están ahora planteando, pero quiero apoyar la moción que hace el Concejal Castilla, que es muy buena, debido a que cada vez hay más adultos mayores con tantos problemas de movilización, por lo tanto, sería una muy buena idea. Y lo que plantea el Concejal Hernandez también es muy buena idea, pero hay una institución que nos puede ayudar que es el Club de Leones Rahue, que tiene la intención de tener ese Centro Oftalmológico, por lo tanto, y para que no todo sea municipal, y podamos nosotros abarcar en mejor forma lo que se está haciendo”.

CONCEJAL LILAYU: " Como comentaba anteriormente, cada vez se van a ir comprando más medicamentos, entonces, no si existe algún sistema que diga cuántos medicamentos compra cada persona, porque por ejemplo un persona puede comprar la suma de \$2.000.000.- en solo dos



Concejo Municipal

medicamentos, en cambio sería mejor que 100 personas compren \$2.000.- cada una, con los medicamentos más baratos”.

ALCALDE BERTIN: " Hay una cosa de forma, esta plata que estamos administrando nosotros es para todos los osorninos, porque el beneficio se le va a entregar a todos, no vamos a hacer discriminación entre uno y otro, segundo no importa el dinero que se coloque, porque el dinero se recupera, entonces, el monto que estamos entregando si colocamos \$100.000.000.- o \$150.000.000.- eso va a estar dandi vuelta ahí, con medicamentos permanentemente, no es un gasto, es una plata que está rotando permanentemente, por lo tanto el costo que asumimos nosotros es solamente el costo de mantención del edificio, o sea los sueldos, el edificio, ese es el costo que asume el municipio, por lo tanto, no me preocupa la cantidad de medicamentos que podamos tener, porque va a hacer lo mismo, o sea vamos a comprar más o menos, pero el monto va a hacer el mismo, no es un hoyo negro que estemos perdiendo plata”.

CONCEJAL LILAYU: " No digo que se gaste, porque toda la plata que se gaste en salud no es dinero perdido señor Alcalde, así que quede claro, y por supuesto no se trata de distinguir entre una persona más o una persona menos, lo que pasa es que también hay una demora, porque por ejemplo si le indico un medicamento a una persona 60 o 80 capsulas, no sé si voy a dejar que me compren esto”.

ALCALDE BERTIN: " El beneficio es ese, o sea, como hacemos que la personas que gastaba hoy en día \$1.000.000.- en medicamentos, hoy día pueda pagar \$300.000.- si ese es el beneficio, no importar quien sea, si la cantidad no importa porque nosotros vamos a recuperar y con esa plata vamos a comprar nuevamente la misma cantidad”.

DOCTORA ACUÑA: " Con respecto a los productos genéricos eso sucede en los CESFAM, porque nosotros tenemos la obligación primero comprar en la central de abastecimiento a nivel nacional, y obvio que son más baratos, se supone que debieran ser la gran mayoría bioequivalente o no debieran tener las reacciones adversas que algunos pacientes lo tienen, pero para eso está esta, si bien es cierto no lo da gratis, pero si no tiene discriminación en cuanto al precio, en cuanto si es previsión e Isapre o es Fonasa, todos tienen el mismo trato, entonces es obvio que el inhalador que probablemente costaba en la otra farmacia \$15.000.- acá le va a acostar \$5.000.- o \$6.000.- el mismo inhalador. Con respecto a la parte oftalmológica habría que hacer estudio, nosotros hoy día damos 1.500 lentes, por convenio en la UAPO, por dineros de resolutivead que recibimos del Ministerio, pero además el Ministerio de Salud, da también lentes de presbicia para todos aquellos pacientes que tienen presbicia, mayores de 60 años, y que no tienen la posibilidad de comprar sus lentes en otra parte, pero hay un porcentaje de pacientes que necesitan bifocales o lentes de mayor dioptría y eso a veces no lo podemos entregar”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: " Bien señores Concejales votemos por cada letra".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Adjudicar Licitación Pública ID 2307-5-LR17 "Convenio de Suministro de Medicamentos para la Farmacia Vecina, dependiente de la I. Municipalidad de Osorno", a los siguientes oferentes e ítem, por los productos, cantidades y valores netos unitarios, indicados en el citado informe:

A.- Proveedor: LABORATORIO CHILE S.A.

RUT: 77.596.940-7

Plazo: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD ADJUDICADA | VALOR NETO UNITARIO |
|------|--|----------|-------------------|---------------------|
| 1 | COLAGENO HIDROLIZADO POLVO PARA PREPARACION SOBRES X 30 | 3.720 | SOBRE | \$ 376 |
| 9 | CLARITROMICINA 500MG X 14 A 20 COMPRIMIDOS | 4.522 | COMPRIMIDO | \$ 141 |
| 12 | TERBINAFINA 250MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS | 5.320 | COMPRIMIDO | \$ 118 |
| 19 | CARVEDILOL 12.5MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS | 17.100 | COMPRIMIDO | \$ 29 |
| 62 | LAMOTRIGINA 100MG COMPRIMIDOS X 30 | 12.690 | COMPRIMIDO | \$ 105 |
| 69 | SERTRALINA 50MG COMPRIMIDOS X 30 | 12.120 | COMPRIMIDO | \$ 13 |
| 86 | GLUCOSAMINA 1500MG/CONDROITINA 1200MG SOBRES X 30 | 2.010 | SOBRE | \$ 554 |
| 87 | GLUCOSAMINA 500MG/CONDROITINA 400MG CAPSULAS X 60 | 6300 | CAPSULA | \$ 183 |
| 94 | LEVODOPROPIZINA 60MG/10ML JARABE FRASCO 120ML | 285 | FRASCO | \$ 3492 |
| 98 | DOXAZOSINA 4MG COMPRIMIDOS X 30 | 3420 | COMPRIMIDO | \$ 200 |
| 134 | OMEPRAZOL 20MG X 28 A 30 CAPSULAS | 15.820 | CAPSULA | \$ 18 |
| 140 | METFORMINA 500MG COMPRIMIDOS LIBERACION PROLONGADA X 30 | 3.150 | COMPRIMIDOS | \$ 111 |
| 143 | METFORMINA 750MG COMPRIMIDOS LIBERACIÓN PROLONGADA X 30 | 4.860 | COMPRIMIDOS | \$ 197 |
| 155 | PREDNISONA 20MG COMPRIMIDOS X 20 | 4.760 | COMPRIMIDOS | \$ 53 |
| 163 | BETAMETASONA 3MG/ML SUSPENSION RAPILENTA INYECTABLE AMPOLLA 3ML | 71 | AMPOLLA | \$ 11.234 |
| 166 | ACIDO IBANDRONICO 150MG CAPSULAS X 1 + CALCIO/VITAMINA D CAPSULAS X 30 | 95 | CAJA | \$ 13.437 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 12.513.891

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$ 14.891.530

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°124.-



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la Letra B.-

**B.- Proveedor: ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP
EXP Y DIST SPA**

RUT: 76.956.140-4

Plazo: 3 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD ADJUDICADA | VALOR NETO UNITARIO |
|------|---|----------|----------------------|---------------------------|
| 2 | CLORANFENICOL UNGUENTO OFTALMICO POMO 3.5GR | 43 | POMO | \$588 |
| 90 | TRAMADOL 100MG/ML GOTAS ORALES FRASCO 5 A 15ML | 466 | FRASCO | \$537 |
| 92 | TRAMADOL 50MG CAPSULAS X 10 | 710 | CAPSULA | \$68 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 323.806

MONTO TOTAL ADJUDICADO : \$ 385.329

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°125.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la tetra C.- Consultas".

CONCEJAL TRONCOSO: " Lo de Boehringer, es implementación".

ALCALDE BERTIN: " No, todo son medicamentos. Bien votemos señores Concejales por la letra C".

C.- Proveedor: NOVOFARMA SERVICE S.A. (BOEHRINGER)

RUT: 96.945.670-2

Plazo: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD ADJUDICADA | VALOR NETO UNITARIO |
|------|---|----------|----------------------|---------------------------|
| 15 | NITROFURANTOINA MACROCRISTALES 100MG CAPSULAS X 40 | 2.080 | CAPSULA | \$215 |
| 108 | TIOTROPIO 2.5MCG/DOSIS INHALADOR X 30 DOSIS | 57 | FRASCO | \$32.837 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 2.318.909

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$ 2.759.502

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°126.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la Letra D.-



Concejo Municipal

D.- Proveedor: WINPHARM SPA

RUT: 76.079.782-0

Plazo: 3 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD ADJUDICADA | VALOR NETO UNITARIO |
|------|---|----------|-------------------|---------------------|
| 20 | CARVEDILOL 25MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS | 5.700 | COMPRIMIDO | \$27 |
| 83 | RISPERIDONA 1MG/ML GOTAS ORALES FRASCO 30ML | 166 | FRASCO | \$6.000 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 1.149.900

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$ 1.368.381

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°127.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la Letra E.-

E.- Proveedor: EUROFARMA CHILE S.A.

RUT: 79.802.770-0

Plazo: 3 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD ADJUDICADA | VALOR NETO UNITARIO |
|------|--|----------|-------------------|---------------------|
| 23 | BISOPROLOL 1.25MG COMPRIMIDOS X 30 | 4.860 | COMPRIMIDO | \$ 66 |
| 25 | BISOPROLOL 2.5MG COMPRIMIDOS X 30 | 7.260 | COMPRIMIDO | \$ 147 |
| 27 | BISOPROLOL 5MG COMPRIMIDOS X 30 | 3.720 | COMPRIMIDO | \$ 195 |
| 40 | VALSARTAN 80MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS | 2.700 | COMPRIMIDO | \$ 84 |
| 91 | TRAMADOL 37.5MG/PARACETAMOL 325MG COMPRIMIDOS X 30 | 20.670 | COMPRIMIDO | \$ 49 |
| 111 | LEVOCETIRIZINA 5MG COMPRIMIDOS X 30 | 26.370 | COMPRIMIDO | \$ 76 |
| 119 | BETAHISTINA 16MG COMPRIMIDOS X 30 | 2.010 | COMPRIMIDO | \$ 350 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 6.060.630

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$ 7.212.150

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°128.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la Letra F.-



Concejo Municipal

F.- Proveedor: SYNTHON CHILE LTDA.

RUT: 76.032.097-8

Plazo: 3 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD ADJUDICADA | VALOR NETO UNITARIO |
|------|--|----------|-------------------|---------------------|
| 28 | LOSARTAN 50MG COMPRIMIDOS X 30 | 57.570 | COMPRIMIDO | \$ 8.5 |
| 50 | ACENOCUMAROL 4MG X 20 a 30 COMPRIMIDOS | 2100 | COMPRIMIDO | \$ 38 |
| 56 | CLOTIAZEPAM 10MG COMPRIMIDOS X 30 | 6.420 | COMPRIMIDO | \$ 220 |
| 57 | CLOTIAZEPAM 5MG COMPRIMIDOS X 30 | 8.400 | COMPRIMIDO | \$ 110 |
| 88 | CELECOXIB 200MG CAPSULAS X 30 | 22.530 | COMPRIMIDO | \$ 110 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 5.383.845

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$ 6.406.776

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°129.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la Letra G.-

G.- Proveedor: LABORATORIOS RECALCINE S.A

RUT: 91.637.000-8

Plazo: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD ADJUDICADA | VALOR NETO UNITARIO |
|------|---|----------|-------------------|---------------------|
| 35 | VALSARTAN 160MG/AMLODIPINO 10MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS | 1.290 | COMPRIMIDO | \$ 229 |
| 36 | VALSARTAN 160MG/AMLODIPINO 5MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS | 3.000 | COMPRIMIDO | \$ 250 |
| 37 | VALSARTAN 160MG/HIDROCLOROTIAZIDA 12.5MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS | 6.000 | COMPRIMIDO | \$ 150 |
| 38 | VALSARTAN 160MG/HIDROCLOROTIAZIDA 12.5MG/AMLODIPINO 5MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS | 1344 | COMPRIMIDO | \$ 300 |
| 54 | CILOSTAZOL 100MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS | 6.690 | COMPRIMIDO | \$ 150 |
| 58 | PREGABALINA 150MG 30 A 40 CAPSULAS | 8.550 | CAPSULA | \$ 150 |
| 64 | LAMOTRIGINA 50MG COMPRIMIDOS X 30 | 7.560 | COMPRIMIDO | \$ 50 |
| 65 | TOPIRAMATO 100MG COMPRIMIDOS X 30 | 3.270 | COMPRIMIDO | \$ 250 |
| 66 | TOPIRAMATO 50MG COMPRIMIDOS X 30 | 2.580 | COMPRIMIDO | \$ 180 |
| 67 | TRAZODONA 100MG COMPRIMIDOS X 30 | 5.430 | COMPRIMIDO | \$ 150 |
| 73 | DULOXETINA 30MG CAPSULAS X 30 | 3.720 | COMPRIMIDO | \$ 220 |
| 74 | DULOXETINA 60MG CAPSULAS X 30 | 3.000 | COMPRIMIDO | \$ 280 |
| 75 | ESCITALOPRAM 10MG COMPRIMIDOS X 30 | 24.090 | COMPRIMIDO | \$ 68 |



Concejo Municipal

| | | | | |
|-----|---|--------|------------|----------|
| 76 | ESCITALOPRAM 20MG COMPRIMIDOS X 30 | 7.560 | COMPRIMIDO | \$ 110 |
| 81 | QUETIAPINA 200MG COMPRIMIDOS X 30 | 1.440 | COMPRIMIDO | \$ 180 |
| 96 | MEMANTINA 20MG COMPRIMIDOS X 30 | 2.130 | COMPRIMIDO | \$466 |
| 97 | DONEPEZILO 10MG COMPRIMIDOS DISPERSABLES X 30 | 5.130 | COMPRIMIDO | \$750 |
| 102 | MONTELUKAST 10MG X 30 A 40 COMPRIMIDOS | 6.420 | COMPRIMIDO | \$210 |
| 103 | MONTELUKAST 4MG X 30 A 40 COMPRIMIDOS MASTICABLES | 5.130 | COMPRIMIDO | \$250 |
| 104 | MONTELUKAST 4MG X 30 A 40 SOBRES | 3.440 | SOBRE | \$250 |
| 105 | MONTELUKAST 5MG X 30 A 40 COMPRIMIDOS | 4.290 | COMPRIMIDO | \$ 210 |
| 109 | RUPATADINA 10MG COMPRIMIDOS X 30 | 5.430 | COMPRIMIDO | \$ 147 |
| 114 | DESLORATADINA 2.5MG/5ML JARABE FRASCO 100 A 120ML | 124 | FRASCO | \$ 1.500 |
| 115 | DESLORATADINA 5MG COMPRIMIDOS X 30 | 18.090 | COMPRIMIDO | \$55 |
| 157 | FLUTICASONA 125MCG/DOSIS INHALADOR X 120 DOSIS | 95 | FRASCO | \$7.500 |
| 159 | FLUTICASONA 250MCG/SALMETEROL 25MCG/DOSIS INHALADOR X 120 DOSIS | 95 | FRASCO | \$ 6.000 |
| 165 | TIBOLONA 2.5MG COMPRIMIDOS X 30 | 2.280 | COMPRIMIDO | \$ 260 |
| 167 | ACIDO IBANDRONICO 150MG X 1 A 3 COMPRIMIDOS | 86 | COMPRIMIDO | \$ 8.500 |
| 168 | ALENDRONATO 70MG X 10 A 15 COMPRIMIDOS | 480 | COMPRIMIDO | \$ 440 |
| 177 | LACTOBACILLUS REUTERI PROTECTIS SOLUCION ORAL FRASCO 5ML | 166 | FRASCO | \$6.300 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 26.570.470

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$ 31.618.859

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°130.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la Letra H.-

H.- Proveedor: GALENICUM HEALTH CHILE SPA

RUT: 76.285.229-2

Plazo: 2 DÍAS HABILDES DESDE ACEPTADA LA OC

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD ADJUDICADA | VALOR NETO UNITARIO |
|------|---|----------|-------------------|---------------------|
| 39 | VALSARTAN 160MG/HIDROCLOROTIAZIDA 25MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS | 3.332 | COMPRIMIDO | \$ 205 |
| 42 | VALSARTAN 80MG/HIDROCLOROTIAZIDA 12.5MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS | 1.064 | COMPRIMIDOS | \$ 160 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 853.300

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$ 1.015.427

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.



Concejo Municipal

ACUERDO N°131.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la Letra I.-

I.- Proveedor: NOVOFARMA SERVICE S.A. (EXELTIS)

RUT: 96.945.670-2

Plazo: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD ADJUDICADA | VALOR NETO UNITARIO |
|------|--|----------|-------------------|---------------------|
| 55 | CLOPIDOGREL 75MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS | 6.420 | COMPRIMIDO | \$ 118 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 757.560

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$ 901.496

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°132.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la Letra J.-

J.- Proveedor: ITF LABOMED FARMACEUTICA LIMITADA

RUT: 96.884.770-8

Plazo: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD ADJUDICADA | VALOR NETO UNITARIO |
|------|---|----------|-------------------|---------------------|
| 59 | PREGABALINA 150MG X 30 A 40 COMPRIMIDOS | 4.760 | COMPRIMIDO | \$ 250 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 1.190.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$ 1.416.10

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°133.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la Letra K.-

K.- Proveedor: GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA

RUT: 85.025.700-0

Plazo: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD ADJUDICADA | VALOR NETO UNITARIO |
|------|---|----------|-------------------|---------------------|
| 77 | BUPROPION 150MG COMPRIMIDOS LIBERACION EXTENDIDA X 30 | 2.580 | COMPRIMIDO | \$ 570 |



Concejo Municipal

| | | | | |
|-----|---|-------|------------|-----------|
| 78 | BUPROPION 300MG COMPRIMIDOS LIBERACION EXTENDIDA X 30 | 2.280 | COMPRIMIDO | \$ 570 |
| 100 | TAMSULOSINA 0.4MG/DUTASTERIDE 0.5MG CAPSULAS X 30 | 2.010 | CAPSULA | \$ 556.67 |
| 110 | LEVOCETIRIZINA 2.5MG/5ML JARABE FRASCO 150ML | 133 | FRASCO | \$ 4.100 |
| 112 | LEVOCETIRIZINA 5MG/ML SOLUCION ORAL FRASCO GOTARIO 20ML | 261 | FRASCO | \$ 4.200 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 5.550.707

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$ 6.605.341

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°134.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la Letra L.-

L.- Proveedor: NOVARTIS CHILE S A

RUT: 83.002.400-k

Plazo: 2 DÍAS HABILDES DESDE ACEPTADA LA OC

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD ADJUDICADA | VALOR NETO UNITARIO |
|------|--|----------|-------------------|---------------------|
| 80 | QUETIAPINA 100MG COMPRIMIDOS X 30 | 23.100 | COMPRIMIDO | \$ 61 |
| 139 | METFORMINA 1000MG/VILDAGLIPTINA 50MG X 28 A 56 COMPRIMIDOS | 9.576 | COMPRIMIDO | \$ 286.45 |
| 142 | METFORMINA 500MG/VILDAGLIPTINA 50MG 28 A 56 COMPRIMIDOS | 3.192 | COMPRIMIDO | \$ 286.45 |
| 147 | METFORMINA 850MG/VILDAGLIPTINA 50MG X 28 A 56 COMPRIMIDOS | 10.640 | COMPRIMIDO | \$ 286.45 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 8.114.322

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$ 9.656.043

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°135.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la Letra M.-

M.- Proveedor: MERCK S.A.

RUT: 80.621.200-8

Plazo: 3 DÍAS HABILDES DESDE ACEPTADA LA OC

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD ADJUDICADA | VALOR NETO UNITARIO |
|------|---|----------|-------------------|---------------------|
| 89 | VIT B1 50MG/VIT B6 50MG/VIT B12 1MG/DICLOFENACO 50MG COMPRIMIDOS X 20 | 3.040 | COMPRIMIDO | \$ 329 |
| 180 | VIT B1 100MG/VIT B6 100MG/ VITB12 10000MCG SOLUCION INYECTABLE X 3 AMPOLLAS | 195 | AMPOLLA | \$ 5.400 |



Concejo Municipal

| | | | | |
|-----|--|-------|------------|--------|
| 181 | VITAMINA B1 100MG/VIT B6 200MG/VIT B12 200MCG COMPRIMIDOS X 20 | 4.280 | COMPRIMIDO | \$ 281 |
|-----|--|-------|------------|--------|

MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 3.255.840

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$ 3.874.450

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°136.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la Letra N.-

N.- Proveedor: BIOSYNTEC S.A.

RUT: 76.015.382-6

Plazo: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD ADJUDICADA | VALOR NETO UNITARIO |
|------|--|----------|-------------------|---------------------|
| 106 | SALBUTAMOL 100MCG/ DOSIS INHALADOR LIBRE DE ALCHOL X 200 DOSIS | 418 | FRASCO | \$ 1.850 |
| 107 | SALBUTAMOL LF 100MCG/DOSIS X 200 DOSIS | 342 | FRASCO | \$ 800 |
| 122 | BUDESONIDA 200MCG/DOSIS INHALADOR X 200 DOSIS | 76 | FRASCO | \$ 2.000 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 1.198.900

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$ 1.426.691

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°137.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la Letra Ñ.-

Ñ.- Proveedor: LABORATORIOS ANDROMACO S.A.

RUT: 76.237.266-5

Plazo: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD ADJUDICADA | VALOR NETO UNITARIO |
|------|---|----------|-------------------|---------------------|
| 169 | CALCIO 1200MG/VIT D 800 UI SOBRES X 30 | 1.140 | SOBRE | \$ 224,95 |
| 182 | VITAMINA D 100.000UI FRASCO (EQUIVALENTE A DVIDA MAX) | 95 | FRASCO | \$ 10.248 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 1.230.003

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$ 1.463.704

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°138.-



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la Letra O.-

O.- Proveedor: LABORATORIO HOSPIFARMA CHILE LTDA.

RUT: 76.133.312-7

Plazo: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD ADJUDICADA | VALOR NETO UNITARIO |
|------|--|----------|-------------------|---------------------|
| 116 | CLORFENAMINA 2MG/5ML JARABE FRASCO 100 A 120ML | 214 | FRASCO | \$ 690 |
| 171 | CALCIO 500MG/VIT D 400UI CAPSULAS X 60 | 8.580 | CAPSULA | \$ 20 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 319.260

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$ 379.919

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°139.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la Letra P.-

P.- Proveedor: SALLES ZAPATA Y COMPAÑÍA LTDA.

RUT: 78.914.950-k

Plazo: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD ADJUDICADA | VALOR NETO UNITARIO |
|------|---|----------|-------------------|---------------------|
| 132 | MESALAZINA 500MG COMPRIMIDOS X 100 | 11.900 | COMPRIMIDO | \$ 210 |
| 133 | SULFASALAZINA 500MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS X 100 | 14.300 | COMPRIMIDO | \$ 140 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 4.501.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$ 6.503.000

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°140.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la Letra K.-

K.- Proveedor: ETEX FARMACEÚTICA LIMITADA

RUT: 78.026.330-K

Plazo: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD ADJUDICADA | VALOR NETO UNITARIO |
|------|---|----------|-------------------|---------------------|
| 158 | FLUTICASONA 125MCG/SALMETEROL 25MCG/DOSIS INHALADOR X 120 DOSIS | 90 | FRASCO | \$ 12.000 |
| 160 | FLUTICASONA 27.5MCG/DOSIS INHALADOR NASAL X 120 DOSIS | 333 | FRASCO | \$ 5.500 |



Concejo Municipal

MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 2.911.500
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$ 3.464.685

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°141.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la Letra R.-

R.- Proveedor: ASTRAZENECA S.A.

RUT: 76.447.530-5

Plazo: 2 DÍAS HABILÉS DESDE ACEPTADA LA OC

| ITEM | PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD ADJUDICADA | VALOR NETO UNITARIO |
|------|-----------------------------------|----------|-------------------|---------------------|
| 158 | ESOMEPRAZOL 40MG COMPRIMIDOS X 28 | 3.332 | COMPRIMIDO | \$ 560 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 1.865.920
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$ 2.220.445

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°142.-

Lo anterior, de acuerdo al Informe N°06 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 24 de marzo de 2017 y antecedentes adjuntos.

ALCALDE BERTIN: "Damos por aprobado íntegramente el punto N°06, y gracias doctora".

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD.N°177 DEL 06.04.2017. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Bases del Concurso Público para proveer Cargos de Director /a del Centro de Salud Familiar Rahue Alto, conforme al artículo 32° del Estatuto de Atención Primaria.

Se da lectura al «ORD.N°177, DEPTO. SALUD. ANT.: ORD.N°163 DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2017, DEL DEPARTAMENTO DE SALUD. MAT.: SOLICITA INCORPORA BASES DE CONCURSO EN TABLA DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 06 ABRIL 2017. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. CRISTINA AEDO CARRASCO, JEFA (S) DEPTO. DE SALUD.

Junto con saludar, a través del presente, adjunto envío a Ud. Bases del Concurso Público para proveer Cargos de Director/a de Centro de Salud



Concejo Municipal

Familiar Rahue Alto, que de acuerdo al Artículo 32° del Estatuto de Atención Primaria debe ser convocado por el Sr. Alcalde y las Bases aprobadas por el Concejo Municipal.

Es por lo anterior, que solicito a Ud. incorporar en Tabla la próxima sesión del Concejo Municipal.

Esperando una favorable acogida al presente, le saluda atentamente,
CRISTINA AEDO CARRASCO, JEFA (S) DEPTO. DE SALUD.»

CONCEJAL LILAYU: “Una pregunta a la doctora Acuña, de hacer una base y buscar Jefe, sobre todo en un Centro de Salud, es difícil, pero, hay algo que un Jefe de un Centro de Salud tiene que tener, ciertas habilidades de tipo personales, administrativo, manejar recursos, manejar personas, etc., y uno de los temas que se les coloca acá es en el área psicológica, en la parte específica se coloca un puntaje, con una evaluación de 40 puntos, lo define como recomendable para el cargo, la evaluación psicológica con observación, con 20 puntos, y 0 puntos, cuando la persona no es recomendable para el cargo. Entonces, se presenta una persona a este cargo, tiene todo lo otro perfecto, con un puntaje elevado, pero, la evaluación psicológica dice que no es apto, tiene 0 puntaje, no es excluyente, y puede darse la paradoja de que una persona gane por la experiencia, pero, él, psicológicamente, tiene 0 puntos, es decir, fue catalogado con 0 puntos, porque no reúne la parte psicológica.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, parece que usted leyó las Bases, donde se explica el puntaje, porque a qué porcentaje equivale.”

CONCEJAL LILAYU: “No es el porcentaje.”

ALCALDE BERTIN: “De cuántos puntos.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo a la doctora Ximena Acuña Mansilla, Jefe Departamento de Salud.

DOCTORA ACUÑA: “Lo que el Concejal dice es sumado todo, pero, en las disposiciones generales...”

ALCALDE BERTIN: “Pero, cuántos son los puntos que necesita para calificar.”

DOCTORA ACUÑA: “100 puntos.”

ALCALDE BERTIN: “O sea, si saca -40, no van a elegir nunca, porque la sumatoria total son 100, y ahí son 40, entonces, si saca 0 no va a lograr quedar.”



Concejo Municipal

CONCEJAL LILAYU: “Señor Alcalde, puede sacar 60 puntos y ganar.”

ALCALDE BERTIN: “Imposible, porque si no califica no puede ganar.”

DOCTORA ACUÑA: “Lo que pasa es que hay dos puntos, podría sumar todo lo otro 60, entonces, queda una persona que tiene Diplomados, Magister, eso es lo que quiere decir el doctor Lilayu, pero, que psicológicamente no está apto, y que a nosotros no nos interesa que esté apto psicológicamente, ojala nunca nos toque que alguien que no esté bien psicológicamente quede. Pero, dice: «para ser considerado postulante idóneo, el postulante deberá cumplir y aprobar cada una de las etapas del proceso de selección, situación que lo habilitará para ser considerado en la Terna», luego dice: «Punto 12: los antecedentes curriculares, la evaluación psicológica aprobada, como recomendable, o recomendable como observación, y la entrevista personal, se ponderarán en una escala del 1 al 100, y el mínimo puntaje ponderado para formar parte de la Terna, será de 60 puntos», entonces, debe pasar por todas las etapas, y si tiene 0, no pasa.”

CONCEJAL LILAYU: “Eso quería consultar, señor Alcalde, por lo siguiente, porque hay especialidades médicas, por ejemplo, un candidato a Psiquiatra, antes que entregue su currículum, antes que postule, pasa primero por la parte psicológica, y ahí venía mi aporte, es decir, a lo mejor es recomendable que pasen por la parte psicológica antes, como lo hacen los Psiquiatras, y recién ahí que puedan concursar.”

DOCTORA ACUÑA: “Pero, igual, doctor, queda afuera, con 0, porque la etapa no la pasa.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, además, si usted ve la Tabla, Concejal, matemáticamente es imposible, porque tiene 300 puntos, el que cumpla 100%, va a ocupar 300 puntos, y la evaluación son 40 puntos, creo que poco incide la sumatoria final.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Pero, me parece que si va a quedar en una Terna, al final, y va a haber una evaluación psicológica, la Comisión se encargará de señalar de que esta es la persona apta, de las 3 que quedaron en la Terna, que pasaron todo el resto de las pruebas.”

DOCTORA ACUÑA: “Lo que pasa es que la Terna es evaluada y pasada al Alcalde, pero, antes de la Terna está la Evaluación Psicológica, nosotros la hacemos antes de pasar la Terna al señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Solamente, quienes califican pasan.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Bases del Concurso Público para proveer



Concejo Municipal

Cargos de Director/a del Centro de Salud Familiar Rahue Alto, conforme al artículo 32° del Estatuto de Atención Primaria Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el ordinario N°177 del Departamento de Salud, de fecha 06 de abril de 2017 y antecedentes adjuntos.

ACUERDO N°143.-

8°) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD.N°564 DEL 04.04.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la Junta de Vecinos Villa Los Clasicos, por el monto de \$745.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Compra mobiliario Sede Social".

Se da lectura al «ORD.N°564, DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 04 ABRIL 2017. DE: SR. JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión de! Concejo del día martes 11.04.2017, la solicitud de aporte de la Junta de Vecinos Villa Los Clásicos, por un monto de \$745.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Compra mobiliario Sede Social".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la Junta de Vecinos Villa Los Clásicos, por el monto de \$745.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Compra mobiliario Sede Social". Lo anterior, según lo indicado en el informe N°27 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 31 de marzo de 2017; ordinario N°393 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 03 de Abril de 2017 y ordinario N°564 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 04 de abril de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°144.-



Concejo Municipal

9°) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD.N°584 DEL 05.043.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la Junta de Vecinos N°9 Eduardo Burnier, por un monto de \$499.900.- para la ejecución del proyecto denominado "Equipando la Sede Eduardo Burnier".

Se da lectura al «ORD.N°584 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 05 ABRIL 2017. DE: SR. JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 11.04.2017, la solicitud de aporte de la Junta de Vecinos N°9 Eduardo Burnier, por un monto de \$499.900.- para la ejecución del proyecto denominado "Equipando la Sede Eduardo Burnier".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la Junta de Vecinos N°9 Eduardo Burnier, por el monto de \$499.900.- para la ejecución del proyecto denominado "Equipando la Sede Eduardo Burnier". Lo anterior, según lo indicado en el informe N°31 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 04 de abril de 2017; ordinario N°339 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 28 de marzo de 2017 y ordinario N°584 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 05 de abril de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°145.-

10°) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD.N°601 DEL 06.04.2017, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al Club Deportivo General San Martín, por el monto de \$1.300.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Mejorando y equipando nuestra Sede".

Se da lectura al «ORD.N°601 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 06 ABRIL 2017. DE:



Concejo Municipal

SR. JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 11.04.2017, la solicitud de aporte del Club Deportivo General San Martín, por un monto de \$1.3000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Mejorando y equipando nuestra Sede".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al Club Deportivo General San Martín, por el monto de \$1.300.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Mejorando y equipando nuestra Sede". Lo anterior, según lo indicado en el informe N°32 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 06 de abril de 2017; ordinario N°404 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 05 de abril de 2017 y ordinario N°601 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 06 de abril de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°146.-

11°) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar al Club de Adulto Mayor San Judas Tadeo, por el monto de \$2.501.380.- para la ejecución del proyecto denominado "Mejorando nuestra Casa".

Se da lectura al «ORD.N°602 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 06 ABRIL 2017. DE: SR. JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 11.04.2017, la solicitud de aporte del Club de Adulto Mayor San Judas Tadeo, por un monto de \$2.501.380.- para la ejecución del proyecto denominado "Mejorando nuestra Casa".

Se adjuntan antecedentes.



Concejo Municipal

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al Club de Adulto Mayor San Judas Tadeo, por el monto de \$2.501.380.- para la ejecución del proyecto denominado “Mejorando nuestra Casa”. Lo anterior, según lo indicado en el informe N°24 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 23 de marzo de 2017; ordinario N°307 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 16 de marzo de 2017 y ordinario N°602 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 06 de abril de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°147.-

12°) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. ORD.N°613 DEL 07.04.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al Comité de Agua Potable Cancura, por el monto de \$5.158.367.- para la ejecución del proyecto denominado “Habilitación pozo profundo”.

Se da lectura al «ORD.N°613 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 06 ABRIL 2017. DE: SR. JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 11.04.2017, la solicitud de aporte del Comité de Agua Potable Cancura, por un monto de \$5.158.367.- para la ejecución del proyecto denominado “Habilitación de pozo profundo”.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al Comité de Agua Potable Cancura, por el monto de \$5.158.367.- para la ejecución del proyecto denominado “Habilitación de pozo profundo”. Lo anterior, según lo indicado en el informe N°35 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 06 de abril de



Concejo Municipal

2017; ordinario N°404 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 05 de abril de 2017 y ordinario N°613 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 07 de abril de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°148.-

13°) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla. INF.N°8 DEL 06.04.2017. COMISION TECNICA-SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID 2307-73-LP17, Seguro de Salud Complementario y Catastrófico, destinado a beneficiar a los Funcionarios y sus cargas familiares pertenecientes al Servicio de Bienestar, Departamento de Salud de la I.Municipalidad de Osorno, al oferente COOP DE SERVICIOS MEDICOS SERMECOOP LTDA., R.U.T. N°70.375.900-9, por un valor neto, individual y mensual de 0.73 UF, por el periodo de 12 meses.

Se da lectura al «INFORME COMISION DESMO N°08/2017. ANT.: Licitación Pública ID 2307-73-LP17 “Seguro de Salud Complementario y Catastrófico, destinado a beneficiar a los Funcionarios y sus cargas familiares pertenecientes al Servicio de Bienestar, Departamento de Salud de la I.Municipalidad de Osorno. MAT.: Informa sobre propuesta de adjudicación mayor a 500 UTM. OSORNO, 06 de abril de 2017. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISION TECNICA, DEPARTAMENTO DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la licitación Pública ID: 2307-73-LP17 “Seguro de Salud Complementario y Catastrófico, destinado a beneficiar a los Funcionarios y sus cargas familiares pertenecientes al Servicio de Bienestar, Departamento da Salud de la I. Municipalidad de Osorno, se permite informar a Ud. lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 11:00 horas del día 06 de abril de 2017, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presente el siguiente oferente:



Concejo Municipal

| N° | PROVEEDOR | RUT |
|----|---|--------------|
| 1 | COOP DE SERVICIOS MEDICOS SERMECOOP LTDA. | 70.375.900-9 |

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, el oferente cumplió de esta forma con los siguientes antecedentes:

| OFERENTE | COOP DE SERVICIOS MEDICOS SERMECOOP LTDA. | |
|--|---|----|
| Archivos Administrativos, Técnicos y Económicos. | CUMPLE | |
| | SI | NO |
| Anexo N°1 Identificación del Oferente | X | |
| Anexo N°2 Declaración Jurada Simple | X | |
| Anexo N° 3 Oferta Técnica | X | |
| Certificado de Calificación de Riesgo | X | |

IV. OFERTA ADMISIBLE

| N° | PROVEEDOR | RUT |
|----|---|--------------|
| 1 | COOP DE SERVICIOS MEDICOS SERMECOOP LTDA. | 70.375.900-9 |

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de las ofertas se utilizan los siguientes criterios de evaluación;

| Criterios de Evaluación | Porcentaje | Puntaje de Evaluación |
|---------------------------------------|------------|--|
| Precio | 70% | Se ordenan los precios en forma descendente. Se asignará 100 puntos al menor costo, los restantes puntajes se calculan restando 10 en 10 para cada oferta; es decir, a mayor precio menor puntaje. - Oferta menor precio = 100 puntos. - Segunda Oferta menor precio = 90 puntos. - Restantes ofertas = -10 puntos para cada uno y así consecutivamente. Para el caso de llegar a puntaje cero y existiendo más ofertas por evaluar se ponderarán estas con 0. |
| Calificación de Riesgo del Postulante | 20% | La evaluación se realizará en base a la información contenida en certificado emitido por alguna empresa clasificadora de riesgo inscrita en el "Registro de Entidades Clasificadoras de Riesgo" de la Superintendencia de Valores y Seguros, que acredite la clasificación de riesgo que posee el postulante. Clasificación en los grupos de las letras A: 100 puntos. Clasificación en los grupos de las letras B: 80 puntos Clasificación en la letra C: 50 puntos Clasificación en la letra D: 30 puntos Clasificación en la letra E: 10 puntos. |
| Cumplimiento de los Requisitos | 10% | Presenta y cumple con todos los requisitos formales: 100 puntos Presenta un antecedente formal o salva una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas 70 puntos Presenta más de un antecedente formal o salva más de una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas 50 puntos. No presenta o no salva antecedentes a través de foro inverso 0 puntos. Respecto a los antecedentes a salvar omisión corresponden a documentos indicados como administrativos, no respecto de técnicos y económicos |



Concejo Municipal

VI. CUADRO COMPARATIVO

Licitación Pública 2307-73-LP17 “Seguro de Salud Complementario y Catastrófico, destinado a beneficiar a los Funcionarias y sus cargas familiares pertenecientes al Servicio de Bienestar Departamento de Salud de la I.Municipalidad de Osorno”.

| Proveedor | Precio | 70% | Calificación de Riesgo del Postulante | 20% | Cumplimiento de los Requisitos | 10% | TOTAL |
|---|---------|-----|---------------------------------------|-----|--------------------------------|-----|-------|
| COOP DE SERVICIOS MEDICOS SERMECOOP LTDA. | 0,73 UF | 70 | BB- (80 puntos) | 16 | 100 | 10 | 96 |

Oferente, COOP DE SERVICIOS MEDICOS SERMECOOP LTDA.

Criterio Precio: Monto prestación 0 73 UF, se evalúa con 100 puntos por ser la única oferta económica, Pondera 70, Criterio Calificación de Riesgo del Postulante: Presenta Certificado que avala calificación BB, perspectivas; positivas, emitido a 05.12.2016, se evalúa con 80 puntos. Pondera 16.

Criterio Cumplimientos de los Requisitos: Cumple con todos los requisitos formales, so evalúa non 100 puntos. Pondera 10.

VII CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere al Sr Alcalde tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-73-LP17 Seguro de Salud Complementario y Catastrófico, destinado a beneficiar a los Funcionarios y sus cargas familiares pertenecientes al Servicio de Bienestar Departamento de Salud de la I.Municipalidad de Osorno, al oferente COOP DE SERVICIOS MEDICOS SERMECOOP LTDA. RUT 70.375.900-9, por lo siguiente:

| Prestación | Valor neto, individual y mensual en UF |
|---|--|
| Seguro complementario de salud, incluido cargas familiares más seguro catastrófico por titular. | 0,73 UF.- |
| TOTAL | 0,73 UF.- |

El presupuesto referencial por el convenio corresponde a \$89.538.566.- exento de impuesto, por 12 meses, el contrato comenzará a regir desde la fecha del decreto de adjudicación.

Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta 215.22.10.002 “Primas y Gastos de Seguros”, del presupuesto del Servicio de Bienestar del Departamento de Salud.



Concejo Municipal

Se indica que el monto de la adjudicación supera las 500 UTM, por lo cual se requiere autorización del Honorable Concejo Municipal.

La licitación pública será finalmente adjudicada una vez que se cuente con la debida autorización de la Autoridad Comunal.

Para constancia firman:

| DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA 2307-73-LP17 Seguro de Salud Complementario y Catastrófico, destinado a beneficiar a los Funcionarios y sus cargas familiares pertenecientes al Servicio de Bienestar, Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Osorno. | INTEGRANTES |
|---|---|
| De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. |  Sr. Pamela Sandoval Chacón Asistente Social Servicio de Bienestar. |
| De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. |  Sr. David Pérez Gaete Odontólogo CESFAM Pampa Alegre. |
| De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. |  Srta. Carmen Gallardo Gallardo Encargada (S) Unidad Abastecimiento. |

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-73-LP17, Seguro de Salud Complementario y Catastrófico, destinado a beneficiar a los Funcionarios y sus cargas familiares pertenecientes al Servicio de Bienestar, Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Osorno”, al oferente COOP DE SERVICIOS MÉDICOS SERMECOOP LTDA., R.U.T. N°70.375.900-9, por un valor neto, individual y mensual de 0.73 UF, por el periodo de 12 meses. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el informe N°08 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 06 de abril de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°149.-

14°) El señor Alcalde pasa al punto 14° de la Tabla. SECRETARIA DE ACTAS. MAT.: Exposiciones sobre extracción de áridos en



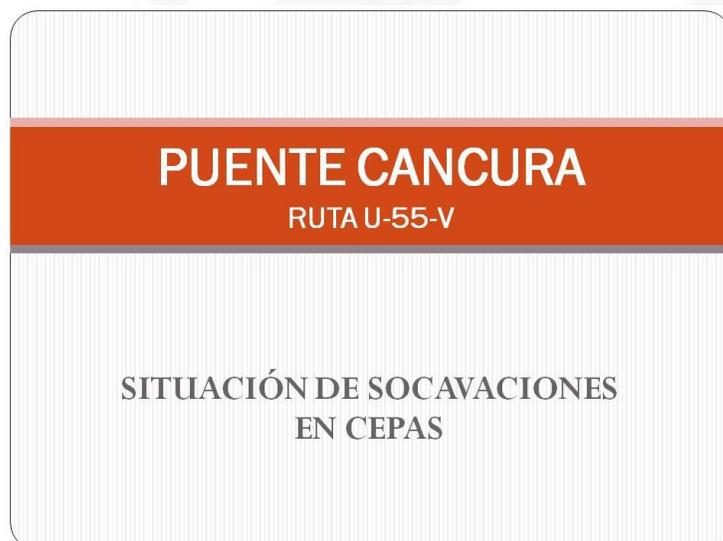
Concejo Municipal

el sector de Cancura, a cargo del señor Rodrigo Valenzuela Muñoz, Profesional de la Dirección de Obra Hidráulicas, Región de Los Lagos; y exposición sobre estado de las bases del puente del sector de Cancura, a cargo del señor Jorge Loncomilla Sanhueza, Director Regional de Vialidad.

Se integran a la mesa del Concejo los señores Rodrigo Valenzuela Muñoz, Profesional de la Dirección de Obra Hidráulicas y don Jorge Loncomilla Sanhueza, Director Regional de Vialidad.

ALCALDE BERTIN: “El señor Loncomilla solicita permiso para comenzar esta exposición, porque tiene otro compromiso en un rato más. Director Regional de Vialidad, bienvenido a esta mesa.”

SEÑOR LONCOMILLA: “Señor Alcalde, señores Concejales, señora Concejala, buenas tardes. Hoy día he sido invitado para conversar sobre el puente de Cancura;



Esta es una ruta principal de la provincia, y de la región, y en esta ruta, el puente de Cancura, que tiene una longitud de 100 mts de largo, durante el verano se detectó una socavación en los pilotes, en las cepas del puente; La cepa es el apoyo intermedio, tiene 3 apoyos intermedios este puente.



Concejo Municipal

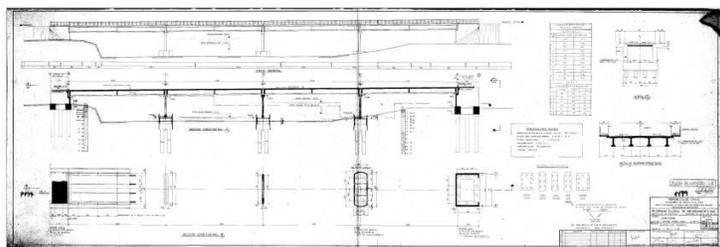
PUENTE CANCURA Longitud 100 m



Ahí está el río de Cancura, donde está la flecha está ubicado el puente, que mide 100 mts.

PLANO DE CONSTRUCCIÓN DEL AÑO 1978

SISTEMA CONSTRUCTIVO
CONSTRUCCIÓN CON CAJONES EXCAVADORES PARA MATERIALIZAR LOS DADOS DE AMARRE DE LOS PILOTES



Este es el plano de construcción de este puente, que se construyó en el año 1978, y si ustedes ven en los extremos, al medio del puente hay una cepa, después al lado está la segunda cepa, y al otro lado la tercera cepa, y lo que está en los extremos se llama estribos del puente; las socavaciones, hoy día, está en las cepas, y estas cepas, que son todas de hormigón, tienen pilotes construidos, que son tubulares, y están enterrados en el suelo.



Concejo Municipal

LONGITUDES DEFINITIVAS DE PILOTES

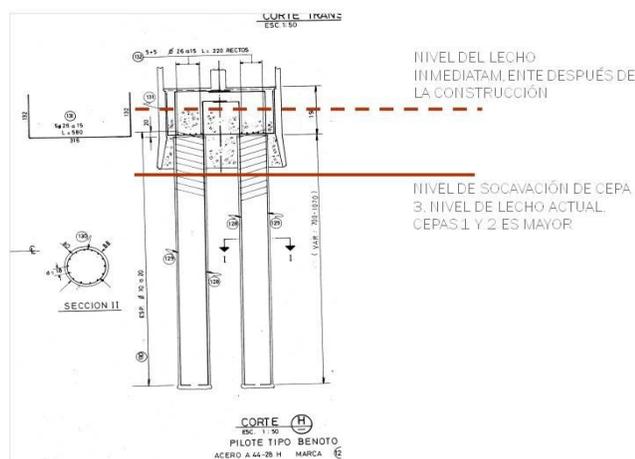
| LONGITUD DEFINITIVA DE PILOTES BENOTO | | | | | | |
|---------------------------------------|---------------|--|--------------|--|----------|--|
| ESTRIBOS | | | | | | |
| PILOTE No. | ESTRIBO NORTE | | ESTRIBO SUR | | | |
| | L (MTS) | | L (MTS) | | | |
| 1 | 7,00 | | 15,00 | | | |
| 2 | 7,00 | | 15,00 | | | |
| 3 | 8,00 | | 15,50 | | | |
| 4 | 7,00 | | 15,50 | | | |
| 5 | 7,00 | | 15,50 | | | |
| 6 | 7,00 | | 16,50 | | | |
| 7 | 7,00 | | 16,50 | | | |
| 8 | 7,00 | | 15,50 | | | |
| 9 | 7,00 | | 15,50 | | | |
| 10 | 7,00 | | 15,00 | | | |
| CEPAS | | | | | | |
| | CEPA NORTE | | CEPA CENTRAL | | CEPA SUR | |
| | L (MTS) | | L (MTS) | | L (MTS) | |
| 1 | 8,00 | | 8,00 | | 10,70 | |
| 2 | 7,60 | | 8,00 | | 10,30 | |
| 3 | 7,40 | | 8,00 | | 10,20 | |
| 4 | 7,30 | | 8,00 | | 7,00 | |
| 5 | 7,30 | | 8,00 | | 7,00 | |
| 6 | 7,50 | | 8,00 | | 10,00 | |

Los estribos 7 mts de profundidad, aproximadamente, los que están por el lado norte, los que están por el lado sur, del orden de 15 mts., y las cepas, que es donde está el problema oscila entre 7 a 8 metros, porque, por ejemplo, la cepa norte tiene 6 pilotes, y esto es lo que aparece en los planos de construcción.”

ALCALDE BERTIN: “Eso es lo que entierran después del dado de cemento que tiene estar al aire.”

SEÑOR LONCOMILLA: “Exacto, señor Alcalde.

DETALLE DE CEPAS Y PILOTES



Aquí está el dado de cemento de hormigón, y de aquí para arriba, uno ve la cepa y esto es lo que está enterrado, y ahí están los pilotes, y lo que hoy día está a la vista es una parte. Entonces, donde está marcado con línea roja, el nivel de socavación que hoy día tenemos, principalmente en las cepas 1 y 2, y cuando este puente se construyó, en el



Concejo Municipal

año 1978 el nivel de suelo estaba en la línea roja punteada, y el dado está enterrado, porque el sistema constructivo, con el cual se construyó este puente, fue con cajón excavador, eso significa que había terreno, entonces, hay una socavación.

FOTOS DE HACE ALGUNOS AÑOS



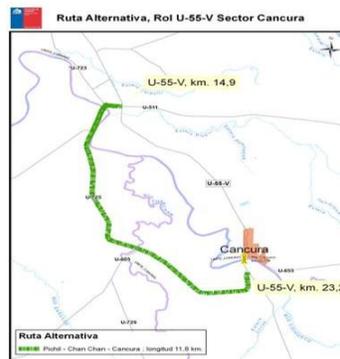
Estas fotografías son de años atrás, de acumulación de áridos, de material, y la situación de las cepas donde las 1 y 2 están más expuestas al agua.”

ALCALDE BERTIN: “No sé si es producto, lo que está pasando ahí, porque estuve ayer ahí, y el río pasa, prácticamente, por la orilla, porque el otro lado está todo seco.”

SEÑOR LONCOMILLA: “Sí, después va a exponer mi colega Rodrigo Valenzuela, que es de la Dirección de Obras Hidráulicas, y él va a poder hablar sobre el río, y todo eso.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- 1. LIMITACIÓN DEL TONELAJE
- 2. HABILITACIÓN CAMINO ALTERNATIVO
- 3. PROYECTO DE CONSERVACIÓN DEL PUENTE





Concejo Municipal

Entonces, tomamos algunas medidas de precaución, de prevención, en el verano solicitamos la presencia de unos expertos de socavaciones que tenemos en Santiago, vinieron a revisar la estructura, y lo primero que hicimos fue limitar el tonelaje del puente, hoy día el puente está restringido a 25 toneladas, y por lo tanto, como segunda medida tuvimos que habilitar un camino alternativo, que es el marcado con línea verde, que tiene prácticamente 12 kms, que está debidamente señalizado por ambos lados, entonces, camiones sobre 25 toneladas no pueden pasar sobre el puente, si no que tienen que tomar este camino alternativo, y este camino alternativo, obviamente, no tiene puente, así es que pueden pasar sin ningún problema, pero, es de ripio, además, hemos estado haciendo algunos controles de tonelaje en el puente, para prevenir cualquier cosa. Y en 3° lugar, partimos, inmediatamente, con un proyecto de conservación de ese puente, porque hay que recuperar esa socavación, evidentemente, tenemos que volver a la socavación original, que fue como estaba calculado el puente, y eso significa construir un muro guarda radier, que viene siendo una especie de enrocado, aguas abajo del puente, imaginen un tipo de enrocado atravesado del río, que va a contener todo el material que baja y va a empezar a rellenar esa socavación, y con eso aseguramos volver a la situación original.”

ALCALDE BERTIN: “Cuántos metros más abajo del puente.”

SEÑOR LONCOMILLA: “Es poco, unos 10 metros. Además, podemos ver otras manera de reforzar con otros pilotes el puente, hay situaciones que vamos a analizar, lo importante es que nos impusimos, nosotros mismos, ojala, a fines del mes de mayo estar con el diseño terminado, de este proyecto, para que en junio estemos licitando esta conservación del puente.”

ALCALDE BERTIN: “En invierno se puede hacer si las aguas suben.”

SEÑOR LONCOMILLA: “Vamos a pasar todo el invierno, en todo el proceso de licitación, que son 4 ó 5 meses, así es que lo más probable es que la obra parta en noviembre o diciembre.”

ALCALDE BERTIN: “Y la pregunta, ¿esto se debe a un sistema natural de desplazamiento de los áridos, o se debe a la intervención de terceros en el río?”

SEÑOR LONCOMILLA: “De acuerdo al informe que obtuvimos, del experto de socavación de Santiago, él estima que ha sido producto de la extracción histórica, no particularmente hoy día, si no que a través de muchos años se ha ido haciendo extracción en el río, y el lecho ha bajado, eso es lo que dice el informe de Vialidad.”

CONCEJAL CASTILLA: “Soy una de las personas que planteó este tema acá, por la preocupación que había por parte de la comunidad, que veían que su



Concejo Municipal

puede ser un riesgo, y por otro lado, la preocupación que tiene la empresa más grande que está trabajando ahí en el sector, el temor de que esa empresa tuviese que cerrar y dejar a mucha gente sin trabajo. Cuál va a ser la propuesta de ustedes, aparte de hacer todo este trabajo, de recuperar el puente, y asegurarlo, en cuanto a la extracción que se está haciendo, en este momento, del río.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Bueno, escuchando al Director, también nos llegó un oficio de la empresa Dowling & Schilling, a todos nosotros, los Concejales, y ellos mencionan que existen otros estudios, por ejemplo, «las socavaciones transitorias, visadas, técnicamente por la DOH, en noviembre de 2016», la pregunta, no es el único estudio que existe, hay más estudios con respecto a esta socavación, o sea, la responsabilidad, que usted menciona, Director, es histórica, de todos los que han extraído ripio, ¿en la cuenca del río hacia abajo?, es decir, todas las empresas que están ahí, o solamente, un efecto natural, porque en la carta que nos hace llegar Dowling & Schilling, reflejan otros estudios, y de un año de antigüedad, solamente.”

CONCEJAL VARGAS: “Este daño al lecho, que está a la vista, está señalado por ustedes, por los estudios y todo, lo histórico de la extracción ha sido el punto, hay que hacer esfuerzos por recuperar y mantener ese puente, que es una vía muy importante para muchos, significa que para recuperar ese puente se puede llegar, también, a limitar, en términos de extracción, el lecho, como medida, u otras, que se podrían señalar.”

CONCEJAL LILAYU: “Una pregunta técnica, usted habló de que el río se ha ido quedando sin material abajo, ¿no se puede rellenar con material en las bases?, es una pregunta que hago sin saber, porque no soy Ingeniero.”

CONCEJAL BRAVO: “Don Jorge, primero, señalarle que, uno que no es experto, si antes de la llegada del puente o después del puente, influye antes o después. Y segundo, me alegro mucho de las medidas que han tomado, porque eso significa que ustedes están pensando que es inevitable, que cuando una empresa está bien constituida, que tiene todos sus elementos al día, que tiene a más de 40 ó 50 personas trabajando, indiscutiblemente, se está pensando en esta empresa, que tiene todos sus papeles al día, o sea, es formal.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Dentro del mismo oficio, ellos mencionan: «Con fecha 21 de marzo de 2017, conforme a lo indicado en el documento adjunto, como antecedente 4, la Dirección General de Obras Hidráulicas, mediante el Ordinario N°422, ofició vuestro Municipio solicitando se modifique la autorización de extracción de áridos otorgada a nuestra empresa, restringiendo la extracción de áridos en forma total, producto de la situación del puente no atribuible a nuestra extracción; en dicho oficio, la DOH no definió una zona de exclusión como solicitaba la Dirección



Concejo Municipal

Regional de Vialidad.»), planteo esto porque hay varias vicisitudes por ambos lados.”

ALCALDE BERTIN: “Solo una pregunta, si históricamente ha generado este problema la extracción de áridos, la contención que ustedes pretenden hacer para que se recupere ese espacio, si se sigue sacando áridos hacia abajo, garantiza que esto se pueda mantener en el tiempo, o se puede venir abajo toda la inversión que se haga hoy día.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Me llama la atención el camino alternativo, una pregunta ingenua, pero, si se trata de que el puente dé el servicio de pasada hasta la comuna de Puerto Octay, cómo es posible de que haya un camino alternativo y que no tiene puente.”

SEÑOR LONCOMILLA: “Tiene un puente de madera. Bueno, van a haber algunas preguntas que voy a contestar y otras, como está el colega de la DOH, él también tiene una presentación, van a estar un poco mezcladas las respuestas. Primero, una pregunta del Concejal Castilla, sobre la propuesta por parte de Vialidad, le quiero comentar que hoy día estamos en una situación donde el puente, de acuerdo a lo que hemos visto, y lo que está a la vista, y nos hemos reunido con la empresa Dowling & Schilling, también, en 2 ó 3 oportunidades, hemos conversado con ellos, sabemos que están en una situación, donde están extrayendo áridos, y que justamente, les toca la contingencia, desconozco las empresas que ha habido anteriormente, porque como Vialidad no vemos esa parte, la ve la DOH, pero la propuesta por parte nuestra, de Vialidad, es solucionar el problema del puente, y que Obras Hidráulicas, también, tienen una forma de solucionar la extracción, que la va a plantear don Rodrigo Valenzuela, y por lo tanto, esta es una situación que hay que resolver, es así de simple, no queremos parar una empresa, o echar gente, si no que resolver una situación, puntual, y seguir adelante. Entonces, en ese mismo sentido, señor Alcalde, que tiene relación con su consulta, que fue muy buena, porque uno podría pensar que a futuro esto se puede repetir, en 50 años más, pero, resulta que los ríos tienen una capacidad de renovación de este tipo de áridos, los áridos se van arrastrando, y a Obras Hidráulicas le compete determinar, en base a un estudio, cuál es esa velocidad de reposición que tiene el río, para poder ver también, cuál es la capacidad de extracción que pueden sacar año a año, por eso sé que están trabajando en un nuevo estudio, para determinar eso, y seguramente, en una zona de exclusión, porque tampoco se permite cerca de un puente, porque hay que definir una zona y eso depende de ese análisis que debe ser más exhaustivo.

Sobre la consulta del Concejal Hernández, sobre los estudios de socavación, si es que habían más, y también si era un efecto natural, no, el efecto, según el experto de socavación que tenemos en Santiago, el efecto dice que es atribuible a una extracción histórica, que en el minuto no se determinó, seguramente, la capacidad de renovación, y



Concejo Municipal

que hay que buscar una solución. No sé si hay más estudios, y lo podría contestar don Rodrigo, por ser un tema de Obras Hidráulicas, pero, como efecto natural, diría que no es un efecto natural, porque tenemos un montón de puentes, y no es que se estén socavando todo el tiempo.”

Después, el Concejal Vargas, habla sobre la limitación de la extracción de áridos en el lecho del río, sobre limitar la extracción. Obras Hidráulicas está viendo ese tema, efectivamente, definiendo una zona aguas abajo y aguas arriba del puente, para que no interfiera en futuras socavaciones. Había otro tema que señaló el Concejal Bravo, sobre si influye antes o después del puente. El puente hoy día está con un área de influencia que no conocemos, con respecto del río, eso lo tiene que resolver, como lo comentaba, la Dirección de Obras Hidráulicas. Tiene 3 cepas el puente, hay 2 que están con más socavación que una pero eso deja vulnerable al puente completo. Nosotros con la limitación de tonelaje, lo que estamos haciendo es prevenir ante cualquier eventualidad y destinar todos los camiones que son más pesados, sobre 25 toneladas, 45 o superior, que pasen por este camino alternativo. Entonces el área de influencia del puente, antes o después, es un tema que también tenemos que resolverlo con la DOH. Nosotros estamos trabajando coordinados, somos servicios ambos dependientes del Ministerio de Obras Públicas. También con la empresa Dowling y Schilling hemos estado en contacto permanente.

Referente a la consulta si se puede llenar con material, sí, se puede hacer pero depende de la velocidad del río, porque esto tiene que ser en forma natural, porque rellenar provoca remolinos, turbulencias en el río, y los pilotes trabajan a compresión, no pueden tener inestabilidad, entonces, si nosotros rellenamos y hace turbulencia el pilote se puede inclinar. Entonces no es tan fácil llegar y rellenar de inmediato, y lo que uno hace es un guarda radier, que lo coloca aguas abajo y en forma natural y gradualmente se va rellenando, no hay una influencia en el pilote. Los pilotes trabajan por fuste que es un roce y por la punta, por llegar a un terreno natural. Pero, si se provoca turbulencia en el río el pilote podría moverse, y es eso lo que nosotros no queremos.”

CONCEJAL VARGAS: “Cómo se fiscaliza el tema del tonelaje, quién fiscaliza para no entrar a pasar camiones con sobrepeso por el puente que no lo va a resistir.”

SEÑOR LONCOMILLA : “Yo diría que sí lo resiste , lo que pasa es que nosotros por precaución limitamos el tonelaje y lo que hemos hecho es que como tenemos dos equipos móviles de pesajes, que están en la región, en distintos lugares, esos equipos se han desplazado al puente y en forma aleatoria hemos hecho controles, pero, además, tenemos bastante señalizado el puente antes y después, incluso, los desvíos donde hemos colocado las señales para que no pasen por el puente de Cancura, sino



Concejo Municipal

que hay señalado un desvío con un letrero grande que dice : “Desvío de camiones sobre 25 toneladas. Bien eso sería mi exposición.”

Se integra a exponer el señor Rodrigo Valenzuela, Funcionario de la Dirección de Obras Hidráulicas.

SEÑOR VALENZUELA: “Muy buenas tardes. Agradezco por habernos invitado, en nombre de nuestra Directora, la señorita Bárbara Astudillo, quien me comisionó para poder venir a esta reunión y exponer y atender las inquietudes que pudiesen tener respecto a este tema, que le interesa tanto a la comunidad de Puerto Octay como de Osorno. Bueno, traje una minuta que en realidad tenemos respecto al tema que aparece en pantalla. Vamos a recorrer la minuta y de ahí vamos al punto que les interesa. En pantalla tienen la minuta que les planteaba donde tenemos los datos generales de este proyecto de extracción de áridos del río Rahue que fue aprobado por la DOH y presentado a la comuna de Puerto Octay y también a la Municipalidad de Osorno. De las generalidades que este informe refiere a la situación de extracción de áridos de la empresa Dowling y Schilling, en el sector de Cancura, Región de los Lagos y que fue aprobado por el Ordinario de la DOH N°1900 y N° 1901 de fecha 04-11-2016, y ese oficio fue enviado a ambas municipalidades y la extracción de áridos está aguas abajo del Puente Cancura, específicamente inicia a 350 metros más aguas debajo de este Puente.

MINUTA TECNICA

EXTRACCION DE ARIDOS SECTOR CANCURA, PROVINCIA DE OSORNO

REGION

: Los Lagos

PROVINCIA

: Osorno

COMUNA

: Puerto Octay

CAUCE

: Río Rahue

ORIGEN INFORME

: Dirección de Obras Hidráulicas, Región de los Lagos

FECHA ELABORACION INFORME

: Enero 2017

1) GENERALIDADES:

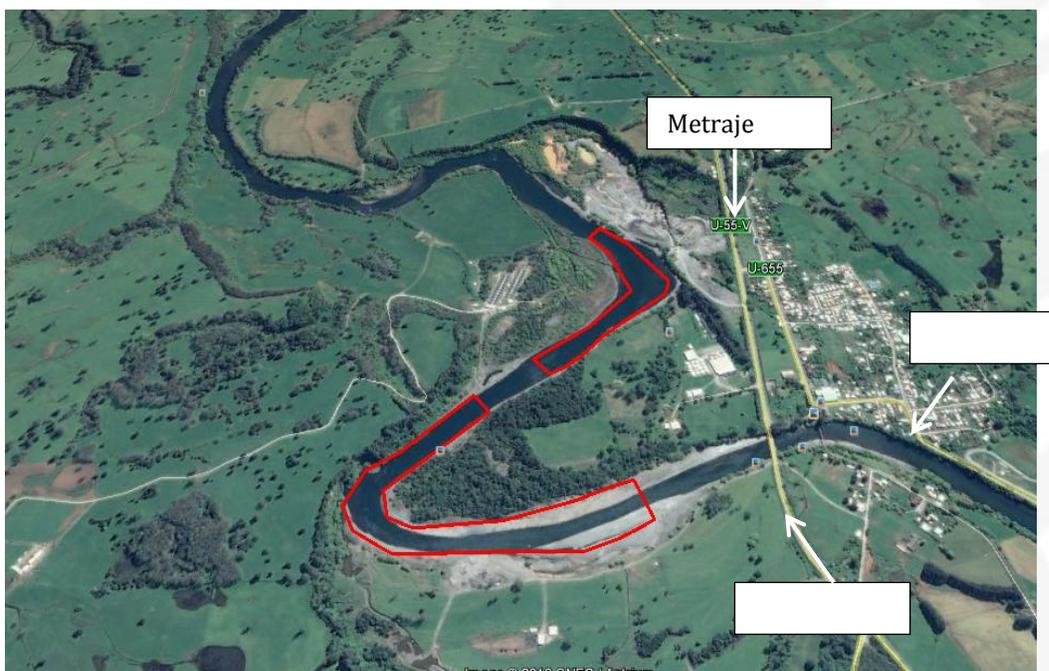
El siguiente informe se refiere a la situación de la extracción de áridos de la empresa Dowling & Schilling, en el sector Cancura, Región de los Lagos.

Esta extracción de áridos fue visada técnicamente por la Dirección de Obras Hidráulicas mediante oficio **ORD DROH N° 1900 y N° 1901 de fecha 04-11-2016** dirigidos a las Municipalidades de Osorno y Puerto Octay respectivamente al



Concejo Municipal

corresponder a un cauce que divide ambas comunas. El lugar de extracción de áridos, se encuentra en el cauce del río Rahue ubicado aproximadamente **350 aguas abajo del puente Cancura** sobre la ruta U-55, y 2450 m hacia aguas abajo, conforme al siguiente esquema (el metraje 0 se inicia en puente):



Fotografía N° 1 – Ubicación extracción de áridos.

En esta imagen se señala dónde estaría en rojo siendo los tramos de extracción propiamente tal. Como les digo desde el puente hacia aguas abajo 350 metros, sería en principio esta extracción. El volumen autorizado a extraer es de 222.092 m³ en un año. Este proyecto ya contaba con una resolución de calificación ambiental del año 2012, pero esto fue una ampliación a esta extracción y en ese sentido el Servicio Ambiental en su Ord. N° oficio ORD N°159 y Resolución N° 90 de fecha 02-02-2015 indica que no es necesario que esta ampliación de extracción de áridos se someta nuevamente al proceso de evaluación ambiental como se indica en la minuta:

“Esta extracción es por un **volumen de 222.092 m³**, se debe notar que la extracción de áridos cumple con los requerimientos DOH al contar con **estudios técnicos hidrológico, hidráulico, de arrastre de sedimentos; además de contar con Planos que definen el sector y Puntos de Referencia Monitoreados.**

En forma adicional se solicitó a la empresa el pronunciamiento del Servicio de Evaluación Ambiental respecto a la pertinencia de ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, esta entidad mediante su **oficio ORD N° 159 y Resolución N° 90 de fecha 02-02-2015 indica en su resuelvo I) que el proyecto de extracción “Ampliación de extracción de áridos Río Rahue sector Cancura” de la empresa**



Concejo Municipal

Dowling & Schilling no requiere ser sometida al procedimiento de evaluación ambiental.”

En cuanto al **desarrollo de la extracción** se puede señalar que conforme a las atribuciones administrativas de la Dirección de Obras Hidráulicas las faenas de fiscalización no le corresponden, debiendo los Municipio ejercer esta labor por ser administradores del bien nacional de uso público como son los cauces naturales.

Aquí hay un punto neurálgico porque una de las preguntas reiterativas es quién fiscaliza, y la verdad es que legalmente le corresponde al municipio. Nosotros, la DOH, damos los vistos técnicos favorables a los proyectos y podemos supervigilar y dar pautas o asesoramiento en la inspección a los Municipios, por lo cual, por solicitud de las Municipalidades de Osorno y Puerto Octay se ha concurrido a terreno en dos ocasiones, en las cuales se constató que las faenas de extracción se desarrollan en los polígonos aprobados y con los puntos de referencia balizados y ejecutando la extracción de manera programada para no entorpecer el flujo del agua, y por el contrario en la situación de proyecto terminado generando una mejor capacidad de porteo hidráulico. Este es un tema que hay que desarrollar y hay que llevar adelante, porque ha sido un tema complejo para el municipio por ejercer este rol según lo que se ha reiterado en más de una oportunidad. Estas faenas comenzaron en Noviembre del año pasado no pudo empezar antes tuvo algunos inconvenientes a raíz de las inquietudes presentadas por la comunidad de la localidad de Cancura y por lo tanto las faenas de extracción se desarrollan en los polígonos aprobados y con los puntos de referencia balizados y ejecutado la extracción de manera programada, o sea estaría dentro de lo que está autorizado. Su metodología de extracción son con una drenalina que lanzan un balde el cual por arrastre retira del lecho del río el material que esta suelto, no el material que está consolidado bajo la coraza del río, por lo tanto esta metodología desde el punto de vista que nosotros conocemos es la más adecuada, dado que no daña la coraza del río, y por tanto la sección que va dejando es una sección tipo canal que ordena el escurrimiento, y eso desde el punto de vista hidráulico es favorable. Ahí se observan fotografía de faenas de extracción.



Fotografía N° 2 – Faenas de extracción aproximadamente en metraje 400 al 600.



Concejo Municipal



Fotografía N° 3 – Faenas de extracción aproximadamente en metraje 500 al 700.

El análisis del puente de Cancura es el punto que en realidad inquieta a la comunidad, y a ustedes también como representantes. El estudio inicialmente, el que fue aprobado por la DOH hace el análisis. En su oportunidad este estudio presentó y contiene un análisis, pero aquí hay que distinguir dos cosas, el proyecto de extracción de áridos no afecta las velocidades bajo el puente según los antecedentes que presentó, pero hay que distinguir que el puente está afectado, eso es innegable cualquier persona que va puede apreciar y la comunidad lo ha visto, el puente está afectado, lo que pasa es que la afectación que tiene el puente es anterior a este proyecto de extracción de áridos. Esta misma empresa ha tenido un estudio acabado del río obviamente y también ha proporcionado algunos antecedentes, y los primeros registros de socavación están desde el año 2012, y esta extracción como les digo, se empezó a hacer efectiva en noviembre del año 2016, a la fecha lleva el orden de 40 mil metros cúbicos extraídos, no pudo haber sido esta extracción y en ese sentido hemos sido categóricos que este proyecto de extracción no es la que ha afectado al puente, por eso que hemos coincidido con el informe de Vialidad de que las intervenciones históricas que ha tenido anteriormente han ayudado a este proceso de socavación y es lo que se indica en esta Minuta :

2) **"Análisis posible afectación del puente Cancura sobre ruta U-50:**

La extracción de áridos inicio sus faenas el día martes 5 de Enero de 2016, en esa fecha el dado de amarre de fundación del puente ya presentaba un desnivel especialmente en la cepa sur.

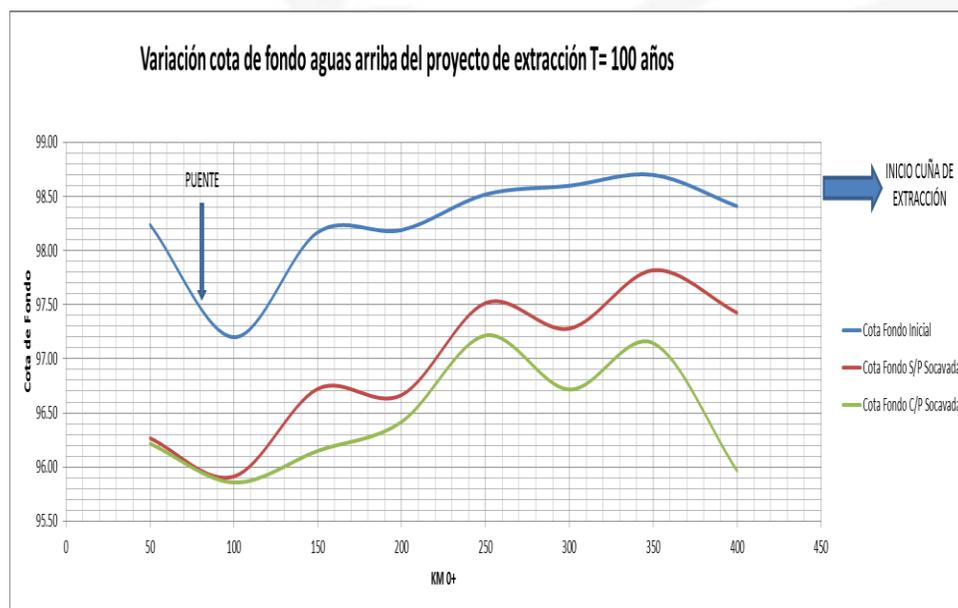
3.1.- Los primeros trabajos de extracción de áridos consistieron en la **formación de un pretil de material fluvial, que protege el lado izquierdo del río**, sin existir desvío del cauce, esta extracción fue auto suspendida por ser impedida su ejecución generándose procedimientos judiciales mutuos en la Corte de Apelaciones los cuales finalmente fueron dirimidos por la **Corte Suprema en fallo de fecha 26/07/2016, en que indicó que la extracción cuenta con**



Concejo Municipal

los permisos competentes y puede continuar sus labores. Por lo anterior la empresa de Dowling&Schilling reinicia sus faenas en Noviembre de 2016 a la fecha (Enero 2017).

3.2.- Se debe señalar que en el proceso de revisión del proyecto de extracción, se solicitó a la empresa consultora a cargo del proyecto **que demuestre que en la situación con proyecto, no exista variación de las velocidades en las cepas del puente.** Se demostró que las velocidades variaban en forma insignificante, por lo cual en la situación final del proyecto visado, **no afecta las velocidades bajo el Puente con respecto a la situación inicial sin proyecto.**”



Ahora, podemos ver un gráfico que muestra la situación, en este caso, con fondo azul, la primera línea de arriba, la cuota inicial del fondo del lecho, después la cuota de fondo sin proyecto, la línea roja, la cuota que va a tener todo el lecho del cauce sin proyecto donde está la flecha que indica el puente es coincidente después que se hace la extracción con la línea verde, ésta es una ciencia desde el punto de la hidrología y de la hidráulica, precisamente porque aquí hay un concepto de eje hidráulico donde se caracteriza el río en cuanto a su comportamiento sin proyecto, y que sería por ejemplo la línea roja, el comportamiento del lecho del río y el comportamiento del escurrimiento de lo que es el río, y cuando se ejecute el proyecto la línea verde su comportamiento en realidad al punto donde está el puente no está afectado, pero vuelvo a insistir, la situación del puente es innegable no es a causa de este proyecto es una situación preexistente.

Se adjunta resultado del estudio de socavación elaborado por la consultora D&S, la cual demuestra que el nivel del lecho no se ve alterado con la actual extracción en su fase terminada, se aprecia que las líneas rojas y verde coinciden en el sector del puente, por lo cual no se desmejora situación actual.

Imagen resultado estudio de socavación en sector del puente.

Ahora, hay un análisis comparativo de lo que ustedes pueden ver en el google, sobre el río Rahue en el puente Cancura,



Concejo Municipal

el año 2002 uno puede observar que el río tiende hacia la ribera izquierda. El río corre en esta dirección hacia Osorno, entonces nosotros siempre hablamos de la ribera izquierda mirando hacia aguas abajo del río, ustedes pueden ver que hay una socavación y un avance del río en la ribera izquierda, producto que hay un islote en medio del río que hace un espigón que empujan el agua hacia la ribera izquierda.

Año 2002



3.3.- De igual forma se presenta una serie de fotos desde el año 2002 del programa google earth, que indican que el lugar de extracción ya presentaba una serie de islas de material, las cuales en el presente proyecto se pretenden retirar para mejorar la capacidad de porteo del cauce, evitando la erosión en la ribera izquierda.

A continuación año 2010



Seguimos con el año 2011



Concejo Municipal



Aquí el islote ya se ha disgregado pero sigue acentuando la tendencia hacia el lado izquierdo del cauce mirando hacia aguas abajo o sur o hacia el lado de Puerto Octay.

Ya llegamos al año 2013



Bueno aquí está bastante desordenado podría decirse que esto es un tema de gustos, podría alguien decir que le gusta un río con hartos islotes, pero del punto de vista hidráulico también no es conveniente. Ahora también dependiendo de las épocas del año los estiajes, esto puede estar más bajo, en abril que son los estiajes precisamente de los cauces.”

ALCALDE BERTIN : “Esos islotes hacían que el río se contuviera acá en la parte de arriba del puente, era un río más ancho. Porque en hoy en día se puede ver un río muy cargado al lado derecho mirando hacia abajo, al lado



Concejo Municipal

norte, y el resto está todo seco. Eran los islotes los que contenían, porque esos islotes ya no están.”

SEÑOR VALENZUELA :”Hoy día no, tenemos después unas imágenes. Por eso el informe de Vialidad dice producto de las extracciones históricas, intervenciones anteriores, yo en la minuta al final digo.”

ALCALDE BERTIN : “En que año estamos acá.”

SEÑOR VALENZUELA : “Estamos en el año 2013. Ya en el año 2012 se detectaron socavación bajo el puente”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Alcalde, efectivamente, sabemos que Dowling y Schilling interviene río abajo pero también los que permanentemente recorrimos la ruta, sabemos que en ese lado, en el área roja hay otra empresa que permanentemente también entrega ripio, no sabemos si en forma legal o ilegal quién lo regulaba, no sabemos, si Puerto Octay o la DOH como usted menciona, son los municipios de fiscalizar este tema. Que efecto tenía la empresa o era Dowling y Schilling la que extraía desde ese punto.”

SEÑOR VALENZUELA: “No, la empresa Dowling y Schilling no extraía desde ese punto. Es otra empresa, un vecino que vive acá y reconocido en la comunidad de Cancura”.

CONCEJAL HERNANDEZ : “Pero se extrajo ripio de ahí y mucho”.

SEÑOR VALENZUELA :”Efectivamente, así es. Ahora pasamos al año 2014.”



En esta foto es evidente la inclinación hacia la ribera izquierda. Y la última lámina del año 2015 se constituyó todo el



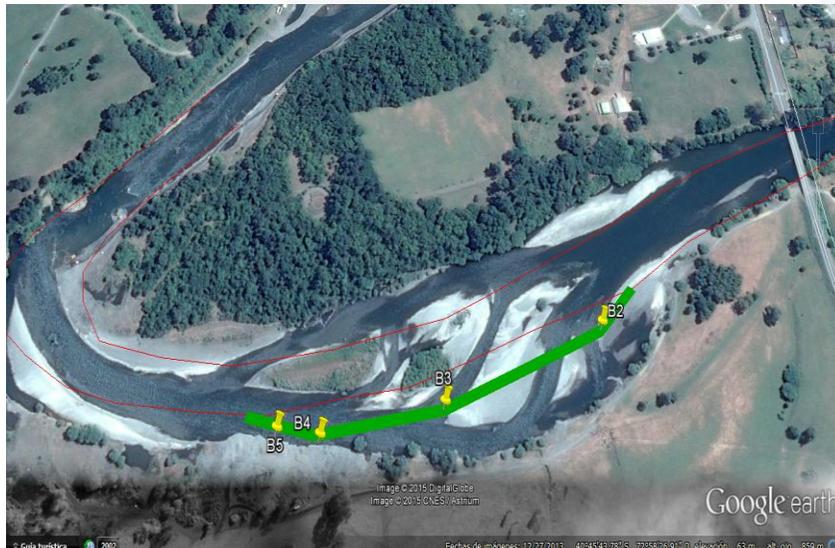
Concejo Municipal

islote en la ribera derecha quedando el río totalmente cargado a la orilla izquierda en esa fecha.



4.- PROCEDIMIENTO TRABAJO EXTRACCION DE ARIDOS DOWLING & SCHILLING:

Esquema en planta de los trabajos, se muestra en color verde la ubicación de pretil de material fluvial que corresponde a la primera etapa de reforzamiento de la ribera izquierda.



Fotografía N° 4 – Pretil de material fluvial en formación.

Este pretil queda inconcluso y no cerrado, por lo cual genera en esta condición una condición de peligro, debido a que ante una crecida el río puede ocupar el espacio entre la ribera izquierda y el pretil, y por lo tanto aumentar la velocidad del agua y ser erosivo, por lo cual **es necesario cerrar este pretil contra la ribera.**



Concejo Municipal



Fotografía N° 5 - Formación de pretil.

Se forman fajas longitudinales de material que son trasladadas a través de dragalinas, se esta forma también se logra además de retirar la isla dejar encauzado en el centro del cauce.



Fotografía N° 6 - Esquema ubicación de pretils.

Trabajo de la dragalina



Concejo Municipal



De los levantamientos del lecho, desde 50m antes del cauce, se observa socavación en el kilometraje 0+80 al 0+140, que coincide con las cepas del puente y que se evidencia desde el año 2014 al 2016, conforme a levantamientos proporcionados por DSS, ambiente Ingeniería Innovación, con lo que se concluye que la sacavación observada bajo el puente, **no se debe al presente proyecto de extracción, pero si es efectiva, debido a fenómeno natural que pudieran experimentar aceleración con motivo de la intervenciones en el cauce.**

Sobre el procedimiento de extracción de áridos presentado por la Empresa Dowling y Schilling y que fue aprobado por la DOH contemplaba primero que nada la configuración de ese pretil que está en esa línea verde, a objeto de proteger la ribera izquierda y empezar a ordenar el río y sacar el árido que está en medio del cauce y que evidentemente ha sido un embancamiento producto del árido que va viajando a través del río, el río no solamente lleva agua, arena, ripio, troncos y vida acuática también se genera en el río, es todo un sistema y obviamente se produce el embanque en ese punto y ahí había un pretil que era parte de las obras a desarrollar con motivo de la extracción para proteger la ribera izquierda, pretil que no pudo ser concretado, por lo oposición obviamente de los vecinos y de los propietarios de la ribera específicamente el otro señor extractor que en realidad debe entender que ahí es un cauce que es un bien nacional de uso público no es propiedad privada, y por otro lado también tiene que entender que donde limita su propiedad para con el cauce es un material de fijación de deslinde del decreto 609. Todos estos conflictos suelen darse a raíz de que estos documentos o instrumentos no están aplicados en todos los sectores o en todos los lugares donde pudiera requerirse. La verdad es que el cauce si lo miramos en una foto comparativa que tenemos del año 1968 que nos fue proporcionada era un cauce ordenado y muy definido en todo su tramo en aquellos días, y ahora no lo está, no obstante con motivo de la extracción está volviendo a tener ese orden inicial. Ese pretil no ha sido terminado, he estado en conversaciones, ahora en la mañana con el señor Rosas y le daba a entender, tanto al Director de Obras de la Municipalidad de Puerto



Concejo Municipal

Octay como a mi persona, que en este caso era del todo conveniente concretar esa obra antes que llegue el invierno, porque ya con la crecida del día 8 de enero de 2017, experimentó fuerte erosión en lo que es su ribera izquierda, en el tramo de aguas abajo del puente.”

ALCALDE BERTIN :”Tenemos una foto de cómo está eso hoy día.”

SEÑOR VALENZUELA : “Efectivamente, hay un video que aquí pueden ver.

Se procede a exhibir un video del sector del río de Cancura.



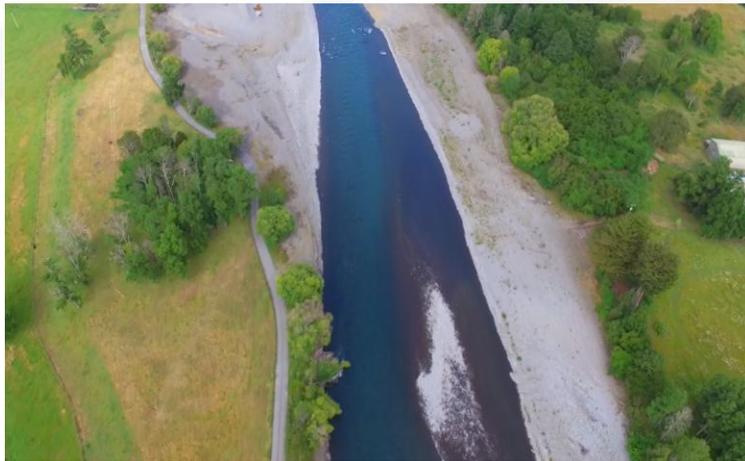


Concejo Municipal





Concejo Municipal





Concejo Municipal





Concejo Municipal



CONCEJAL HERNANDEZ: “Para efectos de aclaración, sobre todo a quienes nos están escuchando, quién es el señor Rosas”.

SEÑOR VALENZUELA: “Es otro extractor, es quién también ha extraído anteriormente en Cancura por el lado de Puerto Octay. Ahí tenemos un video que fue proporcionado por la empresa Dowling y Schilling cuando le pedimos que hicieran un análisis del cauce. Esto está tomado aguas



Concejo Municipal

arriba del puente y va recorriendo para poder hacernos una visión de lo que sucede. Este video fue hecho en Febrero. Si ustedes se dan cuenta previo al puente el rio choca con la ribera izquierda ahí donde se genera toda la turbulencia y en esa ribera izquierda hay un terreno que es duro como tipo canchagua y eso hace efecto rebote para que después de pasar ese punto venga el agua de rebote y se vaya a la ribera derecha a la izquierda provocando la erosión en la ribera izquierda, y por lo demás si ustedes se dan cuenta había un islote en la ribera izquierda aguas arriba del puente y se produce ahora la acumulación en la ribera derecha aguas abajo del puente, situación que favorece que toda la energía del escurrimiento del agua vaya concentrándose hacia la orilla izquierda y que el rio pueda en una próxima crecida este invierno salir hacia estos terrenos. Entonces es obvio que es conveniente ordenar el rio darle la capacidad, la sección necesaria para los caudales de invierno porque en estos momentos no estarían las condiciones en caso de una crecida, ya quedo de manifiesto el 8 de enero que es un riesgo inminente de salida del cauce hacia la ribera izquierda, y eso fue una lluvia de dos días nada más, una lluvia de verano. Y si ustedes se dan cuenta pasada la curva donde ya se ha desarrollado faena de extracción con anterioridad, el río corre en forma ordenada, con velocidades bastantes reguladas y no presenta mayores dificultades con la ribera. Nosotros consideramos que la metodología presentada es favorable y al igual que el proyecto por eso lo aprobamos en su oportunidad, no obstante el 21 de enero en la exposición que hubo en el Concejo en Puerto Octay, los consejeros nos manifestaron su inquietud sobre el puente también, documentación oficial anterior a eso no teníamos así es que no tomamos de eso para que el día 9 o 10 de febrero se hizo la visita por parte de la Dirección de Vialidad en compañía de personal de la DOH y evacuó el informe donde determinó que el puente sí tenía condiciones de riesgo estructural. Por lo tanto había que tomar algunas medidas. ¿Cuáles fueron las medidas que tomamos? Bueno a nosotros el día 17 de marzo si mal no recuerdo, aquí tengo el oficio, nos ofició la Dirección de Vialidad evacuando el informe que presentó el experto en socavación, por lo cual nosotros el 21 de marzo oficiamos a la Municipalidad de Puerto Octay y a la Municipalidad de Osorno, deteniendo la extracción si se quiere decir en sentido práctico en espera de un informe que se volvió a ingresar ayer a ambas municipalidades y que ya ha ingresado hoy día a nuestra dirección, esperamos tenerlo revisado la próxima semana donde se fija esta distancia a la cual debe resguardarse del puente, y por eso que presenta un nuevo estudio hidráulico, un nuevo estudio de mecánica fluvial o de arrastre de sedimento para poder tener la certeza y un análisis más a fondo de cuál es la distancia a la cual hay que resguardar el puente y poder ejecutar extracción”.

ALCALDE BERTIN :”Hoy día en qué condiciones están ambas empresas que están sacando material”.

SEÑOR VALENZUELA :”La única empresa autorizada es la Dowling y Schilling”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN :”La que está enfrente no está autorizada”.

SEÑOR VALENZUELA :”Por nosotros no”.

CONCEJAL HERNANDEZ :”Entonces están de forma ilegal”.

SEÑOR VALENZUELA :”A ver, como les digo acabo estar en la mañana ahí, si ustedes se dieron cuenta en el video hay un pozo que está a la orilla izquierda que no es competencia nuestra, sino que es una extracción en un terreno particular. Pero lo que ustedes ven ahí y lo que vi hoy es que hay maquinas que están en la orilla del rio, hay un pozo que está allá, pero hay maquinas que están trabajando al lado del rio.”

ALCALDE BERTIN :”Pero hoy día las empresa están autorizadas para seguir sacando”.

SEÑOR VALENZUELA :”No, solamente la empresa de don Rafael Dowling, pero con esta solicitud que le enviamos a Municipalidad de Osorno, estaría paralizado, en espera de pronunciarnos con el informe que ingresaron el día de ayer. En ese sentido debo reforzar lo que dijeron en un momento atrás esta empresa ha presentado todos los antecedentes y ha cumplido con todos los antecedentes que se le han requerido, por qué, porque de un tiempo a la fecha en una exposición anterior que tuvimos acá en Osorno, mostré una planilla Excel donde había una similitud de 15 solicitudes de extracción de áridos en el rio Rahue. Lo que pasa es que la magnitud y la complejidad de las extracciones ha ido en aumento por lo tanto los estudios y los requerimientos han sido cada vez más exigentes también. Entonces la empresa Dowling y Schilling cumplió en su oportunidad con presentar un estudio satisfaciendo todas las exigencias que les solicitó la DOH, por lo cual se pronunció con un visto técnico favorable. Pero como les digo con motivo de la reunión del 21 de enero y las inquietudes que pudiesen haberse hecho llegar al Ministerio de Obras Públicas a través de otros medios, se hizo esta visita, se hizo la evaluación del puente, está este informe de la Dirección de Vialidad y se solicitó de la Dirección de Vialidad a la DOH que se suspendiera este permiso hasta que se resolviera en las instancias pertinentes para poder continuar con la extracción.”

Fotografía N° 4 – Pretil de material fluvial en formación.

Este pretil queda inconcluso y no cerrado, por lo cual genera en esta condición una condición de peligro, debido a que ante una crecida el rio puede ocupar el espacio entre la ribera izquierda y el pretil, y por lo tanto aumentar la velocidad del agua y ser erosivo, por lo cual **es necesario cerrar este pretil contra la ribera.**



Concejo Municipal



Fotografía N° 5 - Formación de pretil.

Se forman fajas longitudinales de material que son trasladadas a través de dragalinas, se esta forma también se logra además de retirar la isla dejar encauzado en el centro del cauce.



Fotografía N° 6 - Esquema ubicación de pretiles.

Trabajo de la dragalina



Concejo Municipal



De los levantamientos del lecho, desde 50m antes del cauce, se observa socavación en el kilometraje 0+80 al 0+140, que coincide con las cepas del puente y que se evidencia desde el año 2014 al 2016, conforme a levantamientos proporcionados por DSS, ambiente Ingeniería Innovación, con lo que se concluye que la sacavación observada bajo el puente, **no se debe al presente proyecto de extracción, pero si es efectiva, debido a fenómeno natural que pudieran experimentar aceleración con motivo de la intervenciones en el cauce.** Unidad de Cauces y Drenaje Urbano, Dirección de Obras Hidráulicas, Región de Los Lagos, Puerto Montt, Abril de 2016.

ALCALDE BERTIN: “Consultas señores Concejales”.

CONCEJALA URIBE: “Buenas tardes, estoy un preocupada señor Alcalde, respecto a esta suspensión está autorizada, ¿por qué nosotros somos los que autorizamos y fiscalizamos también o no?, por lo tanto quiero saber si esto va a ser hasta que comiencen a ser los trabajos de reparación del proyecto que esta para apoyar el puente, hasta ahí, o hay un plazo para que la empresa comience a trabajar”.

SEÑOR VALENZUELA: “No sé si mi respuesta podrá satisfacer su consulta, esperamos pronunciarnos durante la próxima semana, con respecto de los antecedentes que ingresamos hoy día, lo que pasa es que este proyecto demuestra que no tienen ninguna influencia con respecto a la sección donde está el puente, y le podemos decir que puede trabajar tranquilo desde el kilómetro 1.000, 1.500 o 2.000 hacia abajo, ahí lo vamos a definir con los antecedentes presentados. Usted comprenderá que la dinámica de la empresa privada es distinta a la empresa de la administración pública, es todo un proceso que de aquí a noviembre podrían comenzar a iniciarse los trabajos de conservación, por lo tanto, la empresa no puede esperar hasta noviembre, entonces, en ese estudio se



Concejo Municipal

demuestra que no tiene ninguna influencia respecto a la del puente, desde donde estarían demostrando y estarían autorizados nuevamente, por lo tanto, los plazos son a la brevedad podernos pronunciar respecto a esos informes”.

CONCEJAL BRAVO: “Me extraña haber congelado la autorización por lo siguiente, porque tengo entendido que tenía todos los papeles al día, todos sus pagos al día, sus patentes, previsiones, empleados etc., y que esta empresa estaba autorizada del año 2012 hasta el año 1922, entonces esa postergación que fue hecha también la perjudica, porque tienen empleados y ellos tienen todos sus papeles al día, lo mismo que los colegios tengan todas sus autorizaciones al día y lo dejen dos o tres meses sin funcionamiento, creo que les preocupa mucho eso y lo que quiero tener claro es eso, si la empresa tenía autorización; cuando usted dieron autorización, tanto Vialidad como la Dirección Hidráulica, en año 2012, ustedes hicieron todo el estudio para dar la autorización por diez años. Entonces, ahora extraño que lo hayan congelado un tiempo, para poder hacer estos otros estudios”.

SEÑOR VALENZUELA: “Encuentro totalmente razonable lo que plantea, porque la verdad para nosotros tampoco fue cómoda la situación, como Dirección de Obras Hidráulicas, porque, si bien es cierto que en el año 2012, este proyecto pasó incluso por la solución de calificación ambiental, en la cual participó la Dirección de Vialidad, no se mencionó, y cuando aprobamos el proyecto tampoco pasó por la Dirección de Vialidad, porque en realidad le competía a la Dirección de Obras Hidráulicas pronunciarse sobre los temas hidrológicos e hidráulicos y de mecánica fluvial, que son de arrastre de sedimentos. No obstante, el sentido común, del colega que lo realizó, pidió la verificación de qué efecto tenía el proyecto sobre el puente, y ellos demostraron que no tenían efectos sobre el puente; en su presentación del estudio, por lo tanto tubo la autorización, eso mismo tenemos énfasis. La situación del puente no es con motivo de esta extracción, solo que la paralización es una señal que nos pidió la Dirección de Vialidad y tomamos la determinación para efectos de poder presentar el nuevo análisis, porque lo que está en riesgo es una infraestructura pública, porque no teníamos el respaldo para definir cuantos metros abajo, esperamos que con el proyecto que ingresó hoy día en la mañana, a nuestra oficina, cuya revisión esperamos tenerla la próxima semana, tengamos la respuesta de cuál es la distancia adecuada bajo la cual va a estar resguardado el puente. Nosotros vimos al interior, como Ministerio de Obras públicas, estamos claros de que como Vialidad tenemos que incorporarlo, cada vez que haya un puente cerca”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Después de escuchar al representante de la Dirección, veo señor Alcalde que hay un problema mayor. Sabemos todos, se hablaba en esta mesa igual, que no solamente el río arriba como le llamamos acá en Osorno, al sector de Cancura y extracción de áridos, y río a bajo hay un sinnúmero de extracción de forma ilegal que se producen en



Concejo Municipal

el río Rahue, y entiendo que en el río Rahue hay un todo, un afluente que corre desde el Lago Rupanco hasta la desembocadura del río Bueno, y esta extracción de áridos, no soy Ingeniero, pero el sentido común me arroja que la extracción de áridos más abajo, que es mucho más potente, cerca de Osorno, puede producir un efecto dentro del afluente del río Rahue. Usted mencionaba director, representante de la directora, que las municipalidades son las encargadas de fiscalizar, porque ellas regulan el Bien Nacional de uso público. Efectivamente, revisando acá hay un dictamen de Contraloría, N°35.044 de fecha 20.05.2014, respecto a una consulta que hizo la municipalidad de Talagante, efectivamente, lo afirma así, que las Municipalidades, a través de su Ley Orgánica, también, son las encargadas de fiscalizar los Bienes Nacionales de Uso Público: «En relación con la materia, cabe señalar que según lo establecido en los artículos 5°, letra c), y 36 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dichas entidades edilicias, en el ejercicio de la atribución de administración de bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo existente en la comuna, pueden otorgar concesiones y permisos, facultad que, en todo caso, debe ejercerse con respeto a las normas sobre uso del suelo y a la normativa ambiental», claramente la Municipalidad fiscaliza que, creo que también Obras Hidráulicas tiene que prever, todo lo que pasa en todo el cauce del río Rahue, hace poco se hizo un estudio que está impactando en el plano regulador, con el estudio que hizo Obras Hidráulicas, pero nadie ha mencionado los efectos de los áridos hacia el río, o sea, hacia nuestros puentes, por ejemplo, nuestros posibles puentes San Pedro, Chauracahuín, a futuro también. No sé qué responsabilidad le da usted también a la Dirección de Obras Hidráulicas, y en este caso al MOP, de solamente desligar, según normativa, este tema de la fiscalización a los municipios. Muchas veces los municipios dicen que no tienen facultad técnica o funcionarios para operar el río, o solamente usted menciona que al municipio le compete esto de dar permiso, y si no, ustedes hacen oídos sordos, de que está funcionando mal”.

SEÑOR VALENZUELA: “Bien, le agradezco la inquietud, porque nosotros también queremos aportar y ser creativos en esto, y siempre se nos ha dicho que las exposiciones en las municipalidades, que hemos expuesto, creo que no saben cómo controlar esto, que no tienen los recursos económicos, que no tienen la expertiz y competencia técnica, y que finalmente, es un todo que no pueden manejar. Pero la verdad es que si uno se pone creativo, se puede, les he dicho en tres exposiciones y reuniones, que hemos tenido en otras comunas, así como la Dirección General de Agua cobra un derecho por ir a ver los derechos de agua, y como Essal cobra un derecho de inspección, y así como el Serviu cobra derechos de inspección, el municipio puede cobrar un derecho de inspección, por lo metros cúbicos que se extraen de un cauce. Le hice un cálculo rápido a la Alcaldesa de Puerto Octay, la semana pasada, y le dije: “la extracción de áridos son 15.000 metros cúbicos, mensuales, que podrían ser promedio, coloque \$200.- más y va a tener tres millones de



Concejo Municipal

pesos para pagar a un profesional, motivado, que va a poder fiscalizar y como está al lado, le puede alcanzar para camionetas, si va a durar un año la extracción”, pero, eso se maneja, para contratar un profesional, si es que no tuviesen el recurso, y por otro lado alguien dice: «no tengo el ecosonda, no tengo el zodiac para realizar en el cauce», la verdad que esto es más fácil aún, con topografía uno puede controlar los acopios. Obviamente, la exactitud y la precisión milimétrica no se va a lograr, pero si vamos a tener un orden de magnitud, de consistencia, entre el orden de magnitud informados por los extractores y los volúmenes que sacan versus unas simples topografías y esos profesionales están al alcance de todas nuestras ciudades, y con eso se sacan los volúmenes y puede haber un análisis de consistencia, y eso no es un personal tan especializado. La forma de hacerlo se puede, en ese sentido, hemos meditado al interior nuestro, como poder asesorar, si alguien dice “no tenemos los recursos, la plata”, bueno, pongan un derecho a inspección, creo que el departamento jurídico de cada comuna puede dictaminar o definir si esto es posible, y no es gran cantidad, y la forma técnica de hacerlo, si no hay ecosonda, ni zodiac, para poder recorrer el rio y hacer todos estos peritajes, bueno los volúmenes de acopios, con alguna consistencia, porque lo que dicen algunos, presentan una solicitud por cien y sacan mil. Bueno, si presentan por cien, controlando los acopios, puede que midan ciento diez o noventa, pero vamos a andar en los órdenes de topografía simplemente”.

CONCEJAL VARGAS: “Es lamentable la situación que se vive, porque afecta al tema laboral, familiar y a la empresa. Pero como decía el señor Osvaldo Hernández, aquí hay un tema más de fondo, problema importante y no considerado en las explotaciones de áridos, el enorme daño que recibe el suelo, todo el entorno natural que se extraen y la poca conciencia, digámoslo realmente y francamente, que existe en los individuos y en las empresas que manejan la industria. No estamos hablando de la empresa actual, ustedes lo han señalado claramente es un tema histórico lo que está produciendo estos hechos. Bueno, en muchos países existen normativas que protegen el tema del ambiente, pero, tanto en esos países como en el nuestro, existe poca o nula fiscalización, ese es el punto y menos investigación al respecto. Está claro, ese es el tema de la Ley, nos señala a nosotros, como municipio, que tiene que ser el ente fiscalizador en este tipo de faenas, tenemos que asumir eso, pero bien lo decía don Osvaldo, también pueden participar otras instancias, Carabineros, la DOH, para poder verificar cumplimientos de programación, técnicas en los permisos que se otorgan para la extracción de este tipo de faenas. Son proyectos que en definitiva generan trastornos, en los aspectos ambientales y territoriales, y hay que tomar medidas siempre y antes de que las situaciones ocurran, el impacto que se produce en nuestros caminos y rutas, por el peso y tonelaje, también, por el desplazamiento de los camiones. Nunca he visto, no sé si es obligatorio o no, el uso de carpa, por ejemplo, en los camiones, que llevan estos materiales para evitar que se disperse este en la ruta, porque uno va a ver las ruta a veces y saltan las piedras para todos lados, pueden producir accidentes con vehículos,



Concejo Municipal

con personas, con peatones, etc. El tema es histórico, la extracción anterior, pero también es histórico también es histórico la poca o nula fiscalización, ese es el punto”.

ALCALDE BERTIN: “El permiso para extracción, ¿lo dan ustedes, cierto?”.

SEÑOR VALENZUELA: “Nosotros damos un visto técnico a la solicitud de extracción, pero el permiso lo otorgan los municipios, nosotros con visto técnico favorable, si nosotros hiciéramos un visto técnico desfavorable...”

ALCALDE BERTIN: “Tenemos un problema, que lo ha planteado siempre la Directora de Obras Municipales, según lo que dice ella, la señora Ángela, es que no podemos negarnos cuando hay un visto bueno de la Dirección de Obras Hidráulicas, no podemos negar el permiso”.

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo a la señora Angela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: “A ver, señor Alcalde, nosotros actuamos como “buzón” cuando recibimos la presentación por parte de la empresa, y la despachamos a la DOH, porque ellos son los expertos, ellos son los que revisan todos los antecedentes; además, también consultamos a otras instancias, como Sernatur, Sernapesca, etc., si tienen algún reparo, si ninguna instancia de ellos, sobre todo la DOH, que son los expertos, no tienen ninguna objeción y dan visto bueno, nosotros procedemos a acusar lo que hay para que la empresa venga a cancelar el permiso, eso es lo que nosotros hacemos como Dirección de Obras”.

ALCALBE BERTIN: “Pero, si ellos se opusieran, nosotros no podemos dar el permiso”.

SEÑORA ANGELA: “Nosotros actuamos como “buzón” en ese sentido”.

ALCALDE BERTIN: “Que quede claro, la verdad es que tengo una visión y no tengo otra”.

SEÑORA VILLARROEL: “Señor Alcalde, quiero hacer un alcance, lo que pasa es que en el rio Rahue, existe el estudio del cauce del rio Rahue, donde la Dirección de Obras, a través del municipio, tiene la facultad de ser la encargada del Bien Nacional de Uso Público. Pero, también es importante señalar, en esta mesa, que el rio Rahue no tiene definido su límite de Bien Nacional de Uso Público, no está delimitado dónde está la propiedad privada y dónde está el Bien Nacional de Uso Público, para poder fiscalizar. Por ende, si hay una empresa que está en la ribera, por ejemplo, no tengo la certeza si lo puedo fiscalizar, porque no sé si está en un Bien Nacional de Uso Público o está en propiedad privada, eso en el estudio



Concejo Municipal

que hace el MOP, no está señalado, por ende, aquí hay una tremenda nube, donde como Dirección de Obras no sé a quién puedo notificar o a quién no. Cuando la maquinaria está instalada dentro del agua, puedo intervenir y eso se hace, no se hace todos los días, porque no tengo personal para tenerlos todos los días en el cauce, pero sí se ha hecho; y como tercera instancia, don Rodrigo dice que podemos fiscalizar con un topógrafo, pero tendría que estar de punto fijo, porque el acopio se sube a los camiones y se van, por ende, la única forma de poder fiscalizar, efectivamente, en forma certera, cuánto es el material que extrae una empresa, de forma real, en terreno, es tener un topógrafo municipal, permanentemente en terreno, fiscalizando la cantidad de metros cúbicos traídos del río, y eso, estamos claros, que no sé si algún municipio del país podrá tenerlo”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Solamente quiero leer lo que el mismo dictamen de Contraloría menciona: «que a través de la resolución N°333, del 2000, de la Dirección General de Obras Públicas, se delegó a los Directores de la Dirección de Obras Hidráulicas en las regiones, entre otras funciones, las de supervigilancia, reglamentación y determinación de zonas prohibidas para la extracción de materiales áridos y, además, la facultad para informar sobre la factibilidad de dichas extracciones, a fin de que las municipalidades competentes puedan decidir el otorgamiento de los permisos y concesiones de extracción correspondientes», esto también está emanado por Contraloría, efectivamente, a la Municipalidad también se le otorga el mandato de fiscalización, pero claramente Obras Hidráulicas es la que manda más en este caso”.

ALCALDE BERTÍN: “Si Obras Hidráulicas no da el visto bueno, nosotros no damos el permiso de extracción”.

SEÑORA VILLARROEL: “De hecho, para que ustedes sepan y también es importante destacar, que en el estudio del cauce del río Rahue, estudio del Ministerio de Obras Públicas, señala claramente que el lugar de extracción de Cancura está permitido dentro de este estudio, es decir, nosotros en la actualidad, como Dirección de Obras Municipales, no autorizamos, ni siquiera enviamos la documentación a Puerto Montt, si es que el lugar de extracción no está autorizado por este estudio. Por ende, el estudio del cauce del río Rahue, ya validaba el territorio de extracción en el cual hoy día se está extrayendo material pétreo del río”.

ALCALDE BERTÍN: “Ese fue el que hizo Obras Públicas, y ellos dieron toda la validación.”

SEÑORA VILLARROEL: “Ellos hicieron todo el estudio, señor Alcalde, del río Rahue, y en ese sector se puede extraer áridos”

CONCEJAL TRONCOSO: “Don Rodrigo, me surge una inquietud respecto de la extracción de los áridos, más allá del puente Cancura. Usted nos decía



Concejo Municipal

que ahí estaba extrayendo una empresa del señor Rosas, y que ustedes no le habían dado el visto bueno, Obras Hidráulicas, para que ellos extraigan ese material. Esa faena de extracción genera sedimento o una erosión fluvial, que podría estar afectando las bases, los pilotes, las cepas del puente Cancura, y sobre todo si no tiene el visto bueno de ustedes, ¿tendríamos un futuro bastante negro en ese sentido, o estoy equivocado?”

SEÑOR VALENZUELA: “Sí, le encuentro razón. Por eso es que el estudio o el informe que se ingresó hoy día, va a fijar una zona de restricción para todos, no es que estemos restringiendo el proyecto de extracción de don Rafael Dowling, sino que todo. Porque ahí hay una infraestructura pública que resguardar, por lo tanto, no es una restricción que vamos a solicitar que solo se aplique a este proyecto, es a todos. Y si hay una extracción en este momento, una faena que vi hoy en la mañana y que no cuenta con visto bueno, esa es una intervención ilegal de causa, y esa denuncia compete hacerla a la Dirección General de Aguas, que le corresponde su rol de vigilancia en los cauces”.

CONCEJAL TRONCOSO: “¿Quién puede hacer la denuncia?”

SEÑOR VALENZUELA: “Cualquiera, yo mismo. Llegando mañana tendría que dirigirme a la Dirección de Aguas y decirles «esto pasa y aquí están las fotos, etc.», pero también recojo lo que dice la señora Angela, el artículo 30 del Código de Aguas, dice que “el cauce es la porción de terreno que las aguas ocupan, y se ocupan en bajas ejes periódicas”, pero la verdad es que desde el punto de vista jurídico, eso no tiene ninguna validez, desde el punto de vista jurídico, lo que tiene validez, es la fijación de deslindes a través del decreto N°609, que lo fija Bienes Nacionales, a solicitud de otro ente, que puede ser el Municipio, puede ser un particular, que solicite la fijación del deslinde en un tramo del cauce. Ese trámite ya lo hemos hecho para dos cauces en la región, para los esteros Las Camelias y estero Lobo en Puerto Montt. Pero la verdad es que es un trámite que ha tomado dos años más o menos en promedio llevarlo a efecto. La información técnica ya está en el estudio del río Rahue, pero requiere otros estudios jurídicos para poder fijar los deslindes, el estudio de título y de propiedad, la parte técnica ya está hecha, pero cualquier otro ente puede solicitar la fijación de deslindes a Bienes Nacionales, y ellos podrían proceder obviamente complementando los antecedentes técnicos con los antecedentes legales que requeriría para esta fijación”.

CONCEJAL LILAYÚ: “Quiero hacer una reflexión y algunas cosas que a mí me dejan tranquilo. No me gusta el concepto de la palabra que el Municipio “sea buzón”, entiendo el contexto que quiso decirlo, pero no podemos ser buzón, esa palabra tenemos que desterrarla, tenemos que tener una cosa relativamente activa, buzón significa que no tenemos ninguna injerencia. Si bien podemos recopilar los antecedentes, pero en algún momento algo tenemos que decidir, si nuestro rol es fiscalizar, debemos ser fiscalizadores, no me gusta ser buzón. Yo lo único que



Concejo Municipal

quería señalar, y me quedo tranquilo con la exposición, es que esto es algo histórico. De alguna manera se saca de responsabilidad a la empresa o a las empresas, hay una al frente, entiendo, yo sé que hay un litigio, una pelea, a todos nos han llamado las diferentes empresas, el personal que trabaja ahí, y es lamentable, que en este momento se vaya a parar la obra durante unos meses, pero pienso que es algo muy importante, un tema super relevante, me quedo tranquilo con que la empresa Dowling esté, aparentemente, según los estudios haciendo una extracción reglada, en buenas condiciones, y sé que esto se va a recuperar. Y en este sentido quería decir no más, que yo tenía hartos temores, tenía mis dudas con respecto a esta extracción y a esta pelea, y en ese sentido también creo que, no sé cómo hablarlo con la Alcaldesa, porque el cauce es uno solo como decía el colega Hernández, es un solo río, lo que tú haces en un lado repercute en otro, hidráulicamente es así. Entonces, yo no sé si usted ha tenido, y viene la pregunta también, algún contacto con la Alcaldesa para poder llegar a ver este tema del río, hay dos municipalidades involucradas en este momento, y creo que hay que verlo con ella”.

CONCEJAL CASTILLA: “Yo quería saber, de las conclusiones que se van a tomar de este estudio que usted está contando, que se ingresó hoy día y va a tomar una semana analizarlo, cuáles van a ser las alternativas de esas conclusiones. ¿Puede terminar en el cierre total de la extracción de áridos?, ¿puede que siga igual?, ¿o puede que solamente sea bajar unos metros la extracción actual?”

SEÑOR VALENZUELA: “La idea es poder definir la distancia del puente hacia aguas abajo. Fijar esos metros de protección con un respaldo técnico bastante más acabado. En ningún caso también detener la extracción por mero capricho o mero informe, sino que un informe bastante fundado con los análisis respectivos, que van a dar mayor seguridad en cuanto a esa distancia que requerimos del puente hacia aguas abajo”.

ALCALDE BERTÍN: “¿Pero en qué situación está en este momento el tema?”

SEÑORA VILLARROEL: “Hace unos días atrás recibimos un oficio de la DOH, instruyéndonos, a nosotros, que paralicemos la obra. El oficio venía sin el documento adjunto, que se citaba en el mismo oficio, y señalaba paralizar la obra en el río, no señalaba localidad, ni ubicación ni un punto georeferenciado. Por ende, lo que hicimos, el mismo día, señor Alcalde, fue enviar un oficio de vuelta, solicitando que nos delimiten el tramo que está paralizado, y hoy día llegó a mis manos el documento donde se señala textual: «que se define en el sector completo, presentado por la extracción de áridos, por la empresa Dowling & Schilling, conforme a proyecto visado técnicamente por esta Dirección Regional», es decir, con este documento, que recibí hoy día, recién tengo los antecedentes técnicos como corresponde, para poder oficiar a la empresa y suspender la extracción total de áridos mientras, no la levante la DOH”.



Concejo Municipal

CONCEJAL CASTILLA: “Pero, según lo que entendí del informe que acaba de dar don Rodrigo, cuando ellos sugirieron que pararan las obras era para hacer el estudio del puente, estudio que ya está hecho, y era un tiempo parcial. Ahora, cuál sería el fundamento técnico para parar una obra”.

SEÑOR VALENZUELA: “A ver, si lo dije, la solicitud de detener las obras fue hecho por la Dirección de Vialidad a la Dirección de Obras Hidráulicas, porque no teníamos antecedentes distintos. Vialidad, después de su informe del día 10 de febrero, con la visita de su experto en socavación, aportó los antecedentes con los cuales solicitó el día 17 de marzo, que la Dirección de Obras Hidráulicas oficiara a los dos municipios, para detener las extracciones. Y por iniciativa, también, del extractor, se han sostenido reuniones con la Dirección de Vialidad, con nosotros, y con el Extractor, para efectos de poder presentar estos nuevos antecedentes a objeto de acotar la distancia a la cual desarrollar la extracción desde el puente hacia aguas abajo, porque de lo contrario sería una contradicción que nosotros habiendo dado visto bueno, después salgamos con que es una detención, no, el nuevo antecedente lo informa Vialidad”.

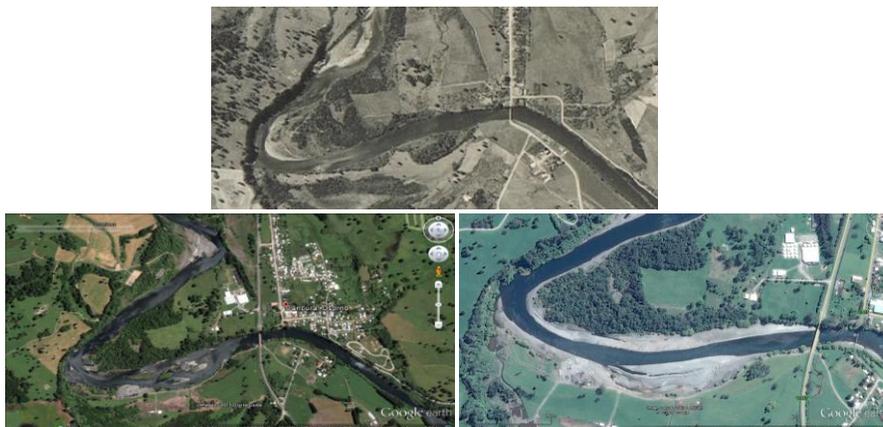
ALCALDE BERTÍN: “Tenemos que entender entonces, que a contar de hoy día, de acuerdo a lo que determine la Directora, se suspende la extracción de áridos en el río, hasta que no se presente el informe técnico o de ingeniería que diga cuántos metros abajo hay que extraer los áridos”.

SEÑOR VALENZUELA: “Ese informe ya se presentó hoy día, pero ahora necesita la revisión para pronunciarnos al respecto”.

ALCALDE BERTÍN: “Bueno, mientras no se aclara eso, está suspendida la extracción de áridos en el río Rahue”.

SEÑOR VALENZUELA: “Efectivamente. Esa es la solicitud que hizo la Dirección de Obras Hidráulicas. Ahora, si no hay más consultas, yo quisiera cerrar mostrando en pantalla una imagen que compara desde el año 1965 al 2010 y al 2016.

COMPARACIÓN SITUACIÓN DEL RIO RAHUE ENTRE LOS AÑOS 1965, 2010 Y 2016
(SECTOR CANCURA)





Concejo Municipal

Si ustedes se dan cuenta, el río está totalmente ordenado, en aquellos días. Al 2010 el desorden que se produce aguas abajo, producto de estas extracciones no reguladas, o no adecuadas por decirlo de alguna manera, y ahora en el 2016 se ha ido volviendo a ordenar. Hay que entender que hay aquí un bien que hay que resguardar, la infraestructura pública del puente, eso nosotros lo entendemos. Pero si ustedes se dan cuenta, el río, en sus tramos rectos, no tiene mayor alteración desde el año 1965 a la fecha. Lo que pasa es que los ríos son un sistema dinámico, que en las curvas exteriores erosionan y en las curvas interiores depositan material, es un fenómeno que ustedes lo pueden observar en cualquier río, y son inestables en las curvas, el puente está en una curva del río. Yo respeto la posición de los técnicos que saben de caminos y de puentes, pero también hay que tener claridad en cuanto a las personas que saben de ríos, y no es tan complejo saber de ríos, porque cualquier persona puede observar que en las curvas externas se erosiona, porque las velocidades aumentan, y en los bordes interiores las velocidades disminuyen y eso va depositando material, con lo cual se acentúa este fenómeno que le llaman Meandro, pero pongámosle curvas. Y si observamos del año 1965 al año 2016, en los tramos rectos el río se mantiene”.

ALCALDE BERTÍN: “Bueno, hay que trabajar y tomar las precauciones para esto no ocurra. De hecho, incomoda que tener un puente de la infraestructura que corresponde, y el paso tan importante hacia Puerto Octay, esté limitado por el peso, porque tenemos un problema en el río. O sea, evidentemente, que es un problema y no nos vamos a poner la venda en los ojos. Ahora, si la DOH o Vialidad se hacen cargo de la reparación de eso, bien, y ojalá se haga lo más rápido posible, de tal forma que no tengamos inconveniente, porque lo que me interesa es la parte pública, y que el puente no esté limitado porque algo pasó ahí. Me parece muy bien que Vialidad, hoy día, tenga la voluntad de reparar ese daño, pero mi preocupación, es que si la reparación va a durar muchos años, o vamos a estar en 5 años más con el mismo problema, eso hay que cautelarlo, desde el punto de vista público, para no llegar a los mismos resultados en un par de años más. Creo que eso tiene que estar absolutamente claro. Si no hay más consultas, muchas gracias señor Valenzuela”.

15°) El señor Alcalde pasa al punto 15° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- ALCALDE BERTIN: "El Concejal Emeterio Carrillo, nos informa lo siguiente:

Se da a lectura al «ORD.N°20 CONCEJAL, SR. CARRILLO TORRES. ANT.: REUNIÓN COMISIÓN ADULTO MAYOR ACHM Y CENA EN HONOR DIRECTIVA SALIENTE DE LA ACHM. MAT.: SOLICITA AUTORIZACIÓN A CONCEJO PARA



Concejo Municipal

COMETIDO. OSORNO, 10 DE ABRIL DE 2017. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE COMUNA DE OSORNO, PDTE. CONCEJO MUNICIPAL OSORNO. DE: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, CONCEJAL COMUNA DE OSORNO.

Con motivo de la asunción de la nueva directiva nacional de la ACHM y reunión de trabajo de la Comisión Nacional del Adulto Mayor y en mi calidad de Presidente de esta Comisión, me permito solicitar a usted autorización para efectuar cometido los días 11 y 12 de abril del año en curso a la ciudad de Santiago. Agradeceré de igual forma presentar solicitud al Pleno del Concejo a fin de que sea estipulado en Acta en Sesión Ordinaria del día martes 11 de abril de 2017.-

Por todo lo anterior solicito autorizar el uso del móvil del Concejo para efectuar mi traslado a la ciudad de Puerto Montt los días 11 y 12 de abril. Finalmente quiero señalar que este cometido no tiene costo para el municipio ya que los gastos son asumidos por la Asociación Chilena de Municipalidades.

Desde ya agradezco su autorización.

Atentamente, EMETERIO CARRILLO TORRES, CONCEJAL COMUNA DE OSORNO».

ALCALDE BERTIN: " En votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo Mandatar al Concejal Emeterio Carrillo Torres, para asistir a la asunción de la Nueva Directiva Nacional de la ACHM y reunión de trabajo de la Comisión Nacional del Adulto Mayor, en calidad de Presidente de la Comisión, que se efectuará entre los días 11 y 12 de abril de 2017, en la ciudad de Santiago. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°20 del Concejal Carrillo, de fecha 10 de abril de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°150.-

2.- ALCALDE BERTIN: " El Secretario del Concejo informará otro tema el cual va a explicar desde el punto Jurídico".

El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°16, ASESORIA JURIDICA. ANT.: ORD. N°15-128 DE 26 DE ENERO DE 2017 Y ORD, 15-



Concejo Municipal

1.161. DE 06 DE OCTUBRE DE 2016. MAT.: RESPONDE. OSORNO, 10 DE ABRIL DE 2017. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: CESAR GABRIEL GUZMAN MARTINEZ, ABOGADO DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURIDICA.

Mediante la presente y junto con saludar, vengo en responder la solicitud del antecedente que dice relación con solicitud de comodato por parte de la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI) respecto al inmueble ubicado en calle Chacarillas N° 1238 y 1246, de esta ciudad, de acuerdo a lo que seguidamente se pasa a exponer:

Individualización del inmueble: Que, la Ilustre Municipalidad de Osorno dueña del inmueble ubicado en calle Chacarillas N°1238 y 1246 de esta ciudad, y tiene una superficie aproximada de 1.110 metros cuadrados. El título de dicha propiedad se encuentra inscrito a fojas N°3.267 número 2.846 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno del año 2011.

Retazo que se solicita entrega en comodato: Cabe hacer presente que dicha propiedad fue entregada en comodato en el año 2014 a la JUNTA DE VECINOS SAN RAMÓN, HORIZONTE, SOL DEL PACIFICO Y YUNGAY, por lo que se procedió a realizar levantamiento topográfico al respecto, resultando dicho inmueble dividido en dos lotes, quedando la organización antes mencionada con el LOTE 1 de una superficie aproximada de 292,40 metros cuadrados, para lo cual se suscribirá anexo de comodato precario que se acompaña igualmente en esta presentación.

Que, el retazo que se solicita en comodato por parte de la JUNJI corresponde al LOTE 2 de una superficie aproximada de 817,60 metros cuadrados, ubicado en el inmueble ya descrito precedentemente, cuya dirección es Chacarillas N°1238 y 1246 de esta ciudad, a fin de disponer de un Jardín Infantil adecuado para el desarrollo de los objetivos y fines de dicha organización, en conformidad a sus estatutos.

Factibilidad jurídica de entregar en comodato: En opinión de esta Dirección, no existe inconveniente jurídico en entregar en comodato el LOTE 2 ubicado en el inmueble individualizado precedentemente, ubicado en calle Chacarillas N°1238 y 1246, Osorno, a a JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, sugiriéndose que se trate de un comodato por diez años, renovables previa solicitud de renovación con a lo menos 60 días de anticipación a la fecha de término del contrato, con carácter de precario, con el fin de disponer de un Jardín Infantil adecuado para el desarrollo de los objetivos y fines de dicha organización, en conformidad a sus estatutos, para cuyo efecto se requiere el consentimiento del Sr. Alcalde y el correspondiente acuerdo de Honorable Concejo, según lo dispone el artículo 65 letra e) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



Concejo Municipal

Cabe hacer presente que en este caso, el consentimiento del Sr. Alcalde y el acuerdo del Honorable Concejo Municipal va dirigido a entregar en comodato el LOTE 2 a JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES como en aprobar la suscripción del anexo de comodato precario con la JUNTA DE VECINOS SAN RAMÓN, HORIZONTE, SOL DEL PACIFICO Y YUNGAY, los que quedarían con la entrega del LOTE 1 respectivamente.

Siendo todo cuanto puedo informar.

Saluda atentamente a usted, CESAR GABRIEL GUZMAN MARTINEZ, ABOGADO DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA».

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: "Haciendo un poco de historia, en el año 2014, el mismo concejo aprobó un comodato a la Junta de Vecinos San Ramón, Horizonte, Sol del Pacífico y Yungay, por un terreno que era en toda su cabida o extensión, hoy en día se está sugiriendo y así hizo a través de plano subdividirlo en dos Lotes, un Lote 2, que sería para la JUNJI y un lote 1, que se reduce y conservaría, para junta de vecinos, entonces el primer acuerdo que se va a votar, porque son do acuerdos separados, sería que se va a modificar el comodato que se aprobó en el año 2014, para la Junta de vecinos, San Ramón, Horizonte, Sol del Pacífico y Yungay, en el sentido de que se reduce la superficie entregada en comodato, solo al lote 1, que tiene una superficie aproximada 292,40 m² este terreno tiene en total, 1.110 m², por lo tanto, era excesivo para la Junta de vecinos y se le reduce a lo que ocupan y necesitan 292,40 m²".

ALCALDE BERTIN: " Bien, señores Concejales, votemos por el primer acuerdo".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo Modificar el comodato entregado a la Junta de Vecinos San Ramón, Horizonte, Sol del Pacífico y Yungay, aprobado por acuerdo N°143 de fecha 06 de mayo de 2014, en el sentido de reducir la superficie entregada en comodato, quedando ahora vigente, únicamente respecto del LOTE 1, de una superficie aproximada de 292,40 m²., en el inmueble situado en Chacarillas N°1238 y 1246, Osorno. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el ordinario N°16-G de la Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 10 de abril de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°151-



Concejo Municipal

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: "El segundo acuerdo, a raíz del que se acaba de adoptar, entonces queda un excedente que es el Lote 2 que pasaría a entregarse en comodato, a favor de la Junji, para la instalación de un jardín infantil, con una superficie aproximada de 817,60 m², el Lote 2 que se le entregaría a la Junta Nacional de Jardín Infantil".

ALCALDE BERTIN: " En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo Entregar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, comodato con carácter de precario, por diez años, renovables previa solicitud de renovación con a lo menos 60 días anticipación a la fecha de término del contrato, correspondiente al LOTE 2 de una superficie aproximada de 817,60 m²., en el inmueble situado en Chacarillas N°1238 y 1246, Osorno, con el fin de disponer de un Jardín Infantil adecuado para el desarrollo de los objetivos y fines de dicha organización, en conformidad a sus estatutos. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el ordinario N°16-G de la Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 10 de abril de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°152.-

3.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°10-V ASESORIA JURIDICA. ANT.: CANCHA " LA BOMBONERA". MAT.: SOLICITA INCLUIR EN PUNTOS VARIOS DE TABLA DE CONCEJO ACUERDO QUE INDICA. OSORNO, 10 DE ABRIL DE 2017. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE. HARDY VÁSQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Según instrucciones recibidas por esta unidad, en orden a analizar la posibilidad de poder adquirir los terrenos en los cuales se encuentra actualmente emplazada la cancha de fútbol conocida como "la Bombonera", informo lo siguiente:

1.- Los terrenos en cuestión pertenecen actualmente a "Empresa Constructora Alerce SA.", y corresponde a un retazo de terreno individualizado como lote número seis en el plano archivado bajo el número 1-490, comuna de Osorno, inscrita a fojas 1266 vuelta N°1717, del Registro de Propiedad correspondiente al año 1991, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.



Concejo Municipal

2.- Que, como se tomó conocimiento en su momento, el señalado terreno figuraba en una subasta pública a través de una empresa de Santiago denominada MACAL REMATES, el cual tenía como fecha el día 29 de marzo del presente año.

3.- Que, por ello esta unidad se puso en contacto con la referida empresa, de remates, pudiendo establecer que la "Empresa Constructora Alerce S.A.", se encontraba en un procedimiento de liquidación como empresa deudora de acuerdo a la ley N°20.720, a través de la causa rol N°C-4730-2016 del Primer Juzgado Civil de Temuco, habiéndose designado en el mismo procedimiento como Liquidador Titular a don Francisco Javier Cuadrado Sepúlveda, y que por acuerdo de la Junta de Acreedores se había resuelto la realización de los bienes del deudor, por venta al martillo, designándose a Claudio Mesina Hardy (MACAL).

4.- Que, en el remate de fecha 29 de marzo de 2016, no se presentaron postores al remate de la propiedad individualizada en el presente oficio, por lo que esta unidad ha tomado contacto personal con el liquidador señor

Francisco Javier Cuadrado Sepúlveda a fin de explorar la posibilidad de realizar una oferta directa como municipio a la Junta de Acreedores en este procedimiento concursal.

5.- Que para estos efectos, y tratándose de un inmueble, se solicita se incorpore como punto de tabla en varios, la autorización del Concejo municipal de Osorno, para poder formular una oferta hasta por la suma de \$50.000.000.-, (cincuenta millones de pesos) al liquidador ya indicado, y para que el mismo sea discutido por la Junta de Acreedores en el presente proceso de liquidación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA».

Se integra a la mesa don Hardy Vasquez G. Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ:" Señor Presidente, señores Concejales muy buenas tardes a todos, tal como se nos encomendó por el señor Alcalde, hemos iniciado los trámites para poder ver la posibilidad, cierta y concreta de formular una oferta para los terrenos donde actualmente se encuentra ubicada y funciona la cancha la Bombonera. A través de este oficio se explicamos la situación jurídica que hoy día tiene el tema, esto forma parte proceso concursal emanado de un Juzgado Civil de Temuco, donde hay un liquidador asignado de la ciudad de Santiago, ya se efectuó un primer remate el día 29 de marzo del presente año, no hubo postores interesados, y lo que queremos solicitar en el presente oficio es la



Concejo Municipal

autorización del Concejo Municipal para poder formular una oferta directa por el terreno que va hacer el mismo monto en que salió en el remate anterior, porque nosotros no podemos participar del remate esta unidad y el profesional que está hablando tomó contacto personal con el liquidador, él va recibir la oferta nuestra, esto todavía no es el acuerdo para comprar, pero como se trata de inmueble, nosotros preferimos que este la autorización del Concejo previa para poder formular esta oferta, recibida esta, él la va a poner en conocimiento de la junta de acreedores y serán ellos en definitiva los que tomarán la decisión de aceptar o no o se pueden producir contraofertas, hay situaciones además que dilucidar aquí y eso lo quiero hacer muy presente, nosotros vamos a formular, y esa es la autorización que se solicita, para formular una oferta de \$50.000.000.- valor que estuvo aquí en remate, pero aquí hay debemos tener presente que hay una situación especial que tiene que resolverse, o sea nosotros como municipio estamos dispuestos hoy en día a pagar estos \$50.000.000.- pero aquí hay un tema clarísimo que esta propiedad en puras contribuciones de deuda del Estado son más de \$80.000.000.- entonces, la idea como el Fisco también es acreedor o forma parte de la junta acreedores de este procedimiento concursal, se haga pago con esto, porque la voluntad del municipio no es pagar, más que esto.”

ALCALDE BERTIN:” Le voy a pedir colegas, este es un tema que todos lo tenemos en la mente, porque vamos apoyar a muchos deportistas del sector, que lo mantuviéramos en la reserva, de lo que está haciendo que no lo diéramos a conocer en los medios de comunicación, porque cada cosa que salgamos diciendo, se muestra el interés afuera y puede fallar todo o sea, se puede subir los precios, por lo tanto es bueno no pronunciarnos antes de que tengamos el negocio terminado”

CONCEJAL LILAYU: “Esa era mi duda.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Este terreno, aparte de la cancha se extiende el triángulo hacia abajo

SEÑOR VÁSQUEZ: “ La superficie del terreno son 9.600 m2 casi una hectárea”.

CONCEJAL HERNANDEZ: " Es bueno porque se extiende entonces todo el terreno colindante.”

ALCALDE BERTIN:” Bien hay autorización para formular la oferta, nosotros solamente vamos a ir por el mínimo y después vamos a ver el tema de las contribuciones. En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar la autorización para que la municipalidad de Osorno formule una oferta hasta por la suma de \$50.000.000.- (cincuenta



Concejo Municipal

millones de pesos), al liquidador señor Francisco Javier Cuadrado Sepúlveda, a fin de explorar la posibilidad de realizar una oferta directa como municipio a la Junta de Acreedores en el procedimiento de liquidación de la deudora “Empresa Constructora Alerce S.A.”, causa Rol N°C-4730-2016 del Primer Juzgado Civil de Temuco, por el terreno que se encuentra actualmente emplazada la cancha de fútbol conocida como “La Bombonera”. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el ordinario N°10-V de la Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 10 de abril de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°153.-

4.- CONCEJAL LILAYU: “Mi consulta es respecto a la vía reversible, que comienza el día lunes 17 de abril, quisiera saber si se han colocado todas las señaléticas:”

ALCALDE BERTIN:” Hemos trabajado arduamente en eso con el Director de Transito, y la misión nuestra es precisamente preocuparnos del tema de las señaléticas.”

CONCEJAL LILAYU: “Porque el día 19 se va a censar, es importante que las personas o la ciudadanía, y también, a través de alguna vía radial, de la cual no se ha escuchado ningún comentario al respecto, en donde se explique el sistema, de cómo va a funcionar, el miércoles es un feriado irrenunciable, por el censo.”

ALCALDE BERTIN:” Para toda la ciudadanía, menos para los funcionarios públicos, ese día tenemos que trabajar.”

CONCEJAL LILAYU.” Es por la vía reversible, un camión se va meter por un lado a otro el día 19, en el fondo esa era la duda,”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Alcalde, vía reversible, quiero hacer una acotación a la Dirección de Tránsito, estaba revisando el mapa de circulación, los autos del sector oriente van a bajar por el puente San Pablo hacia Rahue por Chauracahuin, y pasado el puente San Pablo hay un semáforo, ojalá que ese semáforo, si va a bajar todo el afluente a Rahue, esté en verde permanentemente, transito que se preocupe de ese semáforo, señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Las 4 instituciones están coordinados, Carabineros estará a cargo totalmente.”



Concejo Municipal

5.- CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, quiero hacer entrega de mi informe de capacitación.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, que lo reciba el Secretario Municipal.”

6.- CONCEJAL CASTILLA: “Y el otro tema, lo iba a dejar pendiente, pero es un tema relativamente grave, estoy molesto Alcalde, en el Concejo anterior siento que se nos mintió, a los Concejales, a usted, o las 10.000 mil personas que esperan que se les concrete el proyecto del Cesfam de Ovejería; ante la solicitud que hice para saber qué pasaba con el proyecto, se dijo en forma textual: «los antecedentes están en el Servicio de Salud, depende de ellos y su visación, para que el proceso vuelva el Gobierno Regional, puede ser que esto demore 15 días», es imposible que el Servicio de Salud pueda emitir un certificado de no objeción o de objeción, porque éste no había ingresado al Servicio Salud, señor Alcalde, no estaba allá, conversé con el Director del Servicio, se comprometió a solucionarlo lo antes posible, pero en el momento en que llegue allá, y tengo entendido que desde allá se solicitó el día viernes o jueves, y hubo un compromiso que lo iban a entregar el día de ayer en el Servicio; y esto me genera, señor Alcalde, dos dudas, eso lo que me molesta, sino intervengo, ese día, con respecto a este tema, cuanto tiempo estaría varado el proyecto en el municipio, y lo otro, ¿será la primera vez que se nos entrega una información errónea, para dejarnos tranquilos, a usted y a los Concejales.”

ALCALDE BERTIN: “Quién entregó la información, Concejal, el Director de Secplan, se encuentra Claudio.”

Se integran a la mesa del Concejo el señor Claudio Donoso Torres, Director de Secplan, y la Doctora Ximena Acuña Mansilla, Jefe del Departamento de Salud.

SEÑOR DONOSO: “Buenas tardes. Bueno, yo entrego información en el proceso que me entregan los profesionales, en este caso que sería el señor Miguel Carvajal, del Departamento de Salud, pero hay una confusión, porque entiendo que los proyectos tiene que revisarlos la Autoridad Sanitaria, no el Servicio de Salud, en la Autoridad Sanitaria está presentado, a eso es a lo que me refería.”

DOCTORA ACUÑA: “Señor Alcalde, creo que hubo una confusión, porque el proyecto no pasa por el Servicio de Salud, nunca ha pasado por este Servicio, porque son fondos regionales, el proyecto se postuló desde el municipio, y el proyecto por orden, por Ley, deben pasar todos por el REAS y por Arquitectura deben pasar a la Autoridad Sanitaria, por tanto, la documentación estaba entregado en la Autoridad Sanitaria, hace dos



Concejo Municipal

semana o una semana y media y se supone que esta semana, le dije a usted que el día lunes, de esta semana, quedaría zanjado, y creo que hubo un error de concepto, no una mala intención, es la Autoridad Sanitaria.”

SEÑOR DONOSO: “Además cuando hablo de 15 días, me hago cargo, señor Concejal, de esos 15 días, el proyecto tiene un convenio mandato vigente por más de tres mil millones, ya hicimos el chequeo y no va a significar que pasemos al CORE, para pedir más plata, vamos a licitar según la plata del convenio mandato, es lo que dije en la reunión pasada, por lo tanto en 15 días más se levantará un proceso de licitación.”

DOCTORA ACUÑA: “Así es, es la verdad, creo que la confusión se produjo entre Servicio de Salud y Autoridad Sanitaria, pero no tiene nada que ver el Servicio de Salud.”

CONCEJAL CASTILLA: “De todas maneras voy a confirmar la otra fuente, porque se me informó que el día lunes habían llamado para acá, desde el Servicio de Salud, no de la Autoridad Sanitaria, y que el lunes iban a hacer llegar el proyecto, entonces, no sé a qué se refiere.”

DOCTORA ACUÑA: “No tiene porque, será Chuyaca, a lo mejor.”

ALCALDE BERTIN:” Lo que no se puede pretender, ni en lo más mínimo, es mirar la confianza en este Concejo, porque aquí se dice con absoluta transparencia y conocimiento, estamos seguro que nadie va pretender engañar a nadie.”

SEÑOR DONOSO: “Por lo menos, de mi parte, señor Concejal, jamás voy a entregar información mintiendo, porque usted usó la palabra mentir, nunca voy a sentarme en el Concejo a mentir.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Alcalde, más allá de la responsabilidad, más menos, en torno al atraso de este proyecto de Ovejería, lo que la comunidad está solicitando es saber en cuánto tiempo más se va a ejecutar este proyecto, porque bien va a llegar el invierno, es una realidad, si llueve un poco se inundan los estacionamientos, el techo no es el más adecuado para el invierno, y nuestros pacientes van a ser perjudicados, no la atención, bueno, la pregunta de fondo, señor alcalde, es cuándo el Departamento Salud o Secplan, empiezan a ejecutar el proyecto, ¿a mediados de este año?”

SEÑOR DONOSO: “Vamos a levantar un nuevo proceso de licitación, lo que le explicaba al señor Alcalde, es que en la última licitación, del Cefsam de Ovejería, generó 7 ofertas económicas que nosotros podemos ver, y estaban relativamente muy cerca una de la otra.”

DOCTORA ACUÑA: “4 habían cerca.”



Concejo Municipal

SEÑOR DONOSO: “4 cerca, aprobados por el fondo del CORE, por lo tanto, en este nuevo proceso de licitación, y me atrevo a afirmar, que vamos a tener una empresa dentro del monto, para adjudicar; ahora, dentro del proceso de los tiempos, quiero aclarar esto, el Cesfam de Ovejería tenía un proyecto aprobado, con el permiso de Obras, sin embargo, es necesario hacer la actualización a las nuevas normas de accesibilidad, porque esa ley, que es nueva, salió después, dice “que si el proyecto ya tiene permiso de construcción, estas nuevas normas ya no le son atingentes, porque ya tiene permiso, pero si van son exigibles en tres años más”, por lo tanto, es mejor hacer la adecuación hoy día, porque en tres años más, también, las vamos a tener que hacer, y es un criterio que la sectorialista de Salud también nos hizo para este centro de dializados, que también tenía permiso de construcción, sin embargo, dice que es mejor incorporar ahora, que todavía no se ha construido, porque en tres años más va a ser exigible y obligatorio, entonces, vamos a estar modificando el edificio tres años después, mejor hacerlo ahora, pero también el permiso había caducado, y sacarlo y era obligatorio adecuarlo a estas nuevas normas, pero eso ya estaba hecho Concejal.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Como moraleja, señor Alcalde, ojalá, que para los futuros proyectos, si los funcionarios también lo mencionan ahí, «por qué nos trasladaron, sino se iba a iniciar la obra», si ese es el tema de fondo, porque teníamos una adjudicación.”

DOCTORA ACUÑA: “Porque estaba adjudicado.”

ALCALDE BERTIN: “Concejal, usted debía ayudarnos, perdón que le tome la palabra, usted sabe perfectamente que este proyecto estaba adjudicado y la empresa no llegó.”

SEÑOR DONOSO: “La empresa no constituyó la garantía del contrato.”

ALCALDE BERTIN: “Entonces, ahí empezó todo de nuevo, y vino el acceso universal y se demoró un poco.”

SEÑOR DONOSO: “Teníamos que volver a licitar.”

ALCALDE BERTIN: “No es que no queramos, estoy preocupado, permanentemente converso con don Claudio Donoso, estamos acelerando al máximo la situación, siento que los vecinos estén en un lugar no apropiado, pero es producto de esta situación, no es para no querer hacerlo, creo que hay elementos suficientes para dar explicación frente a este tema.”

DOCTORA ACUÑA: “Por ultimo aclarar, cuando uno espera que mejore la tecnología, infraestructura, haya una mejor atención, entiendo a los funcionarios, pero también, le he hecho entender de que ellos vivan un poco hacia atrás y tengan memoria, creo que la gente, realmente, sufre de



Concejo Municipal

de amnesia, tuvimos planes de contingencia que eran deplorables, estábamos obligados, porque no habían espacios, no habían lugares, entonces, y espero que tengan un poco de comprensión, hemos hablado con ellos, hemos invertido \$70.000.000.-, solamente implementación, pero en todos los arreglos son \$50.000.000.- o \$60.000.000.- más, llevamos ciento de millones y ahí, entonces vamos a intentar acelerar el proceso al máximo. Pero, también hay un plazo, acuérdense que cuando uno hace un proyecto de reposición, pero que este es ampliación y normalización, es más complicado que construir, es por eso que estamos en Rahue Alto con todas esas dudas, señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno agradezco que hayan aclarado con certeza las dudas que se cometió, pido disculpas a ustedes, creo y tengo confianza en los funcionarios municipales, porque hacen y tienen su trabajo como corresponde, no sería el ánimo de mentir acá, señor Concejal, porque no tendría ningún sentido; hoy día la Ley de Transparencia nos obliga a decir las cosas por su nombre, y no podemos estar diciendo una cosa por complacencia, es lo peor que puede ocurrir, gracias Claudio y Ximena.”

SEÑOR DONOSO: “Si, quiero decir que a veces me refiero al Ministerio de Salud o Servicio Salud en termino generales, pero es en la Autoridad Sanitaria donde está el proyecto, puede haber sido no muy preciso mi intervención, la alusión que hice.”

CONCEJAL CASTILLA: “Si fue así, hay que tener cuidado, son totalmente distintos la Autoridad Sanitaria, el Servicio de Salud, el Ministerio de Salud, si fue así me voy a cerciorar, y pediré las disculpas correspondientes.”

7.- CONCEJAL HERNANDEZ,” Tengo una fotos, señor Alcalde:





Concejo Municipal



Voy a hablar de dos temas, unos vecinos me enviaron un whatsapp, estas fotos son del sector Bellavista, Parque Municipal, Bosque Villa Lomas de Bellavista, es una cancha que tiene grietas, el lugar ha tenido cero mantención, un niño se torció un tobillo en la cancha, los aros de basquetbol están en mal estado, y ellos solicitan que el Municipio pueda ayudarles a mejorar esa cancha, con arreglo de las mallas, pintura, etc., señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, lo vamos a ver.”

8.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Lo otro, señor Alcalde, respecto a la extracción de áridos, estoy solicitando al departamento de Obras un informe detallado, hasta la fecha, sobre la fiscalización de extracción de áridos del río Rahue, desde Cancura y Chauracahuin, que ya entiendo lo hicieron, es solamente un informe, si se ha hecho el informe tiene que estar, y si no se ha hecho, que se haga, nada más; la vez pasada, me acuerdo, se hizo un recorrido por el río Rahue, ese informe tiene que estar, si está hacer un informe para tener conocimiento a todos los Concejales.”

9.- CONCEJAL BRAVO: “Alcalde quiero decir algo, el tiempo pasa y uno se siente orgulloso de que Osorno, una vez se mencionó que estaba dentro de las 10 ciudades mejores para vivir, y hoy en día se hace un reportaje, el día domingo en el diario El Mercurio, el 9 de abril, porque fueron 27 ciudades de Chile, las más destacable, Alcalde, en estos momentos los investigadores, don Jorge Marshall, es un distinguido Economista, Ex Consejero del Banco Central y otros tres académicos más, de mucho prestigio, están exponiendo en la Corporación de Desarrollo, en Bio Bio, y mencionan a Osorno como una de las ciudades de mayor competitividad; ahora, quiero destacar, Alcalde, de los 5 indicadores de economía, quiero destacar la Gobernanza, no de gobierno o gobernación, la Gobernanza, que aquí se refiere, lo voy a leer textualmente, como dice El Mercurio, «Osorno tiene el primer lugar de transparencia, y tiene los niveles más altos en educación pública, del país, esto tiene que ver con la



Concejo Municipal

eficiencia del gobierno local», y el gobierno local somos nosotros, es la Municipalidad, los Concejales, su Alcalde, sus funcionarios municipales, somos nosotros. Eso quería destacar hoy día, porque tenemos un lujo de funcionarios, de Concejo municipal, es importante que tengamos este nivel, por tanto no quería dejar pasar esta oportunidad, por el orgullo que siento.”

ALCALDE BERTIN: “Sobre lo mismo, estimados Concejales, es necesario hacer un resumen, entregarles el reportaje de El Mercurio, porque sin lugar a dudas, es un tremendo motivo de orgullo para todos nosotros, como dice el Concejal Bravo, Concejales, funcionarios y la comunidad entera, porque estar en tercer lugar de competitiva en el país, no es menor, siendo en otras oportunidades y saliendo entre las 10 ciudades con mejor calidad de vida, y hoy día, esta forma de como se nos califica, me parece bastante positivo, y se destaca, precisamente, que Osorno se ubica en primer lugar en su ítem de transparencia y categoría de gobernanza, y Osorno también ocupa el primer lugar en el sub ítem de calidad humana, avanzado y en categoría de innovación; estamos bien poseionados en las 4 o 5 categorías que se califican, y esto hace que nos sintamos orgullosos, que podamos mirar para atrás con confianza, y que lo que hemos hecho, lo hemos bien, y en bien de la comunidad, porque no solamente nos miran nuestros vecinos, esta categoría que nos están entregando, es la mirada del país, el país ha dicho que Osorno está en este lugar, y eso es muy importante, por lo tanto, los invito a difundir esto, porque estas son las cosas que nos engrandecen, estas son las cosas que hacen un territorio diferente, y hace que su gente, que habita en él, se sienta orgullosa de así hacerlo, porque el trabajo lo hemos hecho entre todos. Agradezco la oportunidad, el tremendo esfuerzo que han hecho, como Concejales, con su aporte, con su generosidad y a cada uno de los funcionarios municipales, todos, desde su particular labor, ya que estos índices nos colocan en un lugar de prestigio y Osorno se presenta frente al país.”

10.- CONCEJAL TRONCOSO: “Si como nos estamos capacitando, para ser mejores, entrego mi informe de capacitación, para que quede en Acta.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, muchas gracias.”

11.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°6, OFICINA FOMENTO PRODUCTIVO. ANT.: DELIBERACION N°106/2017. ACTA SESION N°09 DEL 21.03.2017. MAT.: SE INFORMA SOBRE PROYECTO AMPLIACION DE RED AGUA POTABLE RURAL LAS QUEMAS. OSORNO, ABRIL 04 DE 2017. DE: SR. ARTURO OYARZUN ARAVENA, JEFE OFICINA FOMENTO PRODUCTIVO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.



Concejo Municipal

Junto con saludarle y de acuerdo a lo solicitado en Ant., me permito informarle a Usted, que a la fecha existe una red de agua en el sector de Las Quemadas que fue instalada en el año 1999, que permite a 160 familias contar con este vital suministro. La ampliación solicitada es para poder cubrir 15 familias que a la fecha faltan para completar el 100 %.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento fines.

Sin otro particular, se despide muy atentamente, ARTURO OYARZUN ARAVENA, JEFE OFICINA FOMENTO PRODUCTIVO.»

12.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°23, DIDECO. ANT.: DELIBERACION N°102 ACTA SESION ORDINARIA N°08 DE FECHA 14.03.2017. MAT.: INFORMA OCUPACION ESTADIO RUBEN MARCOS PERALTA AÑO 2016 Y 2017. OSORNO, 06 NOVIEMBRE DE 2017. DE: SR. FERNANDO ROMERO BAHAMONDE.

Junto con saludarle y en atención a deliberación del concejo N°102. en Sesión Ordinaria N° 08 de 1403.2017. en la cual el concejal de Osorno Sr Carlos Vargas Vidal, solicita información de ocupación Estadio Rubén Marcos Peralta año 2016 y distribución año 2017 de acuerdo a esto Informo a usted lo siguiente:

HORARIO ESTADIO RUBÉN MARCOS PERALTA DE MARZO A DICIEMBRE 2016.

| HORA | LUNES | MARTES | MIERC. | JUEVES | VIERNES | SABADO | DOMINGO |
|-------|-------------|-------------|------------|------------|---------------|-----------|----------|
| 08:00 | P. OSORNO | P. OSORNO | P. OSORNO | P. OSORNO | P. OSORNO | P. OSORNO | AFO |
| 12:30 | P. OSORNO | P. OSORNO | P. OSORNO | P. OSORNO | P. OSORNO | AFO | AFO |
| 12:30 | MANTENCIÓN | MANTENCIÓN | MANTENCIÓN | MANTENCIÓN | MANTENCIÓN | AFO | AFO |
| 14:00 | MANTENCIÓN | MANTENCIÓN | MANTENCIÓN | MANTENCIÓN | MANTENCIÓN | AFO | AFO |
| 14:00 | MANTENCIÓN | MANTENCIÓN | L. FOLCH | CD OSORNO | Esc. ACADEMIA | AFO | AFO |
| 16:00 | MANTENCIÓN | MANTENCIÓN | L. FOLCH | COLLEGE | Esc. BILBAO | AFO | AFO |
| 16:30 | FEDE HOTT | P. OSORNO | OHIGGINS | P. OSORNO | AFO | AFO | AFO |
| 19:00 | FEDE HOTT | P. OSORNO | OHIGGINS | P. OSORNO | AFO | AFO | AFO |
| 19:00 | CD COLONOS | Master LIGA | AFO | AFO | AFO | LIGA | FEMENINO |
| 22:00 | CARABINEROS | Master LIGA | AFO | AFO | AFO | LIGA | FEMENINO |

Asociación Deportiva Rural Osorno mes de Abril 2016:

- 3 y 4to lugar y final Campeonato Guillermo Díaz en sane senior y honor.
- 3 y 4to lugar y final Campeonato Raúl Oyarzun en sería senior y honor.

Asociación Central de Los Barrios mes de Julio 2016:

- 3 y 4to lugar y Final Campeonato Súper Copa 2016 Seria Honor

Club Deportivo Deportes Provincial Osorno año 2016:

- Domingo por medio 15.00 a 18:00 para desarrollo Campeonato Tercera B de Marzo a Diciembre año 2016.

-



Concejo Municipal

Todas las organizaciones mencionadas anteriormente posean personalidad jurídica Municipal y obtuvieron uso gratuito por convenio de Ocupación durante el año 2016, a excepción de los días Martes, la Master Liga de Marzo a Diciembre correspondiente a 1 y ½ UTM por martes, dinero que se encuentra en las arcas municipales.

HORARIO ESTADIO RUBÉN MARCOS PERALTA DE MARZO A DICIEMBRE 2017

| HORA | LUNES | MARTES | MIERC. | JUEVES | VIERNES | SABADO | DOMINGO |
|-------|-------------|--------------------|------------|------------|---------------|----------|----------|
| 08:00 | P. OSORNO | P. OSORNO | P. OSORNO | P. OSORNO | P. OSORNO | P. OSORN | AFO |
| 12:30 | P. OSORNO | P. OSORNO | P. OSORNO | P. OSORNO | P. OSORNO | AFO | AFO |
| 12:30 | MANTENCIÓN | MANTENCIÓN | MANTENCIÓN | MANTENCIÓN | MANTENCIÓN | AFO | AFO |
| 14:00 | MANTENCIÓN | MANTENCIÓN | MANTENCIÓN | MANTENCIÓN | MANTENCIÓN | AFO | AFO |
| 14:00 | MANTENCIÓN | Esc. L. FOLCH | CARMELA C. | CD OSORNO | Esc. ACADEMIA | AFO | AFO |
| 16:00 | MANTENCIÓN | Esc. L. FOLCH | CARMELA C. | COLLEGE | Esc. BILBAO | AFO | AFO |
| 16:30 | FEDE HOTT | P. OSORNO | OHIGGINS | AFO | AFO | AFO | AFO |
| 19:00 | FEDE HOTT | P. OSORNO | OHIGGINS | AFO | AFO | AFO | AFO |
| 19:00 | CD COLONOS | Master LIGA | AFO | AFO | LIGA | AFO | FEMENINO |
| 22:00 | CARABINEROS | Master LIGA | AFO | AFO | LIGA | AFO | FEMENINO |

Asociación Deportiva Rural Osorno 09 de abril 2017 de 10:00 a 15:00 horas.

- Final Campeonato Guillermo Díaz en senior y honor.
- Final Campeonato Raúl Oyarzun en senior y honor.

Asociación Central de Los Barrios mes de Julio 2017:

- 3 y 4to lugar y Final Campeonato Súper Copa 2017. Días y horario a definir.

Club Deportivo Deportes Provincial Osorno año 2017:

- Mes de Agosto, comienzo de Campeonato 2 división profesional horarios y días a definir por ANFP.

Respecto a las organizaciones con convenio de ocupación para el presente año 2017, que poseen personalidad jurídica Municipal, obtuvieron uso gratuito durante este año a excepción de los días martes, la Master Liga de Marzo a Diciembre correspondiente a 1 y ½ UTM por martes, dinero que se cobra al finalizar el mes de ocupación.

Sin otro particular, saluda atte. a usted, FERNANDO ROMERO BAHAMONDE, JEFE DEPTO. DEPORTES Y RECREACION.»

13.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°543, DIDECO. ANT.: DELIBERACION N°94/2017. ACTA SESION ORDINARIA N°08 DE FECHA 14.03.2017. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 03 ABRIL 2017. DE: SR. JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR



Concejo Municipal

DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Deliberación N°94/2017 adoptada en Sesión de Concejo N°08 de fecha 14.03.2017, ocasión en la cual el Concejal Don Víctor Bravo Chomali, expresa lo sgte: “Señor Alcalde, el 28 de diciembre, me llegó la deliberación de una solicitud para que se estudiara la situación del Club de Adulto Mayor “Nueva Esperanza”, que funciona en la Junta de Vecinos N8 de calle El Salvador, Población Carlos Ibáñez del Campo, y ellos solicitan poder funcionar en forma independiente ahí, por 10 años, debido a que muchas veces han tenido que suspender las reuniones por que la persona que debe abrir la sede no lo hace, o quedarse mucho tiempo afuera, en pleno invierno, esperando a que abran; ahora, la Junta de Vecinos N°28, de Población Carlos 1. Del Campo está administrando dos sedes, de calle el Salvador y otra de calle Los Andes. Y en esta deliberación se indicaba que iban a requerir mayores antecedentes, para poder determinar esta situación, y ya han transcurrido dos meses y medio y no ha habido respuesta.”

En relación a lo anterior, me permito informar a Ud., que existe un Comodato precario entre la Municipalidad de Osorno y la Junta de Vecinos N8 Carlos 1, Del Campo sobre Sede Social ubicada en calle El Salvador esquina Potosí, Referente a la otra Sede Social dicha infraestructura corresponde a un Centro Comunitario construido en el marco del programa Quiero Mi Barrio.

De acuerdo a lo anterior, se están requiriendo los antecedentes respectivos al Pdte. De la Junta de Vecinos, con el fin de emitir el informe solicitado con la documentación correspondiente.

Sin otro particular, se despide atentamente de Usted, JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

14.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°600, DIDECO. ANT.: DELIBERACION N°113/2017 ACTA SESION DE FECHA ORDINARIA N°09 DE FECHA 21.03.2017. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 06 ABRIL 2017. DE: SR. JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Deliberación N°113/2017 adoptada en Sesión de Concejo N°09 de fecha 21.03.2017, ocasión en la cual el Concejal Don Jorge Castilla Solís, felicita a la Agrupación Folclórica Vecinos de la Cueva y Folclor del sector Manuel Rodríguez, por actividad desarrollada en plaza del sector, me permito informar a Ud, que de acuerdo a su instrucción se remitió nota de felicitación a la Agrupación organizadora de dicha actividad, la cual se adjunta.



Concejo Municipal

Sin otro particular, se despide atentamente de Usted. JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17.32 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. EMETERIO CARRILLO TORRES

2. DANIEL LILAYU VIVANCO

3. CARLOS VARGAS VIDAL

4. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO

5. JORGE CASTILLA SOLIS

6. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS



Concejo Municipal

7. OSVALDO IVAN HERNANDEZ KRAUSE

8. VICTOR HUGO BRAVO CHOMALI

**JAIME A. BERTIN VALENZUELA
PRESIDENTE DEL CONCEJO
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**